BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 12 de Marzo de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.049

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

Avisos de convocatorias a asambleas y otras de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatoria anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de 1.788 kilos de pintura «Marium».

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. 405 — Exp. 324 P—931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos solicita se autorice a la misma necesaria para adquirir directamente 1.788 kilos de pintura «Marium», de la firma Henry F. Grand, por ser ésta representante exclusiva de dicho material; y

Teniendo en cuenta que el presente caso se encuadra en lo prescripto por el artículo 33, inciso 5º, de la Ley de Contabilidad;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que adquiera directamente de la firma Henry F. Grand la cantidad de 1.788 kilos de pintura «Marium», por el importe total de ($ 2.592.60 m/n.) dos mil quinientos noventa y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional, con destino a los puentes sobre los ríos Vaqueros, Guachipas y Arenales, debiendo ser distribuída en la cantidad que se indica en los precedentes informes.

Art. 2.º — Impútese este gasto al Anexo L. inciso 12, ítem 2, partida 1 del Presupuesto de 1930, Ley 10.885.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparaciones en los caminos de Cruz Alta a Camilo Aldao y Chañar Ladeado y camino de Alta a Los Surgentes (Córdoba).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. 407. — Exp. 3.7 —C—1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a las reparaciones en los caminos de Cruz Alta a Camilo Aldao y Chañar Ladeado y camino de Alta a Los Surgentes, Zona del Ferrocarril Central Argentino en la provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de pesos 24.321 moneda nacional, se ha subdividido en los siguientes importes parciales:

Camino de Cruz Alta a Camilo Aldao y Chañar Ladeado:

I. — Obras a ejecutar, $ 13.113.65 moneda nacional.

II. — Materiales y transportes, $ 2.165.70 moneda nacional.

III. — Imprevistos 5 por ciento de I. y II. $ 763.97 moneda nacional.

IV — Inspección, $ 1.732.00 moneda nacional.

V. — Depreciación de equipo, pesos 553.68 moneda nacional.

Camino de Cruz Alta a Los Surgentes:

I. — Obras a ejecutar, $ 4.160.00 moneda nacional.

II. — Imprevistos 5 por ciento, $ 208.00 moneda nacional.

III. — Depreciación de equipo, $ 208.00 moneda nacional.

IV — Inspección, $ 684.00 moneda nacional.

Y, de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación adjunta, como asimismo el presupuesto de ($ 24.321 m/n.) veinticuatro mil trescientos veintiún pesos moneda nacional, que la Dirección General de Arquitectura ha preparado para efectuar los trabajos a que se ha hecho referencia y autorízase a la citada Repartición para que lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor.

Art. 2.º — Impútese este gasto a la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la citada Ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación del camino de Conhelo a Rucanelo (La Pampa).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. 403. — Exp. 4.066 C—930. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el presupuesto que ha preparado para efectuar los estudios definitivos de las obras de reparación que se hace necesario llevar a cabo en el camino de Conhelo a Rucanelo, Zona del Ferrocarril Oeste en la Gobernación de La Pampa y cuyo importe de pesos 820 moneda nacional se desdobla en los siguientes importes parciales:

I. — Jornales de tres peones, 12 días, a pesos 6.40 c/u, d. $ 230.40 moneda nacional.

II. — Movilidad, 12 días a pesos 25 diarios, $ 300 moneda nacional.

III. — Imprevistos, $ 19.60 moneda nacional.

IV. — Viáticos y Pasajes 12 días a pesos 18 diarios, $ 216 moneda nacional.

V — Pasajes, $ 54 moneda nacional.

Y, de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que dentro del presupuesto de ($ 820 m/n.) ochocientos veinte pesos moneda nacional, proceda a efectuar los estudios a que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Impútese el gasto a la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la citada Ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de los caminos de Ordoñez a Pascanas y Laborde (Córdoba).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. 409 — Exp. 6.966 —V—1924. — Atento que por decreto de 31 de Diciembre próximo pasado, al rescindirse el contrato celebrado con el señor Alviso Bevilacqua, ejecutor de las obras de los caminos de Ordoñez a Pascanas y Laborde (Córdoba), se le justificaron 60 días de los 103 de mora incurrida en la terminación de esos trabajos, haciéndole pasible sobre los 43 días restantes de las penalidades establecidas en el contrato; y

Teniendo en cuenta que por resolución de 29 de Julio último le fué eximida por razones de equidad la multa correspondiente a los 43 días aludidos; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto, la penalidad impuesta al contratista de las obras de que se trata don Alviso Bevilacqua, por el decreto referido sobre los 43 días de mora incurrida en la terminación de esos trabajos, quedando subsistente a dicho empresario el cargo de $ 10.73... moneda nacional correspondiente a los gastos de inspección ocasionados durante el referido recargo.

Art. 2.º — Comuníquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras del camino de inmediato acceso a la Estación 30 de Agosto. — Zona del Ferrocarril Oeste en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. 410. — Exp. 41.673—C—1930. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva a los efectos de su aprobación la documentación que ha preparado relativa a las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la Estación 30 de Agosto, Zona del Ferrocarril Oeste en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto importe de pesos 9000 moneda nacional se descompone en los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar, $ 6.061.81 moneda nacional.

II. — Materiales y transportes, $ 1.385.40 moneda nacional.

III. — Imprevistos 5 por ciento de I. y II. $ 372.36 moneda nacional.

IV — Gastos de inspección, pesos 877.24 moneda nacional.

V. — Depreciación equipo, pesos 303.09 moneda nacional.

Y, de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe de nueve mil pesos moneda nacional ($ 9000 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la citada Ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Trabajos de reparación en los terraplenes de acceso del puente sobre el Arroyo Temenhuaco, en el camino de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento (Chubut).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. 411. — Exp. 271—P—1931. — Visto el adjunto presupuesto importe de pesos 2.300 moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativo a trabajos de reparos y consolidación de los terraplenes de acceso al puente sobre el Arroyo Temenhuaco, en el camino de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento (Chubut); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe de dos mil trescientos pesos moneda nacional, ($ 2.300 m/n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo las mismas, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Impútese el gasto al Anexo L. inciso 12, ítem 1, partida 6 del Presupuesto de 1930 Ley 10.885.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del puente sobre el río Chubut frente a Gaimán (Territorio del Chubut). (1).

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. 412. — Exp. 6.813—M—1920 — Visto este expediente relativo a las actuaciones producidas con motivo de la construcción del puente sobre el río Chubut frente a Gaimán (Territorio del Chubut) que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva solicitando la rescisión del contrato respectivo celebrado con el señor Florindo Franch y autorización para proseguir los trabajos por vía administrativa y

Teniendo en cuenta:

Que de acuerdo con el plazo establecido en el contrato celebrado con el mencionado empresario las obras deberían terminarse el 21 de Octubre de 1928;

Que esto no ha ocurrido así, sino por el contrario que las mismas fueron paralizadas sin darse término, el 6 de Mayo de 1929;

Que el contratista en dos oportunidades ha solicitado prórrogas de 120 días y 15 meses respectivamente, aduciendo como fundamento las siguientes razones: condiciones desfavorables del clima; dificultades para el transporte de los materiales; inconvenientes originados por la escasez y falta de competencia del personal obrero de la localidad; atrasos motivados por las modificaciones introducidas en las obras; desviación del puente de madera existente, trabajo que demoró la construcción del nuevo puente durante los tres mejores meses del año y finalmente atraso en la expedición y cobro de los certificados de obras;

Que la Dirección General de Puentes y Caminos en las diferentes informaciones producidas llega en definitiva a la siguiente conclusión: que si bien el contratista debió prever todos los factores adversos a la marcha de la obra opina que algunas de las dificultades que el recurrente menciona en su repetición han influído posiblemente, en grado no sospechable ya por falta de experiencia de la región ya por las dificultades económicas creadas por la pérdida eficiencia de los sucesivos encargados de la obra, originarias de las retenciones de los importes de certificados para responder a multas en una demora producida las que habría sido equitativo tenerlas en cuenta para resolver la prórroga;

Que la citada Dirección General no obstante lo expresado y en atención a la situación creada estima que debe rescindirse el contrato por haberse cumplido los extremos previstos en los Artículos 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas, en cuyo mérito ha practicado la liquidación final de las obras ejecutadas de la que resulta que el total certificable de trabajos alcanza al importe de $ 36.792.73 m/n de los que ya se han expedido certificados del 1 al 6 inclusive por valor de $ 35.069.13 m/n;

Que por las incidencias que afectaron la marcha de la obra no hubo oportunidad de resolver el pedido de prórroga de tal suerte que se retuvo al contratista por concepto de multa y hasta la fecha de la liquidación del certificado Nº 6 la suma de $ 18.056.38;

Que la mencionada Dirección Técnica aconseja que las obras se prosigan por vía administrativa, puesto que de realizarse una licitación pública difícilmente concurrirían interesados sobre todo tratándose de la continuación de una obra ya avanzada, razón por la que ha preparado el proyecto y presupuesto que acompaña, importe este último de $ 32.170,46 m/n para la conclusión de las obras, correspondiendo $ 29.245.83 m/n para las que falta ejecutar y $ 2.924,58 m/n para gastos de dirección e imprevistos;

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Que dentro del ítem correspondiente a las obras a ejecutar va comprendido el valor de las instalaciones existentes en la obra y los materiales acopiados, los cuales de acuerdo al art. 71 de la Ley de Obras Públicas, es conveniente adquirirlos del contratista y que se estima en $ 6.987,,0 m/n el del puente de servicio y la madera para encofrado y en $ 2.748,00 m/n el de los materiales acopiados, precios sobre los que si bien el contratista no ha dado su conformidad expresa tácitamente los acepta en sus distintas presentaciones;

Que expuestos estos antecedentes cabe entrar a considerar la forma como ha de financiarse los nuevos trabajos: al crédito de $ 65.000,00 m/n asignado para la obra en el Presupuesto de 1926 se ha imputado las siguientes sumas $ 51.873 40 m/n para obra contratada: $ 8.840,00 m/n para materiales y transportes a cargo de la Administración y $ 4.286,60 m/n para dirección e imprevistos; de la obra contratada solo se ha ejecutado trabajos por valor de $ 36.692,,3 m/n restando por ejecutar $ 15.180,67 m/n. Ahora bien, como el costo neto de la obra a ejecutar importa $ 22.258,88 m/n deducido ya el valor del puente de servicio y de la madera para encofrado, resulta por este concepto un mayor gasto de $ 7.078,23 m/n que se origina por modificaciones de obras y por la aplicación del salario mínimo. Por inspección se ha producido además y debido también a la mora un mayor gasto de $ 4.938,30 m/n; en consecuencia la prosecución de las obras por administración determina un mayor gasto total de $ 12.046,53 m/n,

Considerando:

Que si bien el contratista ha demostrado negligencia en la conducción de los trabajos atendiendo las razones que aduce en su favor la Dirección General de Puentes y Caminos y lo que manifiesta el señor Procurador del Tesoro en el precedente dictamen acerca de que el retardo de los pagos basta para que la otra parte contratante no pueda exigir cumplimiento total de sus obligaciones por la aplicación estricta del contrato en sus cláusulas penales y que estima que tales condiciones autorizan una solución extra contractual, equitativa, haciéndose pasible al contratista del pago del mayor gasto de inspección ocasionado y de la fianza depositada;

Atento las informaciones producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase rescindido el contrato celebrado con don Florindo Franch, con pérdida de la fianza para la ejecución de las obras del puente de que se ha hecho referencia haciéndosele pasible además del pago de cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos con treinta centavos ($ 4.968.30 m/n) moneda nacional correspondiente al mayor gasto de inspección en que ha incurrido.

Art. 2º. — Apruébase el proyecto y presupuesto de treinta y dos mil ciento setenta pesos con cuarenta y seis centavos ($ 32.170 46 m/n) moneda nacional, preparado para la prosecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3º. — Autorízase asimismo, a la Dirección General de Puentes y Caminos para que adquiera del señor Florindo Franch las instalaciones y material que más arriba se ha mencionado dentro de la suma de diez mil ochocientos cuatro pesos con once centavos ($ 10.804,11 m/n) moneda nacional previa verificación de su cantidad y estado en el momento de entrega y recepción.

Art. 4º. — Las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y Contabilidad expedirán los documentos de práctica a fin de proceder al pago y reintegro de las sumas que corresponda abonar de acuerdo con lo dispuesto precedentemente.

Art. 5º. — El importe del presupuesto aprobado se imputará en la siguiente forma: $ 8.577 27 m/n a la partida 170 del Anexo L, inciso 1º, ítem 10 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285; $ 2.893.67 m/n a importe de la fianza que se hace efectiva; $ 4.968 30 m/n a igual suma que se retiene de acuerdo a lo ordenado en el Art. 1º de este decreto y $ 15.981,22 m/n al Anexo L, inciso 12, ítem 1, partida 6 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras varias en el 2º piso alto del edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Económicas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

413. — Exp. 3.433—F—1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto importe de $ 166,21 m/n. relativo a obras eléctricas complementarias de las de modificación y reparo que se llevan a cabo en los locales Nº 315, 316 y 317 del 2º piso alto del edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Económicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad:

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe de ciento sesenta y seis pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 166,21 m/n), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Impútese el gasto a la partida que «para conservación de edificios fiscales» asigne el Presupuesto para el año 1931.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Escuela Normal de Pehuajó. — Aprobando gastos construcción del cercado.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

414. — Exp. 15638—E—1927. — Visto que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que al gestionar se dejaran sin efecto los decretos de fechas diciembre 14 de 1927 y 3 de marzo de 1928 aprobatorios del presupuesto relativo a la construcción del cercado perimetral de la manzana de terreno destinado al emplazamiento del edificio de la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires), omitió considerar el gasto impuesto de $ 179,80 m/n. incurridos en dichos trabajos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad:

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el gasto importe de ciento setenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 179,80 m/n.) incurrido por el concepto expresado.

Art. 2º. — Impútese el mismo al Anexo L, inciso 1º ítem 1, partida 6 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Trabajo de desarme y traslado a depósito del ascensor instalado en el edificio de la Facultad de Ciencias Economicas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

415. — Exp. 3.883—F—1931. — Visto el adjunto presupuesto importe de $ 225,50 m/n que ha preparado la Dirección General de Arquitectura relativo a trabajos de desarme y traslado a depósitos de ascensor instalado en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas; y

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad:

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia de Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe de doscientos veinticinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 225,50 m/n), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2º. — Impútese el gasto a la partida que «para conservación de edificios fiscales» asigne el Presupuesto para el año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Regimiento 2 de Infantería «General Balcarce». Desagües pluviales.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

416. — Exp. 39.654—G—1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto importe de $ 1.759 12 m/n. relativo a la ejecución de desagües pluviales en el camino de acceso a las caballerizas del Regimiento 2 de Infantería «General Balcarce» y,

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad:

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia de Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe de un mil setecientos cincuenta y nueve pesos con doce centavos moneda nacional ($ 1.759,12 m/n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Impútese el gasto al Anexo L inciso 1º, ítem 1 partida 1 Acuerdo de Ministros de enero 25 de 1931. «para conservación de edificios fiscales etc.».

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo en el techo del pabellón ex internado de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

417. — Exp. 4 039—F—1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 2.039,95 relativo a obras de reparo en el techo del Pabellón ex internado de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; y

Teniendo en cuenta que siendo de urgente necesidad la ejecución de dichos trabajos, la citada Repartición Técnica procedió a la iniciación de los mismos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad:

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura al disponer la iniciación del trabajo de que se trata dentro del presupuesto de ($ 2.039 95 m/n) dos mil treinta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2º. — Este gasto se atenderá con los fondos de la partida destinada a «Conservación de Edificios Fiscales» (Cuenta 384 F).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Línea de Córdoba a La Puerta. — Donación de terreno.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

418. — Exp. 1776—F—1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta el plano especial Nº 21846, de una fracción de tierra (3.230 cm2) ocupada por la zona de vía de la línea de Córdoba a La Puerta, fracción que su propietario don Teodomiro C. Iseño según documento agregado, cede gratuitamente a dichos ferrocarriles;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia de Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el plano y acéptase la donación de que se deja hecha referencia precedentemente.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles vuelva a la Repartición de origen.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

D. G. de FF. CC. — Aclarando Reglamento Programa Exámenes de Maquinistas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

419. — Exp. 27329—FF—1928. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que al dictarse el decreto de 10 de Noviembre último por el que se dispone se agregue el artículo 2º A al Reglamento y Programa de Exámenes vigentes, se consignó por error de información, en los últimos párrafos del primer considerando la frase «en maniobras en el interior de los galpones» la que ajustándose a su letra puede dar lugar a interpretaciones que originen inconvenientes, razón por la cual estima que ella sea reemplazada por la de «en maniobras en playa de tráfico»;

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Aclárase la parte pertinente del primer considerando del decreto de fecha 10 de Noviembre de 1930, en el sentido de que la frase «en maniobras en el interior de los galpones» debe ser reemplazada por la de «en maniobras en playa de tráfico».

Art. 2º. — Publíquese y, a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

D. G. de Ferrocarriles. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

420. — Exp. 2918—FF—1931. — Atento lo solicitado precedentemente;

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Determínase que el verdadero nombre de don Pedro Anastasio, Ordenanza al servicio de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, es el de Pedro Anastasio Arlá, con el cual deberá revistar en lo sucesivo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del expresado Departamento y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, la primera de las cuales procederá a desglosar y entregar al recurrente el documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 2, de lo que dejará debida constancia; archívese.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

D. G. de Ferrocarriles. — Determinando forma en que deberán imputarse los sueldos de diversos empleados.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

421. — Exp. 4807 —F.F.— 931. — Siendo necesario aclarar la situación de revista de algunos empleados, así como la imputación de sus respectivos haberes,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Determínase que a partir del 1.º del corriente, el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional, ($ 325.— m|n.) que devenga el Ayudante Principal de la Dirección General de Ferrocarriles, don Florencio Peralta, se imputará a los Fondos de la Ley 5315; que el Ingeniero de 2.ª don Ricardo Olivera, designado por Decreto de 22 de Octubre de 1930, revistará a partir del 1.º de Noviembre último en la Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo, con igual sueldo e imputación que actualmente tiene asignado; que la Ayudanta doña María Luisa Lalande, revistará en lo sucesivo en la Dirección General de Ferrocarriles, imputándose sus haberes de doscientos sesenta pesos moneda nacional mensuales ($ 260.— m|n.) a la Ley 5315; y que el Ordenanza don Francisco Pantuso designado por Decreto de 22 de Octubre de 1930 en la Dirección General de Ferrocarriles, debe revistar a partir del 1.º del corriente, con igual sueldo e imputación en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad: archívese.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Cía Buenos Aires Town and Docks Tranways Ltda. — Fijando importe de contribución del 5 %.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

422. — Exp. 4518 —T—1931. — Visto que la Compañía Buenos Aires Town and Docks Tranways Ltda., presenta la liquidación de sus entradas brutas de explotación, durante los meses de Septiembre a Diciembre del año 1930, a los efectos del pago de impuesto del 5 % establecido sobre las mismas, y que la Dirección General de Ferrocarriles según consta en estas actuaciones, ha procedido en orden a lo preceptuado en el art. 8.º del Decreto de 19 de Febrero de 1902, a examinar la contabilidad de dicha Compañía a fin de establecer el importe de la contribución que el mencionado decreto determina;

Resultando que la expresada Dirección ha comprobado que la suma que debe entregar esa Empresa por dicho período de tiempo, alcanza a un total de $ 14.079,83 m/n., comprendiendo en dicha cantidad el 5 % del peaje que debe abonar la Compañía de Tranvías Lacroze;

Atento que, con respecto a este último rubro, ha quedado resuelto por Decreto de 4 de Noviembre de 1924 que procede su pago con prescindencia de que la Empresa Lacroze lo haya hecho o no efectivo a la Compañía citada en primer término,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Fíjase en catorce mil setenta y nueve pesos con ochenta y tres centavos ($ 14.079,83 m|n.) moneda nacional, la cantidad que por concepto del 5 % de sus entradas brutas y como correspondientes a los meses de Septiembre 1.º a Diciembre 31 del año 1930, que debe entregar la Compañía Buenos Aires Town and Docks Tranways Ltda. a la Dirección General de Navegación y Puertos, en virtud de lo establecido en el art. 8.º del Decreto de fecha 19 de Febrero de 1902.

Art. 2.º — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Ferrocarriles y pase a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Transferencia de fondos para la construcción de nuevas líneas y ramales.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

423. — Exp. 1622—F—1931. — Visto que de acuerdo con órdenes de pago emitidas con anterioridad a lo dispuesto por decreto de fecha 19 de Enero ppdo., se han hecho entregas de fondos a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con cuyos importes vienen a quedar excedidas ahora la sumas que por dicho decreto se distribuyeron y autorizaron para la construcción de nuevas líneas y ramales, en las partidas y cantidades que sigue:

	$ m|n.
5 Catamarca a Tucumán	520.000.—
13 Km. 448 a Arroyo Pescado	350.000.—
10 Pto. Madryn a Colonia 16 de Octubre. .	33.868.—
21 Naré a Helvecia . . .	460.000.—
18 Pie de Palo a Mendoza	120.000.—
Total	1.483.868.—

Atento a que la Administración anterior de esos Ferrocarriles, no se ajustó en la inversión de esas sumas a las autorizaciones entonces existentes, sino que las aplicó al pago de compromisos correspondientes a otras líneas que no tenían fondos disponibles ni contaban con autorización para el total invertido en ellas;

Teniendo en cuenta la propuesta que hace la Administración de los Ferrocarriles del Estado para regularizar esa situación,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase la transferencia de los importes que se dejan consignados, a las siguientes líneas:

	$ m|n.
1 Rosario de Lerma a Socompa	520.000.—
3 Embarcación a Yacuiba	350.000.—
2 Km. 448 a Bariloche .	460.000.—
8 La Paz - Feliciano - San Jaime	33.868.—
7 Federal a Concordia .	120.000.—
Total	1.483.868.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Ferrocarril Central Argentino. — Línea principal a Tucumán. — Km. 1137/713 prolongación de un desvío particular.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

424. — Exp. 4523—F—1931. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 30 de Abril de 1910, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, fué autorizada a prolongar un desvío particular existente en el Km 1137/713 de la línea principal a Tucumán:

Que el presente la referida empresa somete para su aprobación, el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone prolongar nuevamente en 200 metros el desvío de que se trata;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta que como esta Repartición lo establece, dicha construcción se destina al servicio particular del Ingenio Concepción,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase con carácter precario la prolongación del desvío de que se trata, que llevará a cabo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban con excepción del presupuesto, ya que por tratarse de una obra para uso de particulares deberá ser costeada por los interesados quedando establecida que la permanencia y prolongación del desvío que ahora se autoriza, quedarán subordinadas además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir en uso de la vía.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos — Reparaciones en el camión «Republic» que presta servicio en las obras del camino de San Carlos de Bariloche a Laguna Frías (Río Negro).—

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

425 Exp. 2561 — P — 1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, solicita la autorización correspondiente para efectuar reparaciones en el camión «Republic» que presta servicio en las obras del camino de San Carlos de Bariloche a Laguna Frías, Territorio del Río Negro,

Teniendo en cuenta:

Que para tal fin la citada Dirección Técnica solicitó precios a diversas casas del ramo, dando preferencia, en base a aquellos a los señores Antonio Ocerín y Enrique Lunder, para las reparaciones de mecánica y carpintería dentro de los precios de pesos 5.0 moneda nacional y pesos 140 moneda nacional, respectivamente;

Que siendo asimismo necesario adquirir cuatro llantas de goma macizas para las ruedas, solicitó directamente su reposición a la «Casa Iturrat S. A.», única introductora en plaza de los camiones de la marca mencionada, quien ofrece proveerlas mediante el pago de pesos 948.60 moneda nacional, más los gastos de flete que importan pesos 181,40 moneda nacional; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que dentro del presupuesto de un mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 1.800 m/n.) proceda a las reparaciones y reposición de ruedas en la forma solicitada, y cancele los gastos de flete de que se ha hecho referencia, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada.

Art. 2.º — Impútese la precitada cantidad al Anexo L. inciso 6. ítem 1. partida 11 de los Presupuestos de 1927 y 1928, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Puentes y Caminos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del camino de San Fernando a José C. Paz y Rodríguez (Buenos Aires).

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

426 — Exp. 4309—C—1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva a aprobación las modificaciones al proyecto de construcción del camino de San Fernando a José C. Paz y Rodríguez (Buenos Aires) cuyas obras fueron adjudicadas por decreto de Diciembre 24 de 1929, a la firma Pascual Vila, por el importe de pesos 51.671,72 moneda nacional;

Teniendo en cuenta que las modificaciones de que se trata, importan una economía de pesos 4.578,51 moneda nacional y que el presente caso encuadra en lo prescripto por el artículo 42 de la Ley 775; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la planilla de modificaciones de que se trata que corre a fojas 4 y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para ordenar la ejecución de las mismas por intermedio del contratista don Pascual Vila.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un tinglado para resguardo del personal de la Sección Almacenes Generales, encargado de la construcción de caños de cemento armado.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

427 — Exp. 4703—P—931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva a estudio un presupuesto importe de pesos 1.042,02 moneda nacional, relativo a la construcción de un tinglado para resguardo del Personal de la Sección Almacenes Generales, encargado de la construcción de caños de cemento armado; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe de un mil cuarenta y dos pesos con dos centavos moneda nacional ($ 1.042,02 m/n.) relativo a la construcción del tinglado de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Impútese el gasto a la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley citada, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos — Construcción de los puentes sobre los arroyos Mártires y Santa Isabel en la Picada Bonpland y San Javier.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

428 — Exp. 7768—V—1919. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, del decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 21 de Octubre próximo pasado, solicita se deje sin efecto la licitación pública aprobada por decreto de 31 de Diciembre de 1929, para la construcción de los puentes sobre los arroyos Mártires y Santa Isabel en la Picada Bonpland y San Javier, y

Teniendo en cuenta que si bien dicha licitación fué aprobada por el referido decreto de 3 de Diciembre de 1929, y adjudicada a la firma Gilí y Cetti por la suma de pesos 178.011 moneda nacional, ello no es óbice para que proceda conforme a lo solicitado por la Repartición expresada, toda vez que aun cuando no ha sido aprobado el contrato respectivo, encuadra en lo prescripto en el artículo 17 de la Ley 775; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la licitación pública de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la devolución de los certificados de depósitos efectuados por los proponentes a dicho acto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos, la que reservará estas actuaciones hasta mejor oportunidad.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de inmediato acceso a la estación Telén (Territorio de La Pampa).

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

429 — Exp. 4.626—C—931. — Vistos los adjuntos proyecto y presupuesto preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la reparación del camino de inmediato acceso a la estación Telén (zona del Ferrocarril Oeste en el Territorio de La Pampa); y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase los adjuntos proyecto y presupuesto valor éste de trece mil cien pesos ($ 13.100,00 m/n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que, de acuerdo con los mismos lleve a cabo administrativamente las obras de reparación a que se ha hecho referencia, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — La cantidad fijada en el artículo anterior se imputará a los fondos de la Ley 5315 (cuenta de la zona del Ferrocarril Oeste en el Territorio de La Pampa).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la División de Contabilidad ya citada y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Estudios definitivos camino Lincoln a Chancay (Buenos Aires).

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

430 — Exp. 351?—C—931. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el adjunto presupuesto importe de pesos 6.200 moneda nacional, relativo a estudios definitivos del camino de Lincoln a Chancay, zona del Ferrocarril Oeste en la provincia de Buenos Aires; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de seiscientos veintidós pesos moneda nacional ($ 6.200 m/n.), relativo a los estudios de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que los efectúe de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.º — Impútese el gasto a la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley citada y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Navegación y Puertos y División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315. — Acordando licencia a personal de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

431. — Exp. 4216—4292 y 4439—L—1931. — Vistos estos expedientes; y

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Ministros de fecha 24 de Noviembre de 1924, y los informes producidos por el Departamento Nacional de Higiene.

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase licencia, con goce de sueldo, y por el lapso de tiempo que en cada caso se expresará al siguiente personal: de la Dirección General de Navegación y Puertos: al Peón don Jesús Luis Brizzone, por seis meses; al Apuntador, don José Corsero, por seis meses; y al Escribiente de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, don Alejo A. Quiroga, por un mes, en concepto de prórroga.

Art. 2.º — Anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, y de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, archívese.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Navegación y Puertos. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931

432 — Exp. N.º 3130—N—1931. — Vistas las presentes actuaciones

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícase el decreto de fecha 18 de Agosto de 1926 recaído en el expediente 12.4?8-E—1926 en la parte que asciende al cargo de Ayudante en la Dirección General de Navegación y Puertos, a don Julián J. Jaunarena, en el sentido de que dicho ascenso debe considerarse extendido a favor de Julián Antonio Jaunarena.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad pase a la Contaduría General de la Nación a los fines que estime conveniente.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Navegación y Puertos. — Acordando (6) seis meses de licencia al Auxiliar, don José Carbone Buchich.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

433. — Exp. 4.66?—L—1931. — Vista la presente solicitud de licencia y consultando por otra parte, razones de servicio

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdanse seis (6) meses de licencia, sin goce de sueldo y para atender asuntos particulares, al Auxiliar, al servicio de la División de las Obras y Astilleros del Río de La Plata, de la Dirección General de Navegación y Puertos don José Carbone Buchich, y nómbrase en su reemplazo, por el expresado período de tiempo, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m/n.) e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8, a don J. Nicolás Reyes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Navegación y Puertos. — Acordando (6) meses de licencia al Ayudante de 2da., don Ramón Osacar Romo, y designando en su reemplazo a don Eustaquio Pellicer.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

434. — Exp. 4871—L—1931. — Vista la precedente solicitud de licencia,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase licencia, por el término de (6) seis meses sin goce de sueldo, y para atender asuntos particulares al Ayudante de 2da. de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Ramón Osacar Romo, y desígnase interinamente en su reemplazo por el expresado período de tiempo, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260 m/n.) e imputación al Anexo I inciso 3º, ítem 1, partida 150, y para prestar servicio en la Capital Federal, a don Eustaquio Pellicer.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión 100 Kgs. de acero octogonal para obras de Embalse en Valle Fértil.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

435. — Exp. 862—I—1931. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas al remate privado efectuado por la Dirección General de Irrigación para proveer de 100 Kgs. de acero octogonal de 15 4 milímetros de diámetro a las obras de Embalse en Valle Fértil, autorizadas por decreto de 4 de Noviembre de 1929, resulta más ventajosa y económica la de la firma Boker y Compañía, importe total de pesos 104,40 moneda nacional; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión del material de referencia a la firma Boker y Compañía, por la suma de ciento cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 104,40 m/n.) con cargo al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 7º del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión varillas de hierro y torniquetes para Obras Riego en Choele-Choel.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

436. — Exp. 40.724—I—1930. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada que la Dirección General de Irrigación ha realizado, a fin de adquirir alambre, varillas de hierro y torniquetes, con destino a las Obras de Riego de Choele-Choel, (Río Negro), resulta conveniente hacer las adjudicaciones en la forma indicada por dicha Repartición; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

José Balestrini e Hijos. — Renglones 1 y 2, por $ 2.470,00 moneda nacional.

La Cantábrica S. A. — Renglón 3 por $ 1.050,00 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón 4, $ 10,00 moneda nacional.

Art. 2.º — El importe total de ($ 3.539,00 m/n.), tres mil quinientos treinta y nueve pesos moneda nacional se deberá imputar al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 47 de Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad pase a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión bigornias, ventiladores, picos de punta y palas para Obras Embalse y Riego en Valle Fértil.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

437. — Exp. 37320-I-1930. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Irrigación a fin de proveer a las Obras de Embalse y Riego en Valle Fértil, de bigornias, ventiladores para fragua, picos de punta y pala,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas que se acompañan, resulta conveniente hacer las adjudicaciones en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los elementos de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se detallan:

Ottonello Tibaldi y Cía. — Renglón Nº. 2, $ 43,20 moneda nacional.

Promberg y Cía. — Renglón Nº. 1, $ 95,55 moneda nacional.

Guanziroli y Cía. — Renglón Nº. 3, $ 380,00 moneda nacional.

Art. 2º — El importe total de ($ 518,75 m/n.), quinientos diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 70 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión aceite pesado para automóviles para Obras de Riego en Rosario de Lerma.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

438. — Exp. 22.137-I-1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de aceite pesado para automóviles, a las Obras de Riego en Rosario de Lerma.

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del aceite de que se trata, a la firma «Vacuum Oil Co», por la suma total de ciento sesenta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 163,53 m/n.), que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 12, partida 31 del Presupuesto de 1925, Ley 10.285.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión máquina esmeril y una máquina tijera para obras del Canal Norte, del Río San Juan.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

439. — Exp. 40.038-I-1930. — **Visto** que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación **la**

licitación privada que ha realizado a fin de proveer a las Obras del Canal Norte del Río San Juan de una máquina esmeril y una máquina tijera; como asimismo las facturas que presenta la firma adjudicataria

Considerando:

Que la adjudicación de que se trata se ha llevado a cabo de conformidad, a la Resolución Ministerial del 13 de Febrero de 1930; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación a que se ha hecho referencia; como así también la adjudicación realizada por la Dirección General de Irrigación, a favor de la firma Negroni Hnos. por la suma total de ($ 705,00 m/n.), setecientos cinco pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1 partida 69 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 2.o — La Dirección General de Contabilidad, procederá a liquidar las facturas presentadas por la casa adjudicataria y formulará la correspondiente orden de pago.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión artículos instalación eléctrica para Obras Complementación en Andalgalá.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

440. — Exp. 41775-I-1930. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado con el fin de proveer a las obras de complementación de Andalgalá, de diversos artículos para la instalación eléctrica;

Considerando: que del estudio de las propuestas agregadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la Dirección Técnica de origen; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión de los elementos requeridos a las casas y por los importes que a continuación se detallan:

Compañía Standard Electric Argentina. — Renglón No. 23, $ 40.50 moneda nacional.

Siemens Schuckert S. A.. — Renglones Nos. 4, 5, 6, 25 y 26, $ 3.697,00 moneda nacional.

Buston Guiñan y Cía. Ltda. — Renglones 2, 3 y 14, $ 452.20 moneda nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad. — Renglones 9, 10 y 21 $ 62.50, moneda nacional.

Raúl R. Paggi y Cía., Renglón No. 22 $ 360.00, moneda nacional.

Art. 2.o — El gasto total de ($ 4.612.20 m/n.), cuatro mil seiscientos doce pesos con veinte centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L. inciso 7.o ítem 1, partida 25, del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión mimeógrafo rotativo para Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

441. — Exp. 37.32[illegible]-I-1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación la documentación correspondiente a la licitación privada que ha realizado a fin de proveer de un mimeógrafo rotativo a las Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase a provisión del mimeógrafo de que se trata a la firma «Curt Berger y Cía.» por la suma total de ($ 175.00 m/n.), ciento setenta y cinco pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L inciso 7, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión bomba a motor eléctrico para Obras Inspección de Riego de VIII a XVIII zonas (Villa Regina).

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

442. — Exp. 40[illegible]37-I-1930. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el concurso privado de precios que la Dirección General de Irrigación ha realizado a fin de adquirir una bomba a motor eléctrico con destino a la construcción del edificio destinado a Inspección de Riego de VIII a XVIII zonas (Villa Regina);

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada, a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de la bomba motor eléctrico, de que ckert S. A., por la suma total de ($ 217,80 m/n.), doscientos diez y siete se trata, a la firma Siemens Schupesos con ochenta centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7.o ítem 1 partida 104 del Presupuesto vigente, Ley 11.277.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación — Designando con antigüedad al 1.o de Enero último, Director de las Obras del Dique de Embalse en Anzulón (La Rioja), al actual Ingeniero de 1ra. don Dante A. Brizio.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931.

443. — Exp. 4[illegible]-I-1931. — Teniendo en cuenta lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Desígnase, con antigüedad al 1.o de Enero último, Director de las Obras del Dique de Embalse en Anzulón (La Rioja), dependiente de la Dirección General de Irrigación, con el sueldo mensual de novecientos pesos moneda nacional ($ 900.00 m/n.), e imputación al Anexo L. inciso 7.o ítem 1, partida 27, al actual Ingeniero de 1ra. don Dante A. Brizio.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y previo conocimiento de la expresada Repartición y de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión 20.000 planillas en block de 100 hojas cada uno para Depósito Central.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

444. — Exp. 38.739-I-1930. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la licitación privada que la Dirección General de Irrigación ha realizado a fin de proveer a su Depósito Central 20.000 planillas en block de 100 hojas cada uno.

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la citada Repartición Técnica, por razones de calidad; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las planillas de que se trata, a la firma Tipi y Schaffer, por la suma total de ($ 125.00 m/n.) ciento veinticinco pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L inciso 1, ítem 12, partida 3 del Presupuesto de 1924, Ley 10.285.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión papel dibujo para Stock Depósito Central.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

445. — Exp. 32.842-I-1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva a la aprobación la licitación privada No. 436 que ha realizado para adquirir papel dibujo, con destino al Stock del Depósito Central, como asimismo manifiesta haberla reducido en un 50 o/o de conformidad con el Decreto de fecha 17 de Septiembre de 1930;

Considerando: que del estudio de propuestas acompañadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la Repartición Técnica mencionada; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los papeles de dibujo de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

J. Peuser Limitada. — Renglones 1 6, 7 y 8 $ 635.00 moneda nacional.

Luiz Ferrando y Compañía. — Renglón 2. $ 150,00 moneda nacional.

Arez y Compañía. — Renglón 5 $ 200,00 moneda nacional.

Art. 2.o — El gasto total de ($ 985.00 m/n.), novecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo L. inciso 1 ítem 12, partida 3, del Presupuesto de 1924. Ley 10.285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión material de hierro para Obras Riego y Defensas en Choele-Choel (Río Negro).

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

446. — Exp. 40.722-I-1930. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada que ha realizado, a fin de adquirir material de hierro con destino a las Obras de Riego y Defensas en Choele Choel (Río Negro), resulta conveniente hacer las adjudicaciones en la forma indicada por la Repartición aludida; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada de referencia, y adjudícase la provisión del material de hierro de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se indican:

Decours y Cabaud. — Renglones 1 2, 3, 4, 5 y 6 por el importe total de ($ 4.590.30) moneda nacional.

Thyssen Lametal. — Renglón No. 7. por el importe total de $ 125.58 moneda nacional.

Art. 2.o — El importe total de ($ 4.715.88 m/n.), cuatro mil setecientos quince pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional deberá imputarse al Anexo L inciso 7, ítem 1, partida 47, del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad pase a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión equipo de ventilación para Obras Embalse y Riego en Valle Fértil.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

447. — Exp. 1313-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación la licitación privada que ha llevado a cabo a fin de proveer de un equipo de ventilación, con su correspondiente motor, a las Obras de Embalse y Riego, en Valle Fértil

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el concurso privado de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del equipo de que trata, a las firmas y por los importes que a continuación se consignan:

Siemens Schuckert S. A. — Renglón 1 $ 608.00 moneda nacional.

Félix Simons y Compañía. — Renglón 2. $ 730.00 moneda nacional.

Art. 2.o — El importe total de ($ 1.338.00 m/n.), un mil trescientos treinta y ocho pesos moneda nacional a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo L inciso 7, ítem 1, partida 70, del Presupuesto de 1930.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión 20 mazas para mineros en obras Embalse Valle Fértil.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

448. — Expte. 861. —I— 931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación la documentación correspondiente al concurso privado de precios que ha llevado a cabo a fin de proveer de 20 mazas para mineros a las Obras de Embalse en Valle Fértil (San Juan),

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad;

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata a la firma Estrabou & Cía. por la suma total de ciento cincuenta y nueve pesos con veinte centavos ($ 159.20 m/n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7o, ítem 1, partida 70 del Presupuesto de 1928 Ley 10.285.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Contabilidad. — Provisión artículos de papelería para Depósito Central.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

449. — Expte. 847 — I — 1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación la licitación privada que ha realiza-

do a fin de proveer a su Depósito Central de varios artículos de papelería, que al efecto especifica,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los artículos, de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se consignan:

Aretz y Cía. — Renglones 4, 5, 6 y 7 $ 157,50 m/n.

Tamburini Ltda. S. A. Renglón 16 $ 188,00 m/n.

Jacobo Peuser Ltda., Renglones 10, 11 y 12 $ 521,75 m/n.

M. Perdix Masi. Renglones 1, 2, 3, 8 y 9 $ 1.038,00 m/n.

Tailhade y Cía. Renglones 12, 13 y 14 $ 422,50 m/n.

Art. 2º. — El importe total de ($ 2.327,75 m/n.) dos mil trescientos veintisiete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 1º ítem 12, partida 3 del Presupuesto de 1924, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión acero hueco para obras Defensa y Riego en Valle Fértil.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
450. — Expte. 27 — I — 931.
— Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación la licitación privada que ha realizado a fin de proveer a las Obras de Embalse y Riego en Valle Fértil de acero hueco,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del acero de que se trata, a la firma «Los Aceros» Roechling Buderus S. A por la suma total de ciento treinta y seis pesos ($ 136 m/n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 70 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión bulones obras Canal Norte San Juan.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
451. — Expte. 1312 — I — 931
— Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de bulones a las obras Canal Norte Río San Juan,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los bulones, de que se trata, a la firma Guanziroli y Cía., por la suma total de ($ 305,00 m/n.) trescientos cinco pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 69 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión 10 cajones de gelinita y 100 rollos mecha blanca para obras Hidroeléctricas Quebrada de Humahuaca.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
452. — Expte. 343 —I— 1931.
— Visto el expediente por el cual la Dirección General de Irrigación eleva el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado con el fin de proveer a las obras Hidroeléctricas Quebrada de Humahuaca de diez cajones de gelignita y 100 rollos de mecha blanca,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas acompañadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la Dirección Técnica de origen, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;
El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión de los elementos licitados, a las casas y por los importes que a continuación se detallan:

Boker y Cía. Renglón Nº. 2, pesos 46,00 m/n.

J. Levsser y Cía. Renglón Nº. 1 $ 683,00 m/n.

Art. 2º. — El gasto total de setecientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 729,00 m/n.), a que asciende la provisión del material de que se trata, se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 1 partidas 78, 79, 95 y 108 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión diversos materiales para Inspección Riego de VIII a XVIII Zonas (Villa Regina).

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
453. — Expte. 19 —I— 1931.
— Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en el concurso privado de precios Nº. 1033 que ha realizado para la provisión de diversos materiales con destino a la construcción del edificio destinado a la Inspección de Riego de VIII a XVIII Zonas (Villa Regina);

Considerando:

Que del estudio de las propuestas agregadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la aludida Dirección Técnica; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;
El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los elementos requeridos a las firmas y por los importes que a continuación se detallan:

Agar Cross y Cía. Renglones Nos. 1, 2 y 3 $ 184,00 m/n.

Estrabou y Cía. Renglón Nº 4 $ 9,30 m/n.

Estrabou y Cía. Renglones Nos. 5, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 18, 19, 20 y 21 $ 152,45 m/n.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Renglones Nos. 8, 15, 22, y 23 $ 327,82 m/n.

Colmegna y Nacci i. Renglones Nos. 10, 13, 16, 25 y 24 $ 54,50 m/n.

Art. 2º. — La suma total de setecientos veinticuatro pesos con siete centavos ($ 724,07 m/n.) moneda nacional, a que asciende el gasto de referencia se imputará al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 104 del Presupuesto vigente, Ley 11.577.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión 300 m3. oxígeno para soldadura autógena para obras Dique Neuquén y L. Pellegrini.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
454. — Expte. 3224 —I— 1931.
— Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva la documentación correspondiente al concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini, de 300 m3. de oxígeno para soldaduras autógena;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad;
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del oxígeno de que se trata, a la Sociedad Anónima «La Oxígena» por la suma total de ($195,00 m/n) ciento noventa y cinco pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1930, Ley 10,285.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adquisición uniformes y calzados para el personal de servicio.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
455. — Expte. 3221 —I— 1931.
— Visto que de las propuestas presentadas a las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Irrigación, para adquirir uniformes y calzados con destino al personal de Ordenanzas y Chauffeurs de la misma resultan más convenientes la de la casa Rendón, para los uniformes, por $ 723,40 m/n., y la de la firma Gath y Chaves Ltda., para el calzado por $ 232,50 m/n.; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión de quince uniformes para ordenanzas y uno para chauffeurs a la casa Rendón por setecientos veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 723,40 m/n.) y la de quince pares de botines a la firma Gath y Chaves Ltda., por ($ 232,50 m/n.) doscientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 2º. — El gasto total de novecientos cincuenta y cinco pesos con noventa centavos ($ 955,90 m/n.) moneda nacional, se imputará a la partida que para gastos de Irrigación asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión de 12 vigas «doble T» para Ampliación Canal Chacras Neuquén.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
456. — Expte. 929—I—1931. — Visto que de las propuestas presentadas al remate privado de precios realizado por la Dirección General de Irrigación para adquirir 12 vigas «doble T» perfil normal con destino a las Obras de Ampliación Canal Chacras Neuquén, autorizadas por Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Octubre de 1929, resulta más ventajosa y económica la de la firma Compañía Británica de Construcciones de Acero Limitada, importe de $ 347,00 m/n., y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de referencia a la Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltda., por la suma de trescientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 347,00 m/n.) con cargo al Anexo L, inciso 7.º ítem 1, partida 21 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión madera para las Obras de Riego en Choele-Choel.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
457. — Exp. 858—I—1931. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas al remate privado efectuado por la Dirección General de Irrigación con destino a las Obras de Riego de Choele-Choel, autorizadas por Decreto de 26 de Agosto de 1925, resultan más ventajosas y económicas la de la firma H. W. Roberts y C.º en los renglones 1, 2 y 3 por $ 579,50 m/n., y la de la casa Elías Malamud e hijos, el renglón 4 por $ 367,20 m/n., y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de la madera de referencia a las firmas: H. W. Roberts y C.º por $ 579,50 m/n. y Elías Malamud e hijos, por $ 367,20 m/n.

Art. 2.º — Este gasto total de novecientos cuarenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 946,70 m/n.) se imputará al Anexo L, inciso 7.º, ítem 1, partida 47 del Presupuesto del año 1929 Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión aceite en pasta y grasa vaselinada para Obras Riego en Chimpay y Belisle.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
468. — Exp. 1910—I—1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado que ha llevado a efecto a fin de proveer a las Obras de Riego en Chimpay y Belisle, de aceite en pasta grasa consistente vaselinada y aceite para automóvil,

Considerando:

Que del examen de las ofertas que se acompañan resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los elementos, de que se trata, a las firmas y por los importes, que a continuación se consignan:

José Luis Criado Pérez. — Renglón 3, $ 16,50 m/n.

Juan Cormick. — Renglón 2, $ 13,50 m/n.

Trabb & Kaufmann. — Renglón 1, $ 280,00 m/n.

Art. 2.º — El importe de ($ 310,00 m/n.) trescientos diez pesos moneda nacional a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 7 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión estopa para Depósito Central.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
459. — Exp. 813—I—1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación la licitación privada que ha realizado a fin de proveer de estopa a su Depósito Central,
Considerando:
Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de la estopa de que se trata, a las casas y por los importes que a continuación se detallan:
Enrique Domínguez. — Renglón N.º 1. $ 600.00 m/n.
Guanziroli y Cía. — Renglón N.º 2. $ 1.320.00 m/n.
Art. 2.º — El importe total de ($ 1.920.00 m/n.) un mil novecientos veinte pesos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 12, partida 3 del Presupuesto de 1924, Ley 10.285.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión chapas de hierro galvanizado para el Depósito Central.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
460. — Exp. 846—I—1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación la documentación correspondiente al concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer chapas de hierro galvanizado a su Depósito Central;
Considerando:
Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del material de que se trata a la Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltda. por la suma total de ($ 3.808.50 m/n.) tres mil ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 12, partida 3 del Presupuesto de 1924, Ley 10.285.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Determinando que el sueldo de Escribiente, don Eduardo Molina, deberá imputarse al Anexo L, inciso 7.º, ítem 1, partida 22 (Obras de Riego en Chicoana).

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.
461. — Exp. 3543—I—1931. — Visto este expediente y atento lo solicitado por la Dirección General de Irrigación,
El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Rectifícase el artículo 2.º del Decreto de fecha 24 de Diciembre de 1930, en la parte relativa a la imputación del sueldo del Escribiente don Eduardo Molina, determinándose que debe ser al Anexo L, inciso 7.º, ítem 1, partida 22 (Obras de Riego en Chicoana).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, archívese.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Inspección Automóviles. — Provisión batería para auto al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.
462. — Exp. 23.794—O—930. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada a fin de adquirir una batería de 6 volts para el automóvil chapa 313 al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, resulta más conveniente la formulada por la firma Armido Bonelli y Cía., y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de la batería de que se trata a la firma Armido Bonelli y Cía. por la suma total de ($ 140,00 m/n.) ciento cuarenta pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7.º, ítem 2, partida 2 del Presupuesto vigente, Ley 10.285.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Puentes y Caminos vuelva a sus efectos a la Inspección de Automóviles.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un pozo absorbente en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro).

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.
463. — Exp. 25.3..—E—1929. — Visto el presupuesto adjunto preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción de un pozo absorbente en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro);
Teniendo en cuenta que se trata de un trabajo de poco costo y por otra parte, de carácter imprescindible y urgente, dada la proximidad de la fecha en que se abrirán los cursos escolares; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad
El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto por valor de trescientos noventa y dos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, ($ 392,49 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo administrativamente los trabajos a que el mismo se refiere, sujetándose a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión.
Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del duodécimo aprobado por el Decreto en Acuerdo de Ministros de 23 de Enero ppdo.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Renovación de las líneas principales y otros elementos de la instalación de alumbrado en la Sala de Autopsias, Sala de Máquinas y otras dependencias de la Morgue.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.
464. — Exp. 3..3—E—1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto importe de $ 5.747,50 m/n. relativo a la renovación de las líneas principales y otros elementos de la instalación de alumbrado en la Sala de Autopsias, Sala de Máquinas y otras dependencias de la Morgue, y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cinco mil setecientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 5.747,50 m/n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.º — Impútese el gasto a la partida que «para conservación de edificios fiscales» asigne el Presupuesto para el año 1931.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Conservación en buen estado durante el año 1930 del edificio ocupado por el Departamento Norte de la Prefectura General de Puertos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.
465. — Exp. 38.104—P—930. — De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto complementario del aprobado por Decreto de 1.º de Junio de 1930 (Exp. 29.737—A—29) valor de mil ciento setenta pesos con setenta y siete centavos ($ 1.170,77 m/n.) moneda nacional relativo a la conservación en buen estado (año 1930) del edificio ocupado por el Departamento Norte de la Prefectura General de Puertos.
Art. 2.º — Impútese este gasto al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, (Acuerdo de Ministros de 18 de Diciembre ppdo).
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras varias en la Dirección del Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.
466. — Exp. 3.329—I—1931. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura hace presente que, con motivo de las modificaciones introducidas a las instalaciones especiales y de las variantes solicitadas por la Dirección del Instituto Bacteriológico, en la construcción de locales para la Subsección de Sueros Anti-infecciosos, se requieren la colocación de diversos elementos no previstos en el proyecto y la ejecución de mayor cantidad de obra, todo lo cual producirá un mayor gasto de $ 8.960.27 m/n.
Teniendo en cuenta que se trata de obras modificatorias de otras ya contratadas y en ejecución, por lo que procede conceder la aprobación que se solicita, encomendándolas a la Empresa Humberto Vanelli, como ampliación del convenio principal; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébanse las modificaciones a que se ha hecho referencia, así como el mayor gasto a originarse, que alcanza a la cantidad de ocho mil novecientos sesenta pesos con veintisiete centavos ($ 8.960,27 m/n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que encomiende las nuevas obras a la Empresa Humberto Vanelli, como ampliación de contrato.
Art. 2.º — Impútese la cantidad predeterminada al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 42 del Presupuesto de 1929 (Ley 11.285).
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Residencia Presidencial en Olivos (Bs. As.). — Construcción tinglado cerrado provisional, destinado a garage.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.
467. — Exp. 3213-R-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto, importe de pesos 5.116,13 moneda nacional, relativo a la construcción de un tinglado cerrado provisional, destinado a garage, en la Quinta de la Residencia Presidencial en Olivos (Buenos Aires); y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cinco mil ciento diez y seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 5.116,13 m/n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que los lleve a cabo por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.º — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 1, Acuerdo de Ministros de fecha Enero 23 de 1931.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparación y ampliación en la Escuela de Olavarría (Buenos Aires).

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.
468. — Exp. 20.615-E-1929. — Visto este expediente, y
Resultando:
Que a solicitud de la Dirección de la Escuela de Olavarría (Buenos Aires), la de Arquitectura ha preparado y eleva para su aprobación, el plano y correspondiente presupuesto, adjuntos, relativo a las obras de reparación y ampliación de la casa destinada a vivienda de uno de los profesores del citado Establecimiento;
Que en vista de la urgencia con que eran requeridas algunas de dichas obras, la Repartición técnica nombrada, procedió a la realización de las imprescindibles, previstas en el presupuesto de pesos 8.000.00 moneda nacional, que eleva y dentro de la cantidad de pesos 3.050.00 moneda nacional;
Considerando que en orden de los términos del decreto de Septiembre 17 ppdo, procede en el presente caso aprobar lo actuado, transfiriendo para mejor oportunidad la realización del resto de los trabajos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al dar principio a, atendiendo a razones de urgencia a las obras aludidas y autorízala asimismo para que los continúe dentro de la cantidad de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 — m/n.), sujetándose a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.
Art. 2.º — Impútese la referida cantidad al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, del Presupuesto de 1930 y Acuerdo de Ministros de Enero 23 del corriente año.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico



Dirección General de Arquitectura. — Reconstrucción de la vereda existente frente a los edificios situados en la calle Perú número 208 y 222, ocupados por el Museo de Historia Natural y por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

469. — Exp. 2817-F-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 1309.75 moneda nacional, relativo a la reconstrucción de la vereda existente frente a los edificios situados en la calle Perú número 208 y 222, ocupados por el Museo de Historia Natural y por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales respectivamente:

Teniendo en cuenta que por razones de urgencia la citada Repartición técnica, inició los referidos trabajos, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 15 de su reglamento; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura al iniciar los trabajos de que se trata y autorízasele, asimismo, para que de acuerdo con el adjunto presupuesto de $ 1309.75 m/n. (un mil trescientos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, prosiga dichas obras.

Art. 2.° — La cantidad prefijada se imputará a la partida que «para conservación de edificios fiscales» asigna el duodécimo aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros de 22 de Enero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Contabilidad. — Dejando sin efecto licencia y designación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

470. — Exp. 1307-I-1931. — Vistas nuevamente las presentes actuaciones, El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 28 de Enero último, corriente a fojas 4, por el que se concede licencia con el 50 por ciento de sus haberes al Ordenanza de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, don Rinaldo B. Canale, y se designa interinamente en su reemplazo a don Pedro Bruno, en razón de que el primero fué dado de baja de las filas del Ejército y se ha presentado a reanudar sus tareas.

Art. 2.° — Justifícase, con el 50 por ciento de sus haberes, las inasistencias en que ha incurrido el Ordenanza de que se trata, durante el espacio de tiempo comprendido entre el 10 y el 26 de Enero último, inclusive.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del expresado Departamento y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a desglosar y entregar al interesado el documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 6, de lo que se dejará debida constancia, archívese.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Inspección Automóviles. — Provisión repuestos para automóviles, para obras construcción puente sobre el Río San Juan, frente Albardón.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

471. — Exp. 41319-O-1930. — Visto que en la necesidad de proveer de varios repuestos para el camión al servicio de las obras en construcción del puente sobre el Río San Juan frente Albardón, se solicitó directamente precios de la casa «Roberto Berlingieri», en virtud de ser ésa única representante en plaza de los expresados repuestos,

Considerando:

Que la presente adquisición encuadra dentro de las excepciones determinadas por los incisos 3° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1° — Apruébase el pedido directo de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los repuestos de que se trata, a la firma Roberto Berlingieri por la suma total de ($ 241,20 m/n.) doscientos cuarenta y un pesos con veinte centavos moneda nacional que se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 40 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Puentes y Caminos, vuelva a la Inspección de Automóviles a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Caja Nacional A. Postal. — Anulaciones y habilitaciones de agencias para las operaciones de esa Caja.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

123. — Exp. 1111-C-1931. — Visto lo solicitado en la precedente nota,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la resolución dictada por el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal de 30 de Diciembre último, habilitando como Agencias de esa Caja y dejando sin efecto la habilitación a las oficinas de Correos que a continuación se mencionan:

NUEVAS HABILITACIONES:

«La Salada» (S. Fe), agencia VV-4, con pesos 250.00, en valores ahorro.

«Matorrales» (Córdoba), agencia DD-5, con pesos 250,00, en valores ahorro.

«Melo» (Córdoba), agencia DD-6 con pesos 250,00 en valores ahorro.

«La Violeta» (Bs. As.), agencia AA-19, con pesos 250,00, en valores ahorro.

«Tronge» (Bs. As.), agencia AA-20 con pesos 250,00 en valores ahorro.

«Zubiaurre», (Bs. As.), agencia AA-21, con pesos 250,00, en valores ahorro.

«Leubuco», (Bs. As.), agencia AA-22 con pesos 250,00, en valores ahorro.

«Yutuyaco», (Bs. As.), agencia AA-23 con pesos 250,00, en valores ahorro.

«General Alvear» (E. Ríos), agencia HH-6, con pesos 250,00, en valores ahorro.

Habilitaciones anuladas:

«Agencia Principal correos 7, Secla. (Capital), Agencia B 82.

«Suc. de correos 3 de B. Blanca (Bs. As.) Agencia A-10.

«Ag. Principal correos 4 de Paraná (E. Ríos), Agencia H-77.

«Ag. Principal correos 2 de C. Uruguay, (E. Ríos), Agencia H-78.

«Ag. Principal correos 5 de Paraná (E. Ríos), Agencia H-80.

«Ag. Principal correos 1 de Gualeguay (E. Ríos), Agencia H-81.

«Ag. Principal correos 4 de Santa Fe, Agencia V-179.

«Ag. Principal correos 8 de Santa Fe Agencia V-180.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Caja Nacional A. Postal. — Nuevas oficinas para las operaciones de esa Caja.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

124. — Exp. 827-C-1931. — Visto lo solicitado en la precedente,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal de fecha 9 del actual, por la que se habilita como agencia de dicha Caja, a las estafetas de Correos de «Cascada» (Buenos Aires), y «Hasenkamp», (Entre Ríos), con la designación de AA-24 y HH-7 respectivamente.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Catamarca, Intervención Aumento viático al Director de Rentas don J. M. Giménez.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

125. — Exp. 0786-C-1931. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Catamarca, en la que expresa la necesidad de aumentar el viático asignado a favor del Director de Rentas de la Provincia, señor José María Giménez, atento a sus fundamentos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.° del Acuerdo General de Ministros número 30 de Septiembre 24 de 1930,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Artículo 1.° — Auméntase a diez pesos diarios, el viático asignado a favor del Director de Rentas de la Provincia de Catamarca, señor José María Giménez.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Acuerdo General de Ministros número 27 de Septiembre 13 de 1930.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Comisión R. de Indios. — Aceptando la fianza ofrecida por el Jefe de Almacén, don E. W. Cenoz.

Buenos Aires, Enero 2 de 1931.

126. — Visto este expediente y atento lo manifestado por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1.° — Acéptase la fianza ofrecida por el Jefe de Almacén, de la Reducción de Indios de Napalpí (Chaco), don Eliod W. Cenoz, que le ha otorgado el doctor José F. Benítez.

2.° — Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica Los Molinos (Santa Fe)

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

127. — Exp. 3.084-C-1931. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica "Los Molinos", situada en la Provincia de Santa Fe, dependiente del Distrito 4.° (Rosario).

Hágase saber, tómese razón y archívese.

Eduardo J. Bullrich

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica Realicó (Pampa)

Buenos Aires, Enero 16 de 1931.

128. — Exp. 526-C-1931. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica "Realicó", situada en el Territorio de La Pampa, dependiente del Distrito 25.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica Villa del Carril (San Juan)

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.

129. — Exp. 1287-C-1931. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público con carácter y horario limitado, la nueva oficina telegráfica "Villa del Carril", situada en la Provincia de San Juan, dependiente del Distrito 9.°

Hágase saber, tómese razón y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica Villa Larca (San Luis)

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

130. — Exp. 1283-C-1931. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica "Villa Larca", situada en la Provincia de San Luis, dependiente del Distrito 7.°

Hágase saber, tómese razón y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica, Donato Alvarez (Tucumán).

Buenos Aires, Enero 16 de 1931.

131. — Exp. 527-C-1931. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica "Donato Alvarez" situada en la Provincia de Tucumán, dependiente del Distrito 16.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica "Unquillos" (Córdoba)

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

132. — Exp. 1.265-C-1931. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina mixta "Unquillo", situada en la Provincia de Córdoba, dependiente del Distrito 6.°

Hágase saber, tómese razón y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica "Cholila" (Chubut)

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

133. — Exp. 1.282-C-1931. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica "Cholila", situada en el Territorio del Chubut, dependiente del Distrito 22.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica "Dos Acequias" (San Juan).

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

134. — Exp. 1286-C-1931. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público, con carácter definitivo, la

oficina mixta "Dos Acequias", situada en la Provincia de San Juan, dependiente del Distrito 9.°

Hágase saber, tómese razón y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica "Benjamín Larroudé" (La Pampa).

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.

135. — Exp. 1284-C-1931. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica "Benjamín Larroudé", situada en el Territorio Nacional de La Pampa, dependiente del Distrito 25.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica "Jardón" (La Pampa)

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.

136. — Exp. 1285-C-1931. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica "Jardón", situada en el Territorio Nacional de La Pampa, dependiente del Distrito 25.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Chubut, Gobernación. — Nombrando Comisionado en Esquel a don L. L. Alemán.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

137. — Debiendo proveerse el cargo vacante de Comisionado Municipal de Esquel, y atento lo solicitado por la Gobernación del Chubut,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1.° — Nómbrase Comisionado Municipal de Esquel, Territorio del Chubut, al señor Leonidas L. Alemán.

2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Chubut. Gobernación. — Nombrando Comisionados Municipales en varias localidades de esa Gobernación.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

138. — Exp. 595-C-931. — Debiendo proveerse los cargos vacantes de Comisionados Municipales en el Territorio del Chubut, y atento las propuestas formuladas por la Gobernación respectiva,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1.° — Nómbrase los siguientes Comisionados para las Municipalidades del Territorio del Chubut:

a) Rawson; señor Balbino Machuca

b) Dolavon; señor Roberts Parry Richards.

c) Gaimán; señor Julio O. de Antueno.

d) Puerto Madryn; señor Esteban Williams.

e) Trelew; señor Martín Cutillo.

2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Oficina de Teritorios Nacionales y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Formosa, Gobernación. — Levantándose la suspensión impuesta al escribiente, don P. Benítez.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931.

140. — Visto lo solicitado por la Gobernación de Formosa, y atento lo manifestado por el Juzgado Letrado del Territorio en el testimonio que se acompaña,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1.° — Levántase la suspensión impuesta por la Gobernación de Formosa, en Noviembre 27 ppdo., al Escribiente don Podro Benítez.

2.° — Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Formosa, Gobernación. — Se autoriza a esa Gobernación, para invertir la suma de 200 pesos, pago alojamiento del Gobernador.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931.

139. — Visto este expediente y considerando que no hay en Formosa edificio fiscal con comodidad para habitación del Gobernador, y que el nombramiento tiene el carácter de interino,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1.° — Déjase sin efecto la resolución de 2 de Enero de 1928 y autorízase a la Gobernación de Formosa para invertir mensualmente y con imputación a la partida de gastos generales de la Gobernación la suma de doscientos pesos para pago de los gastos de alojamiento del Gobernador del Territorio.

2.° — Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Higiene, Departamento. — Se acepta la fianza ofrecida por el Habilitado de ese Departamento, don J. Ceppi.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930

141. — Exp. 24.661-H-1930. — Visto este expediente, relativo a la fianza otorgada a favor de D. Juan Ceppi, para que pueda ejercer el cargo de tesorero habilitado del Departamento Nacional de Higiene, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley número 428;

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aceptar la fianza otorgada por D. Francisco J. Monasterio, a favor de D. Juan Ceppi, tesorero habilitado con carácter interino, del Departamento Nacional de Higiene, hasta cubrir la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.00 m/n.).

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resolución transfiriendo al Consejo Nacional de Educación, de conformidad con el Art. 9 del Superior Decreto de 3 de Marzo de 1905 y Art. 44, apartado 9, Capítulo V de la Ley 1420 la suma de 50 pesos moneda nacional y archivando el expediente. - Expediente 111675 - 1929.

Resolución: Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. Visto el presente expediente, atento a lo informado por Minas, y

Considerando ....

Se resuelve:

De acuerdo al Art. 9 del Superior Decreto de 3 de Marzo de 1905 y Art. 44, apartado 9, Capítulo V de la Ley 1420, transferir al Consejo Nacional de Educación, la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00 m|n) depositada oportunamente por el interesado en el Banco de la Nación Argentina. Notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, tome nota Minas y pase a Administrativa a sus efectos, fecho previa reposición de sellos, archívese. — (Fdo.) Luis E. Vicat, Coronel - Interventor.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Convenio celebrado entre este Departamento y las Empresas Productoras, Importadoras y Expendedoras de Nafta, relativo al aumento del precio de venta de ese producto, con destino a la formación de fondos para aplicarlos a la construcción de caminos.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

Con fecha 3 del corriente el representante de la Río Atuel Ltda., Sociedad Anónima Minera e Industrial, suscribió el convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura y los productores, introductores y expendedores de nafta, sobre aumento de precio de ese combustible, convenio que fué aprobado por decreto de 4 de febrero ppdo., y que conjuntamente con este último se publicó en el Boletín Oficial de fecha 27 del mismo mes.

P. Scalabrini Ortiz

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

	$ m|n.
Expediente G-5532-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5531-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5530-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5601-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5533-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-2997-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3001-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3002-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3018-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2999-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2998-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3000-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3275-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3276-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3274-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3038-1922. Foccaraccio A. y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	5.—
Expediente G-3272-1922 Foccaraccio y Picardo Pedro B.	5.—
Expediente G-5092-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5094-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5095-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5091-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Francisco B. Rep. Gross R. . .	6.—
Expediente G - 73-1922. Serp.	
Expediente G-4364-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-0071-1922. Serp Franc. B. Rep. Gross R.	7.—
Expediente G-4462-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-4363-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-936-1922. Grunig Carlos	4.—
Expediente G-932-1922. Grunig Carlos	5.—
Expediente G-931-1922. Grunig Carlos	5.—
Expediente G-930-1922. Grunig Carlos	4.—
Expediente G-1067-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B. . .	6.—
Expediente G-1068-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B. . .	6.—
Expediente G-1069-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B. . .	6.—
Expediente G-1410-1922. Grenouillet Roberto	3.—
Expediente G-1411-1922. Grenouillet Roberto	3.—
Expediente G-5244-1922. García Ernesto	5.—
Expediente G-5243-1922. García Ernesto	5.—
Expediente G-1697-1922. González Martines Avelino Re. Calvi Nicolás Arturo	5.—
Expediente G-4071-1922. García Roberto y Acevedo M.	7.—
Expediente G-3093-1922. García González A. y Morales A. . .	5.—
Expediente G-5034-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle. Carlos	6.—
Expediente G-5545-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle Carlos	7.—
Expediente G-2803-1922. Guzmán Alfredo. Rep. Guzmán García M.	6.—
Expediente G-1509-1922. García Manuel Augusto	5.—
Expediente G-2268-1922. Garrido Abraham J.	6.—
Expediente G-1508-1922. Geranakis Juan	5.—
Expte. G-5595-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5593-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5594-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5598-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F.	5.—
Expte. G-5000-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F.	5.—
Expte. G-5246-1922. — García Ernesto	5.—
Expte. G-970-1922. — Gisondi Ernesto. Rep. Strassburger G. ..	5.—
Expte. G-3277-1922. — Picardo Pedro y Serp. F. B. Rep. Gross R.	4.—
Expte. G-1731-1922. — Gross Roberto	5.—
Expte. G-5529-1922. — González Pedro H.	5.—
Expte. B-5129-1922. — Braun Menéndes A. y Campos F. Rep. del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-5122-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5121-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5124-1922. — Braun-Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5123-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5130-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5125-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5126-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5127-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte B-5189-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5327-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5324-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—

Expte. B-5331-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5329-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5325-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5190-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5332-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5186-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5330-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-1910-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique .... 5.—
Expte. B-1909-1922. — Braun Menéndez Alejandro. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5187-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-1911-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique .... 5.—
Expte. B-1912-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique .... 5.—
Expte. B-2055-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2056-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2057-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2058-1922.de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2059-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2058-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2061-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2053-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2064-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2068-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2071-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2067-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2062-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2066-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2069-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expediente B-2070-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expediente B-1938-1922. Badano Cayetano B. Arévalo Nicanor. Rep. del Castillo, ... 5.—
Expediente B-1631-1922. Boquoi Guillermo. Rep. del Castillo . 5.—
Expediente B-1563 - 1922. Baumann Curt y Schulte Roberto (h.). Rep. del Castillo, . . . 5.—
Expediente B-2645-1922. Bent-del Castillo. . . . . 5.—
Expediente B- 4041-1922. Bash Heriberto y Bash Ernesto. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expediente B-4042-1922. de Bash Enriqueta L. y Bash Fanny M. Rep. del Castillo . . . . 5.—

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v-20 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación plataforma estación «Morrison».

Buenos Aires Octubre 23 de 1930.

Exp. 01561—C—1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la prolongación de la plataforma de su estación Morrison; obra ejecutada de acuerdo a plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 15 de 1929, dictada en este mismo Expte. y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 2.218,01 m/n) dos mil doscientos dies y ocho pesos con un centavo moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital (Presupuesto E. X. A. 7/882)

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación plataforma estación Zelaya.

Buenos Aires Octubre 23 de 1930.

Exp. 02148—C—1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la prolongación de la plataforma de su estación Zelaya; obra ejecutada de acuerdo a plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha 11 de Octubre de 1929, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, que asciende a la suma de ($2.365,84 m/n) dos mil trescientos sesenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital (Presupuesto E. X. A. 7/1153).

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, y previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Mal estado paso a nivel.

Buenos Aires Octubre 23 de 1930.

Exp. 029542—C—1929. — Visto de nuevo este expediente, de cuyas constancias surge que el paso a nivel ubicado a la altura del Km. 227/370 línea principal del Ferrocarril Central Argentino que accede al campo de propiedad del Sr. Francisco J. Guerra se encuentra en contravención con las disposiciones contenidas en el Decreto de 12 de Abril de 1902, reglamentario de los pasos a nivel particulares; y

Considerando:

1º. Que no obstante la nota que con fecha 24 de Febrero ppdo., le fuera dirigida al propietario del referido paso a efecto de que lo colocara en condiciones reglamentarias, subsisten hasta la fecha las deficiencias anotadas con grave peligro para el tráfico ferroviario;

2º. Que los argumentos expuestos por el recurrente en cuanto a su irresponsabilidad de las medidas ordenadas, carecen desde todo punto de vista de consistencia legal, desde que comprobada la situación netamente particular del paso a nivel de que se trata debe ajustarse en un todo a las disposiciones dictadas para los pasos a nivel de esta naturaleza;

3º. Que en cuanto a la denuncia que formula el recurrente con respecto a la situación de otros pasos a nivel particulares, es asunto ajeno a la consideración del presente expediente, el que por otra parte ya ha sido iniciado por separado; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Fijarle al Sr. Francisco J. Guerra propietario del paso a nivel particular que accede al Km. 227 370, de la línea del Ferrocarril Central Argentino un plazo perentorio de 30 días para que coloque en las condiciones determinadas en el Decreto reglamentario de 12 de Abril de 1902, bajo apercibimiento de disponer sin más trámite la clausura inmediata del mismo.

Comuníquese a quienes corresponda tómese razón en Técnica, fecho, pase a Administrativa para que informe en oportunidad.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción galpon y puente para peatones en Estación Jose E. Lencinas.

Buenos Aires Octubre 23 de 1930.

Exp. 021484—P—1912. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico solicita reconsideración de la resolución de agosto 11 del cte. año por la que se le ordenó la presentación dentro de un plazo de 30 dias, de los documentos relativos a la construcción de un galpon de cargas y puente para peatones en su estación José E. Lencinas, aduciendo como razones las perspectivas poco favorables en movimiento de cargas y encomiendas; y

Considerando:

Que la argumentación hecha por la Empresa al solicitar reconsideración de la mencionada resolución en nada modifica las razones que fueron tenidas en cuenta para dictaminar anteriormente,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, manteniendo en todas sus partes la resolución a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Clausura paso a nivel particular.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.

Expte. 024.9 —O— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste, somete a la aprobación el plano Nº. E. VI. 361, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la clausura del paso a nivel particular de Km. 127/348, del ramal Suipacha a Bayauca, y

Considerando:

Que no obstante la nota que en fecha 12 de Junio último le fuera dirigida al propietario del paso a nivel mencionado, a efecto de que lo colocara en condiciones reglamentarias, se ha comprobado que subsisten aún las deficiencias denunciades, en grave peligro para el tráfico ferroviario, por cuya circunstancia procede disponer la clausura del mismo, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la empresa de Ferrocarril Oeste para que proceda a clausurar el paso a nivel de Km. 127/348, para cuyo efecto se aprueba el plano Nº. E. VI. 361, memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F Castello.

Ferrocarril Oeste. — Perforaciones multiples.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.

Expte. 0173.0 —O— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a las perforaciones múltiples que se propone afectuar en la estación Roberto, obra que fué autorizada por resolución del 26 de Octubre de 1928 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 10.580,55 m/n.) diez mil quinientos ochenta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Horario verano trenes locales entre Mechitta y Bragado.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.

Expte. 032804 —O— 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación el aviso referente al horario de los trenes locales establecidos entre Mechita y Bragado y que estén destinados particularmente para el personal que trabaja o debe efectuar relevos en la playa de Mechita, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar el aviso de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Pacífico. — R/vecinos de José C. Paz.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.

Expte. 027260 —P— 1930. — Visto este expediente en el que numerosos vecinos de la estación José C. Paz, denuncian los inconvenientes que les originan las descargas de vapor de las locomotoras del Ferrocarril Pacífico, que entran continuamente al depósito de la referida estación, y

Considerando:

Que acordada vista a la empresa sobre el particular la misma se expide manifestando que ha impartido instrucciones al personal de máquinas a fin de evitar en toda forma el inconveniente precitado, manteniendo en prueba, mientras tanto un aparato especial para las descargas de vapor, de los cuales dotará de uno al depósito de esa estación, en caso de obtenerse resultados satisfactorios, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Hacerlo así saber de los recurrentes, fecho vuelvan estas actuaciones a la Inspección General de Administrativa para que informe en su oportunidad.

M. F. Castello.

Ferrocarril Pacífico. — Rehabilitación servicio pasajeros y cargas desvío Km. 433.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.

Expte. 021102 —P— 1929. — Visto el pedido formulado en las presentes actuaciones por varios comerciantes y colonos de la zona de Cuyo, en el sentido de que se habilite para el servicio de cargas y pasajeros el desvío de Km. 433, del ramal E. Esperanza del Ferrocarril Pacífico, y

Considerando:

Que en las condiciones en que se halla actualmente el referido desvío puede autorizarse su habilitación, sin perjuicio de disponer la introducción de otras mejoras si así lo justificaran las necesidades de su tráfico, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Ordenarle a la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico que proceda a habilitar para el servicio de cargas y pasajeros el desvío de Km. 433, del ramal a E. Esperanza como así la colocación de discos de aproximación a la distancia reglamentaria, frente a las señales de entrada, quedando entendido que dicha habilitación lo es con carácter condicional.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Técnica, Comercial y Construcciones fecho pase a Administrativa a sus efectos.

M. F Castello.

Ferrocarril Pacífico. — Circuito telegráfico superpuesto entre Villa Mercedes y Justo Daract.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.

Expte. 02?113 —P— 1930 — Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano Nº. 120, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la superposición de un circuito telegráfico sobre el circuito existente del Tren Control entre las estaciones Villa Mercedes y Justo Daract, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 120, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F Castello.

F. C. C. Córdoba y Tranvía a Vapor de Rafaela. — Clasificación servicios de trenes Octubre 1930.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.
Expte. 033460 —C— 1930. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica eleva las planillas de clasificación de los servicios de trenes realizados por la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba y Tranvía a Vapor de Rafaela, y
Considerando:
Que si bien del estudio comparativo de los servicios realizados por los trenes generales del Ferrocarril Central de Córdoba durante el mes de que se trata con los de meses anteriores, surge que los mismos han mejorado desde que cau an una sensible disminución en los porcentajes de atrasos, se hace necesario, no obstante que la empresa persista en la adopción de medidas tendientes a normalizar las corridas de algunos trenes, cuyos servicios continúan desarrollándose en forma irregular entre los cuales merecen destacarse los Nos. 4, 7, 75, 2, 4, 22, 21, 32, 36 y 92;
Que en cuanto respecta a los servicios locales prestados por la citada empresa, durante el mismo mes, ellos han acusado un aumento en sus porcentajes respectivos, arrojando un promedio de 3,7 y 1,6% respectivamente, para los que llegaron a horario dentro y fuera de la tolerancia permitida en el Artº. 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, habiéndose destacado por la forma irregular de sus corridas los trenes Nos. 137, 145, 149, 157 y 150 cuyos atrasos fueron originados por señales, maniobras y varios;
Que en lo que se refiere al Tranvía a Vapor de Rafaela, sus servicios se han ajustado a los horarios respectivos, y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Ordenarle a la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba que persista en la adopción de medidas tendientes a obtener la total regularización de sus servicios locales y generales, y muy en particular en aquellos cuya numeración se menciona, y que han registrado atrasos reiterados.
Reiterar de la misma y por última vez la regularización del servicio del tren Nº. 32, cuyas corridas continuan desde tiempo atrás siendo deficientes, bajo apercibimiento de aplicarle las penalidades de la Ley.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello.

Cía. General de FF. CC. — Playa e instalaciones.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.
Expte. 07678 —C— 1929. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires somete a la aprobación el plano Nº. I. III. 6 38, memoria descriptiva y presupuesto referentes a las instalaciones varias para la limpieza y desinfección de vagones de hacienda en la estación Vlaja, y
Atento lo informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº. I. III 64'8, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Ampliación viviendas para cuadrillas en estaciones Ramos Mejía y Liniers.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.
Expte. 018161 —C— 1 23. — Visto de nuevo este expediente en el que por resolución de fecha Noviembre 3 de 1928, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para que de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por la misma, llevará a cabo la ampliación de viviendas para cuadrillas permanentes en sus estaciones Ramos Mejía y Liniers, y
Considerando:
Que al presente la Empresa manifiesta que no ha procedido a efectuar dicha ampliación en la estación Ramos Mejía, por oponerse a ello la Municipalidad de Matanza, en virtud de que la obra propuesta no está de acuerdo a la edificación moderna de la vecindad, y
Atento lo informes producidos,
Se resuelve:
Anular la parte del plano y demás documentos aprobados por dicha resolución que se refieren a la obra que corresponda a la estación anteriormente mencionada; no así en lo que respecta a la estación Liniers, que han sido ejecutados, y aprobar la liquidación final respectiva, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 4.723,49 m/n.) cuatro mil setecientos veintitres pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, se propone la Empresa imputar a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Mejoras en la estación Basílica.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.
Expte. 021472 —O— 1919. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la construcción de un andén y letrinas en la estación Basílica, del ramal a Basílica; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 8 de 1921, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 23.123,45 m/n.) veintitres mil ciento veintitres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de los planos, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Horario de verano.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.
Expte. 025725 —C— 1930. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el proyecto de horario de verano a regir en sus líneas generales y locales, y
Considerando:
Que si bien la Empresa proyecta en el horario presentado, algunas reducciones de servicios, en mérito a las razones económicas actuales, puede accederse a su aprobación, ya que no obstante estas circunstancias se satisfacen las necesidad del público viajero;
Que en cuanto al proyecto respectivo del horario de trenes generales en el que la Empresa hace figurar distintos trenes con los nombres propuestos en el expediente (28671 C. 1930, teniendo en cuenta el trámite favorable de dichas actuaciones, puede proveerse de acuerdo; y
Atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar el proyecto de horario presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para regir en su sección urbana de Buenos Aires y generales, los que deberán ponerse en vigencia el 7 y 15 del corriente mes respectivamente, dejando establecido que la Empresa hará conocer al público el horario de los trenes que conduzcan cargas perecederas durante la próxima temporada de verano, conforme lo dispone el inc. 1º. del artículo 220 del Reglamento General de Ferrocarriles, como asimismo cumplimentar las disposiciones del artículo 13 de la ley 2873.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires. — Tipo de obra bajo edificios en el subterráneo.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930.
Expte. 031993 —C— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº. T. 2534—F—1195. documento relativo a los cálculos justificativos de la estructura especial que tendrá el túnel Norte del subterráneo actualmente en construcción y que la [illegible] Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires se propone adoptar debajo de los edificios: Corrientes 1291/99, 1373/79, 1381/91; debiendo la Empresa disecsionar los cimientos de acuerdo a lo establecido en el Decreto de fecha Septiembre 25 de 1928.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1905.

Desde el 3 de Noviembre, mientras esta nueva orden, regirá el tipo de la Ley Nº 3871, de 4 de Noviembre de 1899, es de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Producido por el Boletín Oficial

En el día 11 de Marzo de 1931

	$ m/n.
Por venta de Boletines . . .	5.60
„ subscripción	70.—
„ marcas	165.—
„ avisos varios	989.80
„ adicional	39.—
	1.269.40

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.50
Semestre	„	6.—
Año	„	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.
La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).
Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem, ídem, desde media pagina hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.
El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CENSO ESCOLAR DE 1931

(Oficinas de la Comisaría General: Rodríguez Peña 935, Capital Federal)

1.º El censo escolar tiene por único objeto establecer la cantidad exacta de niños por cuya instrucción debe velar el Consejo. Hay que crear escuelas en todos los lugares donde sean necesarias.
2.º Serán censados todos los niños de 6 a 14 años de edad, reciban o no instrucción.
3.º El censo se verificará el 31 de Marzo próximo en las gobernaciones de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes y el día 30 de Abril en el resto del país, con excepción de la Provincia de Buenos Aires.
4.º Todas las operaciones del censo son absolutamente gratuitas y no crean obligaciones de ninguna clase ni para el Estado ni para los censistas. Ayudarlas es obra patriótica.

Buenos Aires, Enero de 1931. — Segundo L. Moreno, Subinspector General de Escuelas de Provincias y Comisario General del Censo Escolar.

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá [illegible] a la Oficina respectiva.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales
Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que deriven y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación, metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del [illegible]; inscripciones, hipotecas por monto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro se está [illegible] en la suscripción al Boletín Oficial.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.
La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también [illegible] el cargo según que desempeñen.

124-1566

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 253 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, de fechas 8 de Enero de 1909, 31 de Octubre de 1925 y 9 de Octubre de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909 14 de Diciembre de 1925 y 4 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... $ o/s 6.000.000.—
» suscripto .... » » 4.320.000.—
» realizado .... » » 4.320.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1930

2.° Trimestre 1930 - Ejercicio 22.°

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo				
a) Inmuebles y sus accesorios			4916205 61	
b) Títulos y acciones			41230 44	
c Materiales, máquinas y herramientas:				
1) Materiales		2 914 55		
2) Máquinas		593910 65		
3) Herramientas		1	615823 18	
d) Muebles y útiles			9030 10	
e) Autos y camiones			12870 80	
f) Instalaciones			54180 68	
g) Vias, caminos y muelles			1 —	
h) Inversiones nuevas en curso			209175 10	5388717 94
II Activo circulante				
a) 1) Materias primas		1355394 54		
2) Productos elaborados, mercaderías en general		7972801 47		9328196 01
III Activo disponible				
a) Caja			23001 41	
b) Bancos			797219 35	
c) Cheques y giros			33397 36	853618 12
IV Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente. Menos: reserva para deudores morosos			5672347 11	
b) Deudores hipotecarios			1 —	
) Documentos a cobrar			459845 1[illegible]	6132193 25
V Activo transitorio				
a) Adelantos a liquidar			25982 3[illegible]	
b) Gastos generales			1254049 3[illegible]	
c) Intereses			135224 3[illegible]	1415256 05
Transporte				23617781 37

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Transporte				23617781 37
VI Activo nominal				
a) Marcas de fábrica y patentes				1 —
Conversión	4453098 21			
				23617782 37
Cuentas de orden				
a) Obligaciones de clientes descontadas			476731 94	
b) Depósito de acciones en garantía	120000 —			
c) Títulos depositados en garantía			41490 84	
d) Mercaderías en consignación			335218 37	
e) Deudores por cuenta de terceros, etc.			93583 96	
f) Garantías recibidas			197103 03	1144128 14
	4573098 21			24761910 51
PASIVO				
I Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	4320000 —			
b) Reserva legal	126842 81	4446842 81		
c) Reservas facultativas				594922 26
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			4987255 57	
b) Acreedores hipotecarios			23682 18	
c) Obligaciones a pagar			2818-00 16	
d) Debentures			2579563 64	10109801 55
III Pasivo transitorio				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			482513 24	
b) Productos elaborados			2010367 61	2492880 85
Ganancias				
Saldo año 1929		6255 40		
Conversión				10120677 71
		4453098 21		23617782 37
Cuentas de orden				
a) Descuentos con firmas de clientes			476731 94	
b) Depositantes de acciones en garantía		120000 —		
c) Títulos en garantía			41490 84	
d) Consignación de mercad.			335218 57	
e) Acreedores por cuenta de terceros etc.			93583 96	
f) Garantía			197103 03	1144128 14
		4573098 21		24761910 51

José María Landajo, Presidente interino. — Alejandro E. Shaw, Síndico

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e11 marzo N.° 9564 v13 marzo

37 '586

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

Domicilio de la Casa Matriz: Wilmington, Delware E. U. de N. América

Sucursal en Buenos Aires: Av. Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el Juez de Comercio Dr. Agustín N. Matienzo: 29 de Diciembre de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1925

Operaciones efectuadas en la R. Argentina

Capital atorizado de la Casa Matriz.......... m/n $ 500.000 —
» suscripto.. .... » 500.000 —
» integrado .... » 500.000 —

Capital asignado a esta Sucursal: ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo			
Edificios y construcciones	19569 32		
Menos amortización	19352 32	217 —	
Máquinas e instalaciones	586847 27		
Gastos de organización	399.83 73	187643 54	
Muebles y útiles.......................	24960 18		
Menos amortización	15 37 90	9222 28	
Vehículos..................	134484 4		
Menos amortización	109236 14	25248 32	222331 14
Activo circulante			
Materiales de pavimentación y obras en curso..			239140 86
Activo disponible			
Caja		12507 92	
Bancos		15155 28	
Títulos......................................		11008 12	38671 32
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		2986458 38	
Documentos a cobrar		171116 79	
Documentos en garantía		575792 55	
Documentos en garantía de debentures.........		4917470 16	8650837 88
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe.			
			9150081 20
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Casa Matriz..................................		1846656 75	
Reservas facultativas de previsión		1648457 98	3495114 73
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente...............		636145 76	
Compañías asociadas..........................		1789-01 68	
Debentures (obligac ones)......		3180000 —	5605950 44
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.........		19316 11	
Intereses a pagar..............		30599 92	49916 03
			9150981 20

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930

O. Svensson, contador. — Graham Ste l, tesorero

Buenoo Aires, Septiembre 30 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia
e10 marzo N.° 9633 v12 marzo.

39/1827

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 16 de Julio de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado......................................$ m/n 1 000.000. —
» subscripto — en 7.000 acciones.................» » 700.000. —
» realizado ....» » 700.000. —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1930.
(1er. trimestre el 8.° Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas.		
Caja y Bancos	650620 41	
Propiedades e inmuebles........................		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores.........		
Obligaciones a cobrar	28984 78	
Mobiliario y material		
Varios deudores................................	92479 55	
Comisiones descontadas Vida....................		
Gastos de explotación	7142 65	
Gastos de organizacion a amortizar		
Siniestros.....................................		
Reaseguros.....................................		
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado..................		700000 —
Reservas		5119 90
Reservas técnicas (Garantia de cobranzas)......		40000 —
Beneficios asegurados Vida.		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		33629 —
Cuentas explotación (Primas, intereses, etc.) .		4[illegible]8 49
Cuentas de orden...............................		18000 —
	797227 39	797227 39

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1930.

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás B. Lister, contador - Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e mar 10 N.° 9551. v 12 mar

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado, para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Nuevas Convocatorias

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Club Alemán, calle Córdoba 731, el día Martes 31 de Marzo de 1931, a las 19 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance terminados el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de nueve titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
4.° Discusión General.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — La Comisión Administrativa.
e-12 marzo N.° 9.680-v-30 marzo.

CINEMA Y MUSICA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo corriente a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 430, piso 7.°, escritorio 717, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, fijación de dividendo y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de un Director titular para completar el período del señor Salomón Donnenfel, quien falleció.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.
e12 marzo N.° 9665 v30 marzo

CENTRO DE JUBILADOS FERROVIARIOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado por falta de número, la Asamblea General Ordinaria anunciada para el día 10 de Marzo corriente, se convoca por segunda vez a los señores socios, a asistir a la de referencia, que tendrá lugar el día 20 de Marzo corriente, a las 15 horas, en uno de los salones del diario La Prensa, Av. de Mayo 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea de 1929.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1930.
3.° Elección de las autoridades que corresponde elegir, de acuerdo al Art. 33.

4.° Socio Luis Paulino, su separación, Art. 11.

5.° Propaganda en general.

6.° Proyecto de reformas a las leyes ferroviarias.

7.° Nombramiento de tres socios para firmar el acta.

B. Sutti, Presidente; R. Balarino, Secretario Gerente.

e12 marzo N.° 9667 v12 marzo.

A. M. DELFINO Y CIA.

S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local social, Florida 439, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9668 v30 marzo.

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 13 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local social, Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del Informe del señor Síndico.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores: Dr. Mario Sáenz y D. Roque B. Suárez, por terminación del mandato y de un Síndico y un Síndico suplente, para el ejercicio próximo.

4.° Designación de dos Accionistas para labrar y firmar el acta de la Asamblea.

Por el Art. 16 de los Estatutos, la Asamblea se constituye y resuelve válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. Los tenedores de acciones deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria, obteniendo el correspondiente certificado, para tener voto en la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9669 v30 marzo.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de 3 Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de 2 Accionistas que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9670 v30 marzo.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Idustrial y Comercial Italo Americana

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, en la sede de la Sociedad, calle Moreno número 1199, esquina calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 7.° Ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Según el Art VIII de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas, en el Banco Italo - Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Enrique Oertly, Administrador único.

e12 marzo N.° 9674 v30 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA".

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 30 del corriente, a las 15 horas, en la Administración, Balcarce N.° 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, un síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 28 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 9.675-v-30 marzo

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Designación del Secretario de la Asamblea y dos accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor Presidente de dos accionistas, de acuerdo al Art. 30, para que practiquen el sorteo y escrutinio de la elección.

4.° Sorteo de entre los miembros del actual Directorio, aquél que cesará en su mandato, de acuerdo al Art. 12.

5.° Elección de tres Directores que, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos (Art. 11°), durarán en su mandato 3 años cada uno, dos de ellos a elegirse por fallecimiento de los señores Carlos Piccinini y Lorenzo Castel Sames.

6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, con arreglo al Art. 26.° de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9.677-v-30 marzo.

EL PLANETA LIMITADA

Sociedad Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931 a las 11.30 horas, a celebrarse en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente y fijación de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e12 marzo N.° 9662 v26 marzo

SOC. ANON. CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1931 a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e12 marzo N.° 9663 v26 marzo

S. A. COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local San Martín 296, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente, por renuncia.

2.° Ratificación del mandato de Director del señor H. Gibson, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 marzo N.° 9664 v30 marzo

ESTANCIAS "LOMA ALTA"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501, (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 4 Directores Titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 9.679-v-30 marzo.

F. E. MORESCO LTDA. S. A.

Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 14 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 28 de Marzo corriente, en las Oficinas de la Sociedad, calle Curapaligüe N.° 449, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Meme. [illegible] -lance General, Distribución de utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico, de acuerdo con el Art. 42 de los Ectatutos.

3.° Elección de 5 Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, lo que podrá hacerse tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9666 v28 marzo

ABDULLA Y CIA. LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 637, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Síndico Titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 9.678-v-30 marzo.

Convocatorias Anteriores

"LA PLATENSE"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas en el local social, calle Montevideo N.° 170, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el día 30 de Octubre de 1930.

2.° Designar dos (2) Directores por haber terminado su mandato los señores Francisco La Valle y Rosario Rinaldi.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito, por lo menos, tres días antes de la reunión (Art. 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. —La Platense, S. A. Comercial y Financiera. — El Vicepresidente.

e-11 marzo N.° 9.640-v-28 marzo.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a asamblea ordinaria, la que se verificará el día 29 de Marzo de 1931, a las diez horas en el local de la calle Victoria N.° 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de nuevo Directorio y Síndico en reemplazo del actual que termina su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Constante Piuma, Presidente. — José García, secretario.

e11 marzo N.° 9622 v28 marzo

CAPITALIZADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 559, el día 27 de Marzo corriente, a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre el proyecto de reformas al Estatuto Social, preparado por el Directorio y que está a la disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

2.° Autorización al Presidente y a otro gestor que se designará a ese efecto, para realizar los trámites legales necesarios, aceptar las modificaciones que sugieran las autoridades competentes y protocolizar e inscribir las reformas que se introduzcan al Estatuto y que apruebe la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Por el Directorio. — Tomás Amadeo, Presidente.

e11 marzo N.° 9624 v27 marzo

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 364, con objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio XXXIV, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de seis directores por dos años; dos directores por un año por fallecimiento del doctor Roberto Bunge y renuncia del señor José Víctor Noriega; un Síndico titular y dos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931.— El Directorio.

e-11 marzo N.° 9.641-v-28 marzo.

"EL CONDOR"

Cía. Anglo-Arg. de Seguros

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, primer piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o recibos bancarios de las mismas. —El Directorio.

e-11 marzo N.° 9.637-v-27 marzo.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 14 del corriente, a las 15 horas, en el local social: Belgrano 775, a fin de proceder a la lectura y aprobación del balance y la memoria correspondientes al ejercicio del año 1930.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Presidente.

e-11 marzo N.° 9.642-v-13 marzo.

E. LIX KLETT Y Co. S. A.

Electro-Técnica, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local calle Libertad N.° 1088, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores, por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar, en las oficinas de la Compañía, calle Libertad N.° 1088, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Presidente.

e11 marzo N.° 9649 v28 marzo.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo 2853, a las 15 horas del día 28 de Marzo de 1931, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXVI Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Consideración de la renuncia del señor Subgerente y designación de Director Gerente y Subgerente, por el término de fije la Asamblea.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, para el futuro ejercicio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja social, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — J. Alberto Etcheto, Subgerente.

e11 marzo N.° 9650 v28 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA FRIGORIFICA PESQUERA

(antes Quinterno y Cía.)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 30 de Marzo a las 16 hs. en el local calle Lavalle N.° 3200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reducir al 50 o|o el capital subscripto y realizado.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los accionistas, para participar en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados de depósito bancarios con sus respectivas numeraciones, recibiendo en esas circunstancias un certificado de depósito que le servirá de entrada a la Asamblea, con la especificación de los votos que les correspondan.

Secretaría: Lavalle N.° 3200. Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e11 marzo N.° 9654 v28 marzo

CLUB ALEMAN BELGRANO

Calle Cuba N.° 2410

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el día Lunes 16 de Marzo, a las 21 horas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad y las disposiciones legales en vigencia, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día Lunes 16 del mes en curso, a las 21 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta sobre la Asamblea General anterior.

2.° Presentación de la Memoria, Informe del Tesorero y Balance, sobre el año social fenecido, para su aprobación.

3.° Elección de tres miembros de la Comisión Directiva, para dos años, en reemplazo de tres miembros salientes por turno.

4.° Elección de dos Revisores de Cuentas, para el año social corriente.

5.° Designación de dos socios presentes, para que firmen, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el acta de esta Asamblea General.

6.° Mociones.

La Comisión Directiva.

e11 marzo N.° 9651 v13 marzo.

CAFE COSTA RICA, SOC. ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y otro titular por dos años, así como dos Directores suplentes por tres años y un Director suplente por dos años. Igualmente corresponde nombrar Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores **Accionistas que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.**

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Directorio.

e11 marzo N.° 9655 v28 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 30 de Marzo, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

2.° Elección de siete Directores, dos síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas se requiere presentar la tarjeta de entrada expedida por la Sociedad, que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones. — En sustitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósitos expedidos por los Bancos.

Los Accionistas podrán hacerse representar mediante cartas poderes, presentados previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Director Gerente.

e-11 marzo N.° 9.639-v-28 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES WICO

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185 (duodécimo piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al 7.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — J. V. Andreas, secretario - tesorero.

e11 marzo N.° 9661 v26 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

25 de Mayo 81, 4.° piso

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en nuestro local social 25 de Mayo 81, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930 y destino de las utilidades.

2.° Reparto del Fondo de Previsión de la Sociedad en acciones integradas de la misma en la proporción de una por cada tres de cien pesos moneda nacional de las emitidas actualmente, quedando en consecuencia aumentado el capital social hasta la cantidad de $ 400.000 de curso legal.

3.° Elección de un Director Titular por el término de tres años, de dos Directores suplentes por el término de un año y de un Síndico Titular y de un Síndico suplente por el período de Ley.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1931.— J. J. Ibáñez, Director-Delegado.

e-10 marzo N.° 9.619-v-30 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 12 Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Rafael Jiménez y Vicente Pérez, quienes terminan su mandato (Art. 12 de los Estatutos).

3.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Pedro Vidal Molina, fallecido.

4.° Elección de un Síndico, de conformidad con lo que determina el artículo 19 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario, depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha señalada, en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Administrador.

e9 marzo N.° 9605 v26 marzo.

BANCO INDUSTRIAL

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
Corrientes 2978

Buenos Aires, Febrero de 1931.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Domingo 15 de Marzo de 1931, a las 14 horas, en el salón Paso N.° 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elecciones: Se eligen 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 Vocales y 3 suplentes por 2 años y 1 Prosecretario y 1 Vocal, 1 Síndico y 1 Síndico suplente por 1 año.

2.° Acta de la Asamblea anterior.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Balance y distribución de utilidades.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

El Directorio.

Artículo 28 de los Estatutos sociales: Las Asambleas Generales se considerarán legalmente constituídas, con la presencia de la mitad más uno de los socios y se celebrarán sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — e10 marzo N.° 9636 v14 marzo.

"LA NEGRA"

Asociación Mutual de Empleados de Administración y Sucursales

Fundada el 12 de Agosto de 1921

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1931.

Señor asociado:

Cumplimentando una resolución del Directorio de la Asociación Mutual de Empleados de Administración y Sucursales "La Negra", tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria que, de conformidad al Art. 57 de los Estatutos, se realizará en los Salones de la Sociedad Augusteo, Sarmiento 1374, el día 19 del corriente, a las 14 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, repartida entre los asociados, de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos.

3.° Consideración de las reformas propuestas a los Estatutos, por el Directorio.

4.° Designación de las siguientes autoridades: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, 3 Vocales, 5 Vocales suplentes y 3 Revisores de Cuentas.

5.° Designación de tres socios para que aprueben el acta de la presente Asamblea.

Esperaándo puntual aslstencia, saludámoslo atentamente.

Carlos A. Vallejo, Presidente; Manuel A. Santoalla, Secretario.

e10 marzo N.° 9617 v18 marzo.

SABARIA Y GARASSINO LTDA.

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle (3er. piso), el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, y a los fines siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio y un suplente, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Jorge Sabaria, Aníbal Garassino y Juan Sabaria, que terminan su mandato.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio.

e10 marzo N.° 9618 v27 marzo.

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITOS Y MANDATOS

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los Accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Créditos y Mandatos, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, en el local calle Reconquista N.° 134, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondientes al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta.

2.° Designación de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en representación de los demás Accionistas.

Nota: — Los Accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Leopold Lewin, Presidente; Alfred Herrmann, Secretario.

e10 marzo N.° 9606 v27 marzo.

COMERCIAL DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES

Sdad. Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 44 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 14 horas, en el local social, calle Cangallo 838, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930 y Dictamen del Síndico.

2.° Prorrogar hasta la fecha de la Asamblea, el mandato del actual Síndico desde el aniversario de su elección.

3.° Elección por 3 años, de un Vicepresidente y 2 Vocales y de 1 Vocal, por dos años, para completar período, todos por renuncia.

4.° Elección de un Síndico, por 1 año.

5.° Nombrar dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas sociales, con 3 días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

e10 marzo N.° 9607 v27 marzo.

WILLIAM R. WARNER Y CIA.

Sociedad Anónima

Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. N.° 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, con anticipación de tres días, lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Directorio.

e10 marzo N.° 9608 v27 marzo.

MARTELLI, GENOUD Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Florida 524, piso 3ro., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, corriespondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de dos Accionistas, con encargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un suplente.

4.° Fijación de honorarios del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e10 marzo N.° 9609 v27 marzo.

COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Martes 21 de Abril de 1931, a las 9 horas, en el local social, calle Moreno 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de 7 Directores titulares, por 3 años, en reemplazo de los señores que terminan su mandato, y de un nuevo Director.

5.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e10 marzo N.° 9611 v27 marzo.

"SAN LORENZO"

Compañía Industrial Agrícola

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de siete miembros titulares del Directorio y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 12.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, como dispone el Art. 16.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Con arreglo al Art. 22 de

los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, al menos 3 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos Aires, Mrzo 9 de 1931. — Juan Pegasano, Presidente.

e10 marzo N.° 9613 v30 marzo.

BANCO COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, a la 19 Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo N.° 652, el día 28 de Marzo de 1931, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores Titulares y los del señor Síndico.

4.° Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para que firmen el acta de la misma, en su representación.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Banco, sus acciones o un recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. (Art. 29 de los Estatutos sociales).

e10 marzo N.° 9614 v27 marzo.

LA POPULAR
Compañía Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1931, a las 10 horas, en el local social, Avda Callao 406, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, de conformidad con el Art. 31 de los citados Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos).

El Directorio.

e10 marzo N.° 9615 v31 marzo.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de aMrzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, (quinto piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico.

6.° Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Santiago Farrell, Vicepresidente.

e-10 marzo N.° 9.635-v25 marzo.

MANFREDO CANTALUPI Y CIA. LIMITADA
Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los **señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria** que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nos. 1664|72, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Segundo Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores: Manfredo R. Cantalupi, Alfredo J. Vasena y Enrique A. Silva, y de un Director suplente, por tres años, en reemplazo de la señora Elda Ada C. de Bottaro, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada (Art. 30 de los Estatutos).

e10 marzo N.° 9632 v27 marzo.

CURTIEMBRES "LA FEDERAL"
Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 15 1|2 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 1265, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación del dividendo y reparto de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e-10 marzo N.° 9.627-v-27 marzo.

"LA HECTO"
Compañía de Seguros

De acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar, el 28 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 881, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico.

2.° Disolución anticipada de la sociedad.

3.° Nombramiento de una comisión liquidadora o en su defecto elección de tres Directores Titulares y un suplente por dos años y Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta, si no hubieran sido nombrados los escrutadores a que se refiere el Art. 24 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al sellado para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1931.— El Presidente.

e-10 marzo N.° 9.628-v-27 marzo.

BANCO DEL FORO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Corrientes 1401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico correspondientes al 7.° Ejercicio Anual, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Presidente, Directores y Síndico, como sigue: a) Presidente de la Sociedad por renuncia del Titular señor Juan Manuel Anabia Elejalde, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — b) Ocho Directores Titulares conforme al artículo 32 de los mismos, a saber: cuatro en reemplazo de los señores Conrado F. Estol, Dr. Mario González Olmedo, Pablo L. Carpy y Dr. Bautista Contreras Ortiz que cesan en sus mandatos, y cuatro en reemplazo de los señores J. J. García, Leopoldo V. Oneto doctor Rodolfo Ramos Oneto, y Dr. Diógenes Urquiza Anchorena que renunciaron. — c) Dos Directores suplentes, en reemplazo del señor César B. Taglioretti que terminó su mandato y seor Juan J. Anello que renunció. —Y d) Un Síndico Titular y un Síndico suplente que deben ser elegidos anualmente.

3.° Elección de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

e-10 marzo N.° 9.629-v-27 marzo.

CLINICA MARINI, S. A.
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos, se convoca, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 27 de Marzo, a las 18 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y Proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección del Directorio compuesto de Presidente, dos directores Titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, doctores Miguel Angel Marini, Julio Iribarne, Caupolican R. Castilla, como titulares y Nicasio L. Cúneo y Rodolfo A. Rivarola como suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato, doctores Luis E. Pagliere y Enrique Chabroux, respectivamente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. —Miguel Angel Marini, Presidente.

e-10 marzo N.° 9.634-v-27 marzo.

CLUB NAUTICO GAVIOTA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de Marzo de 1931, a las 21 horas en el local Moreno 1059, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de la Comisión Directiva.

2.° Compra de un terreno sobre el Río Luján para la futura sede del Club.

3.° Emisión de Obligaciones para ese fin.

4.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Secretario.

e-10 marzo N.° 9.620-v-12 marzo.

LA PLATA CEREAL Co., S. A.
(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 1931 a las 11 horas, en el local Corrientes 345, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres (3) directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.510 v20 marzo

KRUPP, SOCIEDAD METALURGICA ARGENTINA, S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 20 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación de la renuncia, que consta en el acta N.° 47, del Director suplente.

2.° Designación de un reemplazante para completar el período.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con un día por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e2 marzo N.° 9.499 v18 marzo

SOCIEDAD LAB. BADEN LIMITADA
25 de Mayo 347 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 18 de Marzo a las 20 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio e informe del Síndico.

2.° Designación del Presidente, directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Asuntos varios.

4.° Modificación de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e24 febrero N.° 9.433 v12 marzo

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria convocada para el día 28 de Febrero ppdo., por falta del número establecido en el Estatuto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, se convoca a los asociados, en segunda citación, para el día 20 de Marzo corriente a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 2535, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondien-

tes al ejercicio económico del año 1930.
2.° Remuneración de los directores.
3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes para el período 1931-1934, en reemplazo de los señores Dardo B. Jacomelli, Antonio J. Bo, Raúl F. Ortiz, Julio Machado, Juan P. Silva Barrios, Jerónimo Villamayor, Luis A. Palanco y Enrique Salerno, que terminan su mandato y de los señores Orestes F. Ghioldi, Cesáreo Rodríguez, José Calderaro y José Muñoz Lemos, que renunciaron.
4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Dardo B. Jacomelli, presidente; Alberto Zavalla Moreno, secretario.
e2 marzo N.° 9.500 v18 marzo

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta. Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores titulares por tres años, de seis Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.
Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén con sus cuotas al día.
Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.
e27 febrero N.° 9.472 v16 marzo

CIA. LA CAMONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 17 de Marzo de 1931, a las 15.30 horas, en el local calle Maipú 39|43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Directores.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Secretario.
e26 febrero N.° 9.459 v14 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO ESCUELA HUMBOLDT

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1931 a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.
2.° Elección del Presidente, en reemplazo del Sr. Federico Scheffel, de 5 miembros titulares, en reemplazo de los Sres. K. Bittermann, R. Hepe, F. Keller, M. Laemmerhirt, C. Proemmel, y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.
3.° Designación de 2 revisadores de caja.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
5.° Discusión libre. — La Comisión Directiva.
e25 febrero N.° 9.442 v13 marzo

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

Sociedad Anónima

SABIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Directorio, desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Renovación del Comité.
5.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Norberto Láinez, Presidente.
e26 febrero N.° 9449 v14 marzo.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.
2.° Ratificación de un Director.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Directorio.
e-27 febrero N.° 9.469 v-17 marzo

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas, Expendio, Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Jueves 12 de Marzo de 1931, a las 21 y 30 horas, en el local social Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio. (Enero 1.°-Diciembre 31 de 1930).
2.° Distribución de utilidades.
3.° Distribución de los cargos entre los miembros del Directorio.
4.° Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.
El Directorio.
e21 febrero N.° 9.407 v12 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Buenos Aires — Patricios 1053

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1931 a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — El Presidente.
e20 febrero N.° 9.385 v12 marzo

"LA FABRIL"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio
e27 febrero N.° 9475 v16 marzo

"ALAS"

Compañía Argentina de Aereonavegación

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local Viamonte 550, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Cuentas del Ejercicio de 1930, e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
James D. Summers, Vicepresidente.
e24 febrero N.° 9423 v12 marzo

SASTRES ISRAELITAS LTDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señor Accionista:
De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 20 de Marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria.
2.° Lectura del acta anterior.
3.° Balance (su consideración).
4.° Informe del Síndico.
5.° Fondo pro-castigo de mercaderías (obligatoria).
6.° Elecciones: Por un año, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 1 Vocal.
7.° Designar 2 Accionistas para firmar el acta.
Rogamos su puntual asistencia.
El Directorio.
e3 marzo N.° 9513 v20 marzo.

LAVADERO ELECTRICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16, inciso i), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local social, calle Brandzen N.° 1491, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Determinación de la retribución que corresponde al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance.
3.° Resolver sobre las utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Directorio.
e27 febr. N.° 9484 v16 marzo

"SEDALANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1931, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930, conjuntamente con la distribución de utilidades.
2.° Elección de 1 Director titular, por 3 años y 3 Directores suplentes, por 1 año.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.
El Directorio.
e24 febrero N.° 9428 v12 marzo.

"ALAS"

Compañía Argentina de Aereonavegación

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local Viamonte N.° 550, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y cambio de nombre de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, piso 2.°, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

James D. Summers, Vicepresidente.

e24 febrero N.° 9423 v12 marzo.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas que se celebrará el día 28 de Marzo de 1931, en el local del Instituto, calle 25 1931, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las **18 y 30 horas, para tratar la siguiente**,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y de uno suplente, por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Art. 25 de los Estatutos.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social, los certificados provisorios o las acciones o constancia del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea.

No teniendo título provisorio, tendrán el mismo efecto las boletas de las cuotas pagadas.

El Directorio.

e6 marzo N.° 9561 v24 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE LIGNOCEMENTO BERENIT

Aamblea Ordinaria

De acuerdo con el Artículo N.° 13 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local de la institución, Pasaje La Rural 153, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE LIGNOCEMENTO BERENIT

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Marzo de 1931, a las 17.30 horas, en el local de la institución, Pasaje La Rural N.° 153, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Inciso A Artículo 2.° de los Estatutos (Cambio de denominación), Inciso 7.° del Artículo 354 del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local de la institución tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e5 marzo N.° 9532 v23 marzo

REINTEGRADORA DE VALORES Y FOMENTO COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 18 de Marzo de 1931, a las 10 horas, en el local, calle San Martín N.° 50, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocación de mandato del Director, señor Humberto Katz Cojano.

2.° Nombramiento de Director, en su reemplazo.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9530 v18 marzo.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 15 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación del dividendo y reparto de la utilidad líquida.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 9.568-v-27 marzo.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — H. Michaelsen, Vicepresidente.

e6 marzo N.° 9558 v26 marzo.

ANILINAS ALEMANAS, SOC. AN.

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 26 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un Director - Presidente y un Director suplente - Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto.

e5 marzo N.° 9531 v23 marzo

"RUBI"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 27 de Marzo de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas, la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los que terminarán sus mandatos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de esta Sociedad.

e5 marzo N.° 9535 v23 marzo.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

(Sevilla. — Buenos Aires)

Local Social, Alberti 40

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Alberti 40, el día 6 de Abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Designación de dos accionistas, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1931. — Por el Directorio: Angel L. Sojo, Presidente.

e-5 marzo N.° 9.552-v-23 marzo.

PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO (Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 1931, **a las 18 horas** en el local social, calle **Asamblea 31 para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, **correspondientes al Segundo Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1930.**

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico titular y de **un Síndico suplente.**

4.° Reducción del capital suscripto al 50 o|o.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Directorio.

e5 marzo N.° 9548 v23 marzo

LOMBARDO Y CAPELLO (Ltda.)

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 28 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en su domicilio, 25 de Mayo 214 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930, y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de un Director titular, por dos años, dos Directores suplentes y Síndico por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Presidente.

e7 marzo N.° 9582 v25 marzo.

SOCIEDAD COMERCIA ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 25 del mes en curso, a las 9 horas, en el salón Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Designción de dos socios para firmar el acta.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Balance e Informe de los Síndicos.

5.° Designción de una suma para el Fondo de Rescate.

6.° Determinar un fondo de emergencia para castigo de mercaderías y cuentas incobrables.

7.° Reconsideración sobre la donación al Hospital Israelita.

8.° Elecciones de: 1 Presidente; 1 Secretario; 1 Protesorero; 7 Vocales; 1 Síndico; 5 Vocales suplentes; 1 Síndico suplente.

El Directorio.

e7 marzo N.° 9586 v25 marzo.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD LITERARIA "LA AURORA"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 26 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local del Comité de Cooperación, Paseo Colón 185 (piso 12), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de **1930.**

2.° Elección de tres Directores y dos **suplentes.**

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

e6 marzo N.° 9556 v24 marzo.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asmblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Abril del corriente año, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651|659, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el mismo día, a las 14,30 horas ,a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 13 y 17 de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al señor Presidente de la Compañía y en su defecto al señor Vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare.

3.° Elección de dos Directores titulares, para integrar el Directorio en caso de aceptarse la modificación de los artículos 13 y 17 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: — Las modificaciones proyectadas consisten en (Art. 13) aumentar a catorce el número de miembros titulares del Directorio y a siete los miembros que cesarán en su mandato al celebrarse la primera Asamblea General Ordinaria y (Art. 17) elevar a siete el número de miembros requeridos para formar quórum en las reuniones del Directorio.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Directorio.

e6 Marzo N.° 9553 v24 marzo

SOCIEDAD ANON. ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asam-
5.° Elección de Síndico y suplente.
blea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 y reparto de utilidades.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Avenida de Mayo 645 hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Secretario.

e6 marzo N.° 9554 v24 marzo

LUBRICANTINA, SOC. ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Río Cuarto 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General, correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1930.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio durante 1931.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — R. M. Leonard, secretario - tesorero.

e6 marzo N.° 9555 v25 marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1931, a las 11 horas 1|2, en la sede social, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al trigésimo tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores para tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Aumento del número de Directores, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, y nombramiento de los mismos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el trigésimo cuarto ejercicio.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de a reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. —El Gerente.

e-6 marzo N.° 9.566-v-24 marzo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Marzo de 1931, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del Balance del ejercicio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por 3 años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1931.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1931. — Fernando F. Masotta, Presidente. — J. B. Bianchi, Secretario.

e-5 marzo N.° 9.547-v-28 marzo.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 10 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 19.° Ejercicio.

2.° Elección de seis Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1931.— El Directorio.

e-6 marzo N.° 9.553-v-24 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 20 de Marzo 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1930.

2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

3.° Tratar y resolver asuntos varios.

4.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — O. Alves de Lima, presidente; Luis da Rocha e Silva, secretario.

e26 febrero N.° 9.460 v14 marzo

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 24 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Separación del Directorio del Dr. Luis Lora, nombrado Director en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1930.

2.° Renuncia del Dr. Santiago Sologuren.

3.° Nombramiento de dos Directores para reemplazar al Dr. Lora, si se le separa y del Dr. Sologuren, si se le acepta la renuncia.

Los nombramientos de los dos nuevos Directores serán de personas radicadas en la República de Bolivia y sus funciones durarán hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

De conformidad con los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, en la Gerencia de la Sociedad o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la Gerencia otorgará a los interesados, la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan a cada Accionista.

El Directorio.

e6 marzo N.° 9560 v24 marzo.

"BRILLANTE", S. A. DE PETROLEO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avda. Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) 615, 8.° piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Ratificación de la venta de la mina I-1.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9.521 v21 marzo

CALERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al VIII Ejercicio Social, a celebrarse en el local calle 25 de Mayo 145, escritorio N.° 222, el día 25 de Marzo próximo, a las 17 horas, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director, en reemplazo de un Director renunciante.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea o presentar en su caso el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Directorio.

e7 marzo N.° 9580 v25 marzo

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 671, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico, para el año 1930.

c) Elección por tres años, de tres Directores y dos suplentes, en reemplazo de los salientes.

d) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Directorio.

e7 marzo N.° 9581 v25 marzo.

ALVEAR PALACE HOTEL

Sociedad Anónima Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la Asamblea **General Ordinaria, convocada para el**

día 25 de Febrero, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, para el día 24 de Marzo de 1931, en la sede social, calle Reconquista N.° 250, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores por tres años, en reemplazo de los señores Agustín Melián, Marcel Bouilloux Lafont, Alberto Grosselin, Eduardo Depietri y Emilio Saint.

3.° Asignación de cargos, de acuerdo con las disposiciones del Art. 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, Titular y suplente, para el ejercicio 1930|31.

5.° Designación de un Secretario para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 9.572-v-18 marzo.

SUD AMERICA
Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Sud America", Compañía Nacional de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 8.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein, Antonio Sánchez de Larragoiti (hijo) y Jorge A. Robirosa, que terminan su mandato.

4.° Elección de un suplente por el término de tres años en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, 3 días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Presidente.

e-7 marzo N.° 9.576-v25 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 30.° Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 25 del corriente en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544, a las 16 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al 29.° Ejercicio, clausurado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director Titular y dos suplentes.

3.° Nombramiento del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 9.577v-25 marzo.

Dr. L. ZAMBELETTI
Sociedad Anónima Argentina

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931.

De acuerdo con el Art. XXV de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 27 de Marzo a las 18,30 horas, en el local social, Pasteur 128, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio, vencido al 31, 12, 930.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.

4.° Elección de un miembro suplente del Directorio.

5.° Designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931. — El Director General.

e-7 marzo N.° 9.578-v25 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGAS COPELLO, SIBOLDI Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421; el día 23 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de los actos y resoluciones celebrados y adoptados por el Directorio desde la constitución de la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.

3.° Arrendamiento de un campo para invernada de hacienda vacuna.

4.° Elección de dos Directores titulares por un año, en sustitución de los señores Ergasto Copello y Armando Copello, que cesan en su mandato por sorteo y dos Directores suplentes, Síndico, Síndico suplente por un año, en sustitución de los señores Juan Héctor Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja social, con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Alberto Siboldi, presidente.

e2 marzo N.° 9.501 v18 marzo

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 10 del corriente, y lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Marzo a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1931.

2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Luis Arando, Gustavo E. Artaux, Rafael Jiménez, Orestes Barberis y Juan José Seré, por terminación de mandato y renuncia del último, cuyo período fué completado por el Sr. Luciano Barrio.

Elección de un director titular por el término de un año para completar el período del señor Alfredo L. Gauna, que renunció. Elección de seis directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Enrique E. Lütjohann, presidente; Rafael Jiménez, secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta el día víspe la Sociedad, calle Florida N.° 170, 1.er piso, escritorio N.° 405, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de la ra de su celebración, una tarjeta firmada por el Presidente y Síndico de la misma.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos. Los formula- rencia de la Sociedad.

e26 febrero N.° 9.462 v14 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y proceder a la elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que dispo nen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad a los menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero .. de 1931. — El Directorio.

e27 febrero N.° 9481 v16 marzo

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento **N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

4.° Elegir un miembro del Consejo de Administración.

5.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

6.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

e26 febrero N.° 9.463 v14 marzo

TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO, SOC. ANON.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1931, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al Octavo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — El Directorio.

e2 marzo N.° 9505 v18 marzo

LA BELGA AMERICANA
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias
(En liquidación)
25 de Mayo 501

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Autorizar al señor Liquidador don Alfredo Taullard para que acepte la oferta de compra hecha por la Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata S. A. de todas las propiedades de la Compañía, incluyendo en general las cuentas a cobrar por arrendamiento y en especial la demanda pendiente o sea los derechos y acciones y el juicio entablado contra Elías Malamud e hijos, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, a cargo del doctor Florentín Cornejo, y el saldo de pagaré de

Laurentino García, todo por el único precio de $ 46.000 m|n al contado, perciba el precio, formalice el respectivo contrato en escritura pública, confiera la posesión material y practique los demás actos y diligencias inherentes.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asitir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Alfredo Taullard, liquidador.

e2 marzo N.° 9504 v18 marzo

"PERLA", S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 25 de Marzo de 1931, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Ratificación de la venta de la mina C-1.

3.° Nombramiento de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.— El Directorio.

e4 marzo N.° 9.522 v21 marzo

COMEGA

Compañía Mercantil y Ganadera, S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9.523 v21 marzo

"LA GERMANO - ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1931, a las 16 hora,s en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; dos Directores titulares por dos años, cuatro directores suplentes por un año; un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos).

OTRA: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e4 marzo N.° 9.527 v24 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (C. A. T. I. T. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 833, 2.° Piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Directorio desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Renovación del Comité.

5.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — L. Pereyra Iraola, presidente.

e-27 febrero N.° 9.468 v-16 marzo

SANATORIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se notifica a los señores Accionistas que el veinte de Marzo de 1931, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en su local Rivadavia 5120, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1930.

Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

Consideración de la situación creada a la Sociedad con motivo de la proyectada venta del Activo Social.

Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Secretario.

e3 marzo N.° 9517 v20 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUDAMERICANOS "PEDRO BIGNOLI LIMITADA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1931 a la hora 9, en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance anual correspondiente al 9.° ejercicio; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por 2 años en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli; de dos directores suplentes, de Síndico y síndico suplente por terminar todos ellos su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en local social.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.512 v20 marzo

"LA MUNDIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo N.° 749

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 20 de Marzo de 1931, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores, Dr. Manuel A. Cichero, Elías D. Arambarri y F. Raúl Laplacette, que cesan su mandato por sorteo efectuado para la renovación del Directorio.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director General, firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Art. 25 de los Estatutos. Para que los Accionistas puedan concurrir a las Asambleas, se requiere que depositen sus acciones o el certificado de depósito de ellas, en algún Banco de la Capital Federal, en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Joaquín Gorina, director general.

e2 marzo N.° 9502 v20 marzo

ANTORCHA ARGENTINA

S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 24 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.

2.° Nombramiento de 1 Director, en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.508 v20 marzo

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 inciso 4.°, 34 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, el 12 del corriente, a las 16 horas y a los fines de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior y de la Memoria del ejercicio 1930 - 1931.

2.° Elección por el período de dos años de cinco Vocales titulares, en reemplazo de los señores Pedro G. Durán, Antonio José Rivas, Miguel Salas Besaso, Gregorio P. Ronco y T. Ricardo Lapeyre, y de cinco suplentes que terminan su mandato.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

e9 marzo N.° 9596 v11 marzo.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Buenos Aires

Cangallo 2169

CONVOCATORIA

33 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Socios a la 33.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Cangallo 2169, el día 26 de Marzo de 1931, a las 21 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del año 1930.

2.° Elecciones.

3.° Mociones libres.

De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos se requiere para la primera reunión la presencia de la mitad más uno de los socios votantes.

No reuniéndose ese número, media hora después, a las 21 y 30 horas, se efectuará una segunda reunión, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1931. — El Secretario.

e-9 marzo N.° 9.603-v-26 marzo.

S. A. AGRICOLA GANADERA "LA FLORINDA" DE PUERTO SANTA CRUZ.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo disuesto en el Art. 15 de los reglamentos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social (en Puerto Santa Cruz), el día 29 de Marzo de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del 9.° ejercicio económico, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, deberán los accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el recibo de su depósito en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e-9 marzo N.° 9.600-v26 marzo.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Corrientes 2455

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2.ª Convocatoria), que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14 horas, en el local de la calle Paso 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

3.° Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

4.° Distribución de utilidades y Fondo de Rescate.

5.° Elecciones de:

1 Vicepresidente.

1 Secretario (Por renuncia del titular).

1 Pro-Secretario.

1 Tesorero.

2 Vocales.

2 Vocales-suplentes.

1 Síndico.

1 Síndico suplente. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con las disposiciones estatutarias, la asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas, sea cual fuere el número de accionistas asistentes.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.
e-9 marzo N.° 9.602-v-21 marzo.

CASA RODOLFO UHLIG
Sociedad Anónima Comercial Importadora
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos de la "Casa Rodolfo Uhlig, Sociedad Anónima Comercial Importadora", el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Marzo de 1931 a las 15 horas, en el local social de la calle Alsina N.° 2999, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades sometida por el Directorio.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
3.° Designación de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de nuevo Directorio por 3 años.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Directorio.
e3 marzo N.° 9.507 v20 marzo

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN
Sociedad Anónima
Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en la calle Reconquista 46, escritorio 717, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Elección de ocho Directores cuyo mandato durará tres años.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Directorio.
e26 febrero N.° 9455 v14 marzo

GALENA SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima
Sarmiento 470 Buenos Aires
Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Sarmiento 470, piso 4.°, el día Martes 17 de Marzo de 1931, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1930.
2.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1931.
5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.
Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.
El Directorio
e26 febrero N.° 9453 v14 marzo

HELIOS S. A.
COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 16 de Marzo de 1931, a la hora 15, con la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar del 22 de Octubre de 1931.
4.° Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
e-27 febrero N.° 9.470 v-16 marzo

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A."
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 3.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, dictamen de los Síndicos y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores por un año, por terminación de mandato.
3.° Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.
4.° Remuneración de los Directores y de los Síndicos para el nuevo Ejercicio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada para la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Potosí 4060.
Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.
e26 febrero N.° 9450 v14 marzo

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER Y Cía. Ltda.
Distribuidora de los Productos de la Perfumería Coty de París
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 20 de Marzo de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem N.° 637.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Elección del Directorio por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.
e28 feb. N 9.490 v17 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Marzo de 1931 a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 14 de Marzo, inclusive.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Directorio.
e26 febrero N.° 9.465 v14 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA MATERIAS TEXTILES, S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio tomada de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el diez y seis de Marzo p. v. a las 9 horas, en el local calle Lima 229, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de un Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad y resolución sobre su futura marcha.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 24 de los Estatutos).
Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Directorio.
e26 febrero N.° 9.458 v16 marzo

WALKER Hnos. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la caja social, calle San Martín 195, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.
H. H. Leng, director.
e26 febrero N.° 9457 v14 marzo

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"
De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento N.° 643, el día 31 de Marzo próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 27 Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1930 y aplicación de utilidades.
2.° Elección de cinco Directores por el término de tres años, por haber terminado el Directorio actual su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos de depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, a lo menos a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Director General.
e9 marzo N.° 9597 v30 marzo

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1931
Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria de la Compañía tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1931 en la Secretaría de la Compañía, Sarmiento 1236, a las 15 horas.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1930.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.
Por orden del Directorio
e9 marzo N.° 9598 v24 marzo

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS
Convocatoria a Asamblea
A efectuarse el día 18 de Marzo de 1931, a las 15,30 horas, de acuerdo al Art. 26 de los Estatutos sociales, a fin de tratarse la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, de acuerdo con los Estatutos aprobados por el P. E., según decreto de fecha 19 de Diciembre del año 1930.
3.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
Art. 26: — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se convocarán por medio de avisos publicados durante diez días en el Boletín Oficial y otro diario y podrán deliberar con la tercera parte del número total de socios, no alcanzando este número después de media hora de espera, se celebrará con el número de socios presentes, siendo válidas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos.
El Secretario.
e9 marzo N.° 9599 v18 marzo.

"FISK"
Compañía Argentina de Neumáticos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, a celebrarse en el local, Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con 3 días de anticipación a lo menos, al señalado para la reunión.
El Directorio.
e9 marzo N.° 9592 v23 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e9 marzo N.° 9593 v23 marzo.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Marzo próximo, a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del designado para la celebración de la Asamblea (Art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e9 marzo N. 9594 v26 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo 28 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos accionistas de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 3.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

4.° Nombramiento de: 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes por 3 años; 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año, por terminación de mandato. — El Directorio.

c-10 marzo N.° 9.621-v-27 marzo.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO "EL CHUBUT"

Sociedad Anónima

Comodoro Rivadavia (Chubut)

De acuerdo a lo que establece el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 29 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Bernardino Rivadavia esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio Financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Pedro Ciarlotti y Francisco J. Pereyra, que terminaron su mandato, y elección de tres Directores suplentes, por falta de número de Accionistas con suficiente cantidad de acciones para haber sido electos en las asambleas anteriores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte en esta Asamblea, deberán presentar en la Secretaría, sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de la tarjeta respectiva.

El Directorio.

e9 marzo N.° 9595 v23 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de artículos de ferretería, pinturería, talabartería, hierros y aceros, bronces, cámaras, cubiertas y artículos varios para talleres y garage, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso, Casa Central.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v8 abril.

(Segundo llamado)

Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la contratación del servicio de **"Buffet y Restaurant"** en el local destinado a ese efecto, existente en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos de esta Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 16 de Marzo, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v18 marzo

Exp. 238 D-14.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay, Distrito 14,

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v31 marzo

Expte. 1619 D. 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Marzo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Solari y Perugorría.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 32 Distrito Curuzú Cuatiá.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 864 D. 6°.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 19521 D. 929.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución de servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10° Distrito (Santiago del Estero).

Raúl de López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 596-D-5.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-7 abril

Expte. 5547-D-30.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Febrero de 1931, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30° Distrito - Villa María (C).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

e10 febrero v18 marzo

Exp. 634-D-3.° — **Llámase a licitación pública por el término de treinta** días, a contar desde el 6 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Mercedes (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito, Mercedes, (B). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v14 marzo

Expte. 24.482-D-33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia, (Chaco). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-13 abril.

Expte. 258-D-25.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Febrero, para la ejecución del servicio de transportes de correspondencien entre Quetrequén y Pueblo Parera,

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito, Santa Rosa, (P.C.).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-6 abril

Expediente 388 D|13.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Miguel e Itá Ibaté, Distrito 13. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Jefe de la Dirección de Correos.

v14 abril.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Se necesitan trescientas (300) hectáreas de campo con buenos pastos y mejoras a una distancia no mayor de (2) horas de esta capital, con destino al pastaje de los equinos que utiliza el Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene. Debiendo dirigirse las propuestas al Instituto de Bacteriología, Avda. Vélez Sarsfield N.° 563 o al Departamento Nacional de Higiene, Piedras esq. Venezuela. — El Secretario General.

v27 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 17 horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Mayo del año en curso. Informes en Secretaría, Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v6 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v6 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante nueve meses (de Abril a Diciembre, inclusive) del año 1931, de los artículos siguientes: Comestibles y otros artículos de almacén, harina de trigo, hacienda vacuna, en pié para consumo, leche de vaca, materiales de construcción, carpintería pinturería, electricidad, lubrificantes y otros artículos de ferretería, artículos de bazar, combustibles, leña de quebracho colorado, tipo Campana, artículos de ropería, lana lavada y artículos de zapatería, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de **Abril próximo, a las**

15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles de 12 a 18 horas: Sábados de 9 a 12 horas, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C Pacífico.

v14 abril.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES
HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, de los siguientes artículos: Hacienda vacuna, aves, huevos, leche, harina, pan, combustibles, leña, forrajes, comestibles, artículos de almacén, bazar, ferretería y electricidad, papelería y útiles de escritorio, ropería en general, drogas y útiles de laboratorio, etc.

Artículo de almacén—

2.500 bolsitas de azul para ropa.
200 litros acaroína.
1.000 kilos de cloruro de cal.
6.000 kilos de cristal de soda.
150 cajas escarbadientes.
250 escobas de 5 hilos.
40 escobillas para bacinilla.
36 gruesas de fósforos.
2.700 cajas jabón Sunlight o similar.
1.300 panes jabón sapolio.
1.100 trapos para piso.
450 rollos papel higiénico.
400 paquetes velas estearina.

Comestibles en general—

250 kilos azúcar refinada.
12.000 kilos azúcar Tucumana.
5.000 litros de aceite de cocina en latas de 10 a 20 litros.
1.500 litros de aceite puro de Oliva.
4.000 kilos de arroz.
1.200 cápsulas de azafrán.
300 kilos de aceitunas verdes.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
250 kilos de bacalao sin espinas.
120 kilos de cacao en polvo.
850 kilos de café molido.
400 kilos de ciruelas.
600 kilos de dulce de membrillo.
1.000 latas de duraznos al natural.
350 kilos de extracto de tomates.
3.600 kilos de fideos surtidos de sémola.
200 kilos de féculas de maíz.
650 kilos de garbanzos.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
2.000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbre surtida.
100 kilos de harina de papas.
600 kilos de lentejas chilenas.
900 kilos de maíz pisado.
650 kilos de nueces para postre.
450 kilos de orejones de duraznos.
2.200 tarros de petit pois.
30 kilos pimentón dulce.
500 kilos porotos comunes.
500 kilos porotos manteca.
800 kilos polenta.
350 kilos quaker.
500 kilos queso de rallar.
700 kilos queso Chubut o similar, en formas de 1 kilo.
500 kilos sémola.
800 latas sardinas (latas chicas).
800 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
1.200 kilos sal gruesa.
30 kilos té Sol o similar.
200 litros de vinagre blanco filtr.
500 tubos de vainilla de 2 chauchas.
500 kilos de yerba Paraguaya.
1.000 kilos de yerba en barrica.
33.500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.
45.000 kilos de papas para consumo.

Bazar, ferretería y electricidad —

30 tarros de 2 kilos cera Royal.
150 litros de aceite para automóviles, densidad Mobiloil A.
30 baldes hiero galvanizado de 10 a 12 litros.
60 bacinillas enlozadas (indíquese tamaño).
24 cuchillos de acero para desollar (forma media luna).
12 cuchillos para cocina, de 30 a 32 ctm. de hoja.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso, con cabo.
140 cuchillos para mesa, tipo económico.
140 cucharas para mesa, tipo económico.
140 tenedores para mesa, tipo económico.
15 kilos estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
120 jarritos enlozados de 250 gramos.
12 jarras enlozadas de 4 litros.
12 hojas sierras de carniceros.
24 limas para afilar serrucho.
72 lecheras enlozadas con tapas para 1 litro.
48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
240 platos playos y soperos, enlozados.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
120 tazas enlozadas sin platos, de 400 a 500 gramos.
24 tachos cilíndricos para basura de 1 metro x 60 ctm. de diámetro, tapa cierre presión, indicar modelo.
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
36 fichas toma corriente.
2 kilos de cintas aisladora.

Papelería y útiles de escritorio—

150 kilos papel madera embalar.
2.000 sobres oficio con membrete.
2.000 sobres carta con membrete y forro.
1.000 fórmulas certificados descuento, en block.
2.000 fórmulas recibos sueldos.
1.000 fórmulas licitación privada, en block (t. cop.).
500 fórmulas órdenes provisión, en block.
100 fórmulas balance rendición de cuentas.
200 fórmulas relación de pagos.
1.000 fórmulas planillas sueldos, en block.
1.000 hojas partes diarios población.
1.000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico, doble oficio, violeta.
200 hojas papel carbónico, oficio simple, violeta.
2 resmas papel Romaní, rayado.
2 resmas papel cuadriculado, oficio.
2 resmas papel cuentas, 4 columnas.
1.000 hojas papel nota con membrete.
10.000 hojas papel borrador, en block.
2 resmas papel multicopia, oficio.
50 carpetas cartón lomo tela con cinta para atar en 3 costados, 24 x 36.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2301.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas lápices Faber N.° 2 y 3.
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
1.000 hojas papel esquela con membrete, en block.
3.000 hojas papel esquela para consultorio, con membrete.
6 libros copiadores, oficio.
1 libro copiador, doble oficio.
50 barras lacre.
12 cuadernos Colegial, rayados, 40 hojas.
10 cintas copiativas violeta Remington Standart.
5 cintas copiativas violeta Continental.
5 cintas copiativas violeta Underwood.
10 litros tinta azul negra.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5.000 fórmulas vales perforados, en block.
1.000 fórmulas recibos ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas alternas entr. y salidas.
2.000 fórmulas adjudicaciones empleados, en block.

Ropería—

30 docenas botones coco, 2 ctms.
20 docenas botones coco, 1 ctms.
50 metros brin blanco.
100 metros brin azul.
100 metros bramante para vendas.
400 metros bramante común.
200 metros cotín para colchones.
4 rollos cinta hilera asargada.
250 cubrecamas blancas.
30 metros hule blanco.
60 carreteles hilo de coser, para máquina Nos. 40, 50, blanco.
40 carreteles hilo de coser para máquina, Nos. 40, 50, negro.
400 metros lienzo, doble ancho, 1m60 como mínimo.
150 metros lienzo asargado.
100 repasadores.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
180 metros uso doméstico, 1m60 ancho como mínimo.
100 hilo en bobina N.° 50.

Aves, huevos y leche—

1.500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1.500 kilos de pollos en pié, gordos y sanos.
6.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
84.500 litros de leche de vaca, pura, tal como se extrae.

Hacienda vacuna—

140.000 kilos de animales vacunos en pié, de 2 a 4 años de edad, de 250 de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pié.

Forraje y leña—

50 toneladas de alfalfa seca, en fardos.
5.000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctms. seca o con 24 meses de estacionamiento.
300 toneladas de leña de quebracho, de 15 x 50 ctms., en iguales condiciones que la anterior.

Farmacia—

4 kilos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos ácido arsenioso.
1.000 gramos arroz, polvo.
4 ampollas apomorfina 1 %.
500 gms. azufre sublimado.
3 kilos ácido bórico.
2.000 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, fruto.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos alhucema, flores.
5 gramos almidón, polvo.
5 litros agua bidesti, laurel cerezo.
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
500 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre, barras.
12 ampollas para suero de 250 grm.s
12 ampollas para suero de 200 grms.
20 l. aceite de bacalao.
100 grms. aloe del Cabo.
5 kilos alumbre pulverizado.
10 grms. arsénico yoduro.
1 l. amodíaco líquido.
500 grms. anís estrellado.
500 grms. antipirina sinónima.
250 grms arhernal.
120 l. agua oxigenada.
20 amp. agua bidestilada 5 cc.
60 amp. agua bidestilada 10 cc.
100 grms. aristol sinónimo.
100 grms. aniz, esencia.
100 l. agua dest. de azahar.
500 grms. alcohol de meliza comp.
100 grms. azul de metileno.
50 l. agua destilada de menta.
200 grms. agar-agar, polvo.
250 grms. ácido acético puro.
100 grms. azafrán en rama.
100 grms. acónito, polvo.
50 fras. adrenalina sol 10|00, fras. de 30 c.
100 amp. adrenalina sol 1 ‰.
100 grms. agárico blanco.
1.000 grms. aceite almendra dulces.
100 grms. argirol.
50 amp. aceite alcanforado al 10 %.
1 l. agua destilada de eucaliptus.
1 l. agua destilada de aniz.
1 l. agua destilada de canela.
10 l. agua destilada de rosas.
10 kls. alcanfor.
1.000 grms. alcohol metílico.
30 cajas adrenalina amp.
100 agujas platino inyec. hip. 2½x5|10.
48 agujas platino inyec. intram. 5 x 8|10.
6 agujas platino inyec. endoven. 2 x 4|10.
100 grms. amonio carbonato.
10 kilos aspirina sinónima.
2 kilos aspirina Bayer.
30 grms. beleño extracto seco.
10 grms. blanco de ballena.
1.000 grms. berberina.
500 grms. bálsamo de tolú.
1.500 grms. bálsamo de tolú exc. fld.
1.000 grms. belladona, hojas.
200 grms. belladona, polvo fino.
50 grms. belladona extracto blando.
1.000 grms. benjuí Sumatra.
500 grms. bismuto subgalato.
25 grms. benzoico, ácido.
20 kilos boldo, hojas.
5 kilos borato soda, polvo.
50 grms. bromo.
250 grms. bromuro de calcio.
800 grms. bromuro de potasio.
1.000 grms. bromuro de sodio.
500 grms. bromuro estroncio.
1.000 grms. benzol puro.
500 grms. bálsamo del Perú.
1.000 grms. benzonaftol.
1.000 grms. bismuto subnitrato.
500 grms. beleño, hojas.
250 grms. belladona pomada.
5 grms. belladona sulfato atropina.
3 l. bencina rectificada.
250 grms. bromoformo.
1.000 grms. bromuro de amonio.
32 bolsas hielo N.° 25.
6 bolsas para oxígeno.
2.000 grms. bismuto carbonato.
250 grms. bismuto salicilato.
36 bolsas agua caliente.
10 grms. bálsamo del Canadá.
500 grms. codeína.
30 kilos calcio tribásico.
800 cajas cartón del N.° 3 al 10, 100 c|medida.
300 grms. cacodilato de sodio.
800 amp. cafeína 0.25.
6.000 grms. canela Ceylán en rama.
200 grms. cáñamo indiano Ext. flúido.
1.000 grms. carbón vegetal.
1.000 grms. carbón animal.
300 grms. cáscara sagrada, polvo.
100 grms. cáscara sagrada extr. flúido
500 grms. clorhídrico, ácido puro.
200 grms. creosota vegetal.
50 grms. carmín fino.
3 grms. cloroformo líquido Bayer.
1.000 grms. cobre sulfato comercial.
500 grms. cebada perlada.
100 grms. clavo, esencia.
500 grms. colombo, raíz.
250 grms. cochinilla.
20 kilos calcio carbonato.
5 grms. coca, hojas.
100 grms. colargol sinónimo.
50 grms. calomel al vapor.
500 grms. condurango.
300 grms. cinamato sodio.
250 grms. [illegible] clorhidrofosfato.
1.000 grms. cuasia, palo.
500 grms. cade, aceite.
1.000 grms. cafeína pura.
5 kilos calcio lactato.
18 cánulas para enemas.
500 grms. colodión.
50 grms. canela, esencia.
300 grms. Clorhidrato cocaína.
100 grms. cera blanca.
5 kilos cítrico ácido.
36 cepillos para las uñas.
200 grms. Colombo, polvo.
1.000 grms. cloral hidrato.
1.000 grms. creogenina pura.
4.000 grms. calcio, cloruro.

20 cloruro de etilo ampollas.
5 kilos corchos surtidos.
250 grms. colesterina pura.
12 cánulas vidrio para lavajes.
500 grms. Dower, polvo.
100 grms. Dónovan, licor.
25 grms. diuretina sinónima.
150 grms. datura estramonio, polvo.
1.000 grms. Dessesart Ext. flui.
100 frsc. digitalina sol. al 1 ‰, Na tiveli 15 cc.
3.000 frsc. diadermina.
200 amp. digitalina sol. al 1 ‰.
200 grms. exalgina sinónima.
5 grms. espartcína sulfato.
5 grms. emetina clorhidrato.
1.000 grms. ergotina Ivón Merck.
100 amp. ergotina Ivón Merck.
10 grms. estovaína.
40 l. éter sulfúrico.
300 grms. eucaliptol.
200 amp. emetina 1 cc.
50 caj. estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 grms. estrofanto, semillas.
150 grms. escila, raíz.
1.000 espino cerval, jarabe.
20 amp. éter anestésico de 100 gramos.
100 grms. estricnina sulfato.
100 amp. estricnina de 001.
2 jug. embudos de vidrio. juego 9 piezas.
1.000 grms. formalina pura.
250 l. formol puro.
400 grms. fosfato de sodio.
50 frascos gotero de cada medida, de 10. 20, 30, 60 y 100 cc.
200 frascos de vidrio de cada medida, de 30, 50, 100, 150, 250 y 300 cc.
100 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 30, 50 y 100 cc.
50 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 250 y 500 cc.
1.000 grms. fenacetina.
100 grms. fenolfstaleína.
100 jeringas para inyec. hip. 3 cc.
24 jeringas para inyec. hip. 5 cc.
12 jeringas para inyec. hip. 10 cc.
1.000 grms. genciana, vino.
50 mts. goma tubo para irrigadores.
250 gelatina, cápsulas.
3.000 grms. gelatina pura.
2.000 grms. goma arábiga, polvo.
500 grms. goma tragacantos.
500 grms. genciana raíz, polvo.
1.000 genciana extrac. flúido acuoso.
40 l. glicerina pura.
5.000 grms. glicerofosfato de calcio, polvo.
5.000 grms. glicerofosfato, sodio.
100 grms. gotas amargas Beaume.
200 grms. geranio, esencia.
3.000 grms. guayacol.
100 grms. glicerofosfato de potasio.
1.000 grms. glucosa.
3.000 grms. gomenol puro.
36 piez. gasa absorbente.
5 mt. gutapercha.
1.000 grms. hamamelis virgínica ext. flúido.
1.000 grms. helecho macho, extrc. etéreo
150 grms. hermofenil.
500 grms. hierro protoxalato.
40 grms. heroína pura.
250 grms. Hidrastis candiensis ext. flúido.
100 grms. hermytol.
25 grms. hematoxina.
30 cjas. hemostyl comp.
15 cajas hemostyl, ampollas.
100 amp. heroína clorhidrato de 001
30 ovillos hilo paar atar.
200 grms. iodoformo.
500 grms. ipecuana, polvo.
50 grms. ipecuana ext. flúido.
6 irrigadores enlozados de 2 litros.
1.000 grms. iodo metálico.
1.000 grms. ictiol.
1.500 grms. ioduro de potasio.
2 inhaladores.
250 grms. jalapa, polvo.
500 grms. jabón verde.
100 pan. jabón sublimado.
25 grms. Kermes mineral.
250 grms. láctico, ácido puro.
7.000 grms. lactosa.
10 kilos lino, semilla.
150 kilos lino, harina.
500 grms. lobelia, hojas.
100 grms. láudano Rousseau.
15 kilos lanolina pura.
150 grms. limón, esencia.
50 grms. lavanda esencia.
1.500 grms. lecitina pura.
10 kilos magnesia citrato.
250 grms. magnesia salicilato.
10 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia calcinada.
3.000 grms. maíz, estigma.
3.000 grms. malva, hojas.
6.000 grms. manzanilla, flores.
400 grms. menta, esencia.
2.000 grms. mentol.
1.000 grms. meliza alcoholato comp.
150 kilos mostaza, harina.
300 amp. morfina clorhidrato 1 cc.
2 mortero vidrio de 12 cm. de diámetro.
500 grms. manteca de cacao.
2.000 grms. manita.
8.000 grms. metilo salicilato.
10 grms. magnesia óxido.
1.000 grms. mercurial, pomada simple
100 grms. mercurio bicianuro.
250 grms. mercurio cloruro.
4 morteros vidrio N.° 8|4.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 4 de 15 ctms.
1.000 gr. mercurial pomada doble.
100 gr. mercurio bicloruro.
100 gr. mercurio biyoduro.
50 gr. mercurio óxido amarillo.
50 gr. mercurio cianuro.
1.000 gr. miel rosada.
50 gr. morfina clorhidrato.
6 medidas de vidrio 500 cc. 500.
6 medidas de vidrio 250 cc. 250.
6 medidas de vidrio 200 cc. 200.
6 medidas de vidrio 100 cc. 100.
6 medidas de vidrio 50 cc. 50.
6 medidas de vidrio 30 cc. 30.
6 medidas de vidrio 15 cc. 15.
7 kilos naftalina en bolsitas.
2.000 grs. nuez vómica polvo.
1.000 grs. naranja amarga corteza.
20 series Neosalvarsan.
200 grs. novocaína.
20 series Novarsenovenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
2.000 grs. nuez kola polvo.
80 cajas obleas cierre seco N.° 2 y 3.
5 kilos ovarina polvo.
100 grs. oxálico ácido.
4 kilos papel filtro (plegado).
100 grs. Pearson licor.
500 grs. pancreatina.
100 grs. pícrico ácido.
50 grs. plata nitrato cristalizado.
100 grs. plata nitrato barra.
4 kilos polígala raíz.
25 grs. pilocarpina.
100 grs. potasio bicarbonato.
100 grs. potasio ferrocianuro.
1.000 grs. potasio carbonato.
5.000 grs. potasio clorato.
1.000 grs. parafina.
500 grs. pepsina pura.
500 grs. piramidón.
250 grs. protalgol sinn.
250 grs. plomo acetato líquido.
250 grs. polígala ext. flúi.
36 películas para radiografía de 40 x 50.
3.000 grs. permanganato de potasio.
10 peras goma insupladoras N.° 5.
250 grs. quina roja en rama.
2.000 grs. quina gris en polvo.
500 grs. quina bromhidrato.
1.000 grs. quina vino.
100 grs. quina extracto seco.
250 grs. quina amarilla.
1.000 grs. quina clorhidrato.
1.000 grs. quina sulfato.
1.000 grs. quinina etilcarbonto.
1.000 grs. quinina bromhidrato.
1.000 grs. quinina clorhidrato.
1.000 grs. quillay.
250 grs. ratania esenciai.
500 grs. ratania extracto flúi.
50 grs. ratania extracto seco.
25 grs. rosa esencia.
10 cajas Rasyl amp.
250 grs. resorcina.
10 grs. ruibarbo polvo.
100 grs. ruibarbo.
15 litros ricino aceite.
25 grs. santonina.
1.000 grs. sodio hipofofito comercial.
10 grs. sodio arseniato.
250 grs. sacarosa.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 salivera enlozadas, de mano.
3.000 grs. salicilato sodio.
2.000 grs. salol.
2.000 grs. sauco flores.
1.000 grs. sen hojas.
30 kilos sodio bicarbonato.
1.000 grs. sodio carbonato.
2.000 grs. sodio citrato.
2.000 grs. sodio cloruro.
7 kilos sodio sulfato comercial.
150 grs. sulforal.
1.000 grs. sulfúrico ácido puro.
400 grs. salicílico ácido.
500 grs. salipirina.
4.000 grs. sodio benzoato.
40 kilos talco de Venecia.
500 grs. tartrato de potasio y sodio.
1.000 grs. teobromina.
500 grs. terpinol.
1.500 grs. terpina hidrato.
250 grs. tigenol.
250 grs. trementina de Venecia.
20 litros trementina rectificada.
250 grs. turbit vegetal.
250 grs. trional.
100 grs. timol.
500 grs. tanalvina.
500 grs. tanígeno sinón.
2.000 grs. tanígeno en polvo.
250 grs. tártrico ácido puro.
150 termómetros clínicos.
6 termómetros Phillischer.
5.000 grs. tilo flores.
1.000 grs. tiocol sinónimo.
50 carret. tela adhesiva, 5 ctms. de ancho.
1.000 grs. viburnun prunifuliun ext. flúi.
100 grs. vainilla en rama.
250 grs. valeriana raíz.
25 grs. vanadato sodio.
15 kilos vaselina aceite.
25 kilos vaselina blanca, envase 5 k.
500 grs. veronal sinónimo.
200 grs. uretano.
2.000 grs. urotropina sin.
1.000 grs. xilol.
6 kilos zinc sulfato.
50 grs. zinc cloruro.
500 grs. zinc óxido.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles, de 12 a 18 horas; Sábados, de 9 a 12 horas, y en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

El Director.

v6 bril.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (CORDOBA)

Llámse a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Drogas, artículos de farmacia y laboratorio, librería, materiales, herramientas y útiles de talleres, ropería y calzado, artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescado, hacienda vacuna para consumo, tabacos, fósforos, etc., combustibles, semillas, materiales para jabonería y bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba, durante el segundo semestre del año actual.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 7 de Abril, a las 15 horas, conforme con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la H. Comisión Asesora.

El Médico Director.

v7 abril.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo de 1931, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Abril de 1931. Por informes, dirigirse al citado Establecimiento.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Las Inspectoras.

v20 marzo.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a nueva licitación pública por treinta días, para la provisión de un juego de globos destinados al sorteo de loterías, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Belgrano 666, de 11 a 16 horas (sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirá en esta Administración el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

v16 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067	119.056.01
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	68.701.93
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	243.693.14
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	145.337.74
Crédito Argentino Interno 1926, 2.ª Serie, Ley 11333	17.402.68
Crédito Argentino Interno 1927, 1.ª Serie, Ley 11389	185.911.—
B. de O. Sanitarias, 1.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	59.938.64
B. de O. Sanitarias, 4.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	39.250.50
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1926, Ley 11333	36.364.31
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333	44.294.65
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333	33.169.60
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333 y 11539	27.638.32
Internos de Consolidación 1928, Ley 11399	89.565.85
Internos de Consolidación 1929, Ley 11399	10.631.52

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las

garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario Gerente.

v23 marzo

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación de los siguientes empréstitos: Empréstito Pavimentación 1910 - Ley 7091 - Vto. Marzo 1.° - 931 - con cupón Septiembre 1.° - 931.

3.ª Serie . . . . m$n 182.100.— v|n.
4.ª Serie . . . . " 197.800.— "
Empréstito Pavimentación 904- Ley 4391 - Vto. Abril 1.°|931-con cupón Julio 1931 " 95.400.— "

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado del Empréstito Pavimentación 1910, 3.ª y 4.ª Serie, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas, y el de Pavimentación 1904- durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueren aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v17 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, por el término de seis meses, vencido cuyo término se llamará nuevamente a concurso.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente, siendo el acarreo por cuenta del comprador. El pago debe efectuarse por el semestre adelantado.

El concurso privado tendrá lugar el día 16 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Por más datos, ocurrir a la secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Las propuestas deben ser presentadas por escrito o verbalmente en el acto del concurso.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de Marzo actual, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Leche y manteca—

900 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 6 k. de manteca fresca.

Verduras, frutas, papas y batatas—

100 cabezas de ajos grandes y sanos; 10 docenas de ajíes morrones; 30 apios cultivados; 30 atados de albahaca; 10 k. de arvejas frescas; 30 k. de batatas grandes y sanas; 550 bananas de 1.ª; 5 docenas de berenjenas; 10 k. de chauchas sin hilos; 40 k. de cebollas grandes y sanas.; 20 atados de espárragos; 20 docenas de atados de espinacas; 30 docenas de lechugas; 30 docenas de nabos; 1.200 k. de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata; 30 docenas de puerros; 30 atados de perejil; 150 k. de repollos crespos; 20 atados de radichas; 20 atados de remolachas; 20 atados de salsifí; 15 docenas de tomates; 30 docenas de zanahorias; 30 k. de zapallos de angola bien sazonados; 5 docenas de zapallitos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 12 del corriente a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director Interino.

v12 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 10 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de los ramos de papelería y útiles de escritorio, destinados a las escuelas dependientes del Consejo, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. Administrativa. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v10 abril

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Paraná

Hora 9.30. Reconstrucción de locales y construcción de un lavadero para automóviles, en el edificio del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Córdoba

Hora 9.45. Reconstrucción de desagües pluviales y construcción de veredas, en el Cuartel ocupado por el IV Batallón de Zapadores Pontoneros.

Hora 10. Reparo del galpón divisionario, en ídem.

Hora 10.15. Ejecución de las canalizaciones horizontales para desagüe pluvial y de provisión de agua potable, en el Hospital Militar divisionario.

Mendoza

Hora 10.30. Reparo del local destinado a depósito del I° Grupo de Artillería de Montaña.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 16 de Marzo a las 15 horas, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — **Luis E. Schulze, Teniente Coronel, secretario.**

v21 marzo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. P. H. 103.460, C. V. 101.283 y N. 101.518.

Llámase a licitación pública para el 8 de abril próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de torres de bombeo y palancas para agrandar carrera, pliego 1.536; tanques abulonados y remachados, 1.537; grilletes de cadena y anclas, para buques, 1.538. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v8 abril

Llámase a licitación pública para el 20 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de herramientas para perforar y pesca, pliego 1.523; Cañería para vapor y agua, 1.524; Correa para Camello, 1.525. — Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires. — El Secretario General.

v-20 marzo.

Exptes. C. V. 101.295 - Nak. 103.470 - C. V. 101.326.

Llámase a licitación pública para el 26 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos, pliego 1.526. Surtidores completos para nafta, 1.527; materiales de perforación, 1.528. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v26 marzo

Exptes. C. V. 101.275 - 101.277. - C. R. 99.490.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Abril próximo de 14 a 15 horas, para provisión compresor aire y herramientas neumáticas, pliego 1.529; chapas canaleta H° galvanizado, caños desagües, embudos y codos, 1.530; repuestos para bombas inyección, 1.531. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v1.° abril

Exptes.: CR. 101.887, CR. 101.389, CR. 101.884, CR. 101.885 y CR. 102.091.

Llámase a licitación pública para el 12 12 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de **resina, minio y soda cáustica comercial, pliego 1.518; hierro fundido y bronce rezago, estaño y tierra para fundición, 1.519; válvulas ronce exclusa y globo, 1 520; trépanos rectificadores y cola de pescado, 1.521; equipo completo para soldar y cortar metales a arco voltaico con accesorios, 1.522.** — Retirarlos Paseo Colón 922 Oficina 39, Buenos Aires.

v12 m

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso de Los Quirquinchos a Cañada del Ucle y hacia Arequito, zona del F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Máximo Paz, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Estación Chapaleufú hacia Cacharí y Azul, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cañada Seca a Colonia María Eugenia y de Cañada Seca a Colonia Rossell, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 934. P. 931.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinada a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, que el acto de la apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 4 de Marzo próximo, ha sido postergado para el día 30 de Abril de 1931, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 abril

Expte. 27.142. DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de cal viva para el consumo del Distrito Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Distrito hasta el día 1.° de Abril próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 6 del citado mes de Abril, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas para el uso del Laboratorio de la Institución, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del servicio de transporte en lanchas de 2.000 toneladas de fuel-oil desde el Puerto de Santa Fe hasta el Establecimiento de Bombas elevadoras de San José del Rincón del Distrito Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — **J. Ivaldi, secretario.**

v16 marzo

Expte. 530. DC. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y motores eléctricos necesarios para la atención de los servicios, — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, — día y hora en que serán

abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expediente 29.009 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.800 metros cúbicos del residuo proveniente de la fabricación de alúmino férrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 marzo.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales, de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes,, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

Por disposiciones del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-23 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 400 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 20,00 moneda nacional en papel sellado nacional. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 96 cojinetes radiales de dos hileras de rodillos esféricos de 150mm. de diámetro interior y 270 mm. de diámetro exterior por 73 mm. de ancho, con destino al Puente Transbordador Nicolás Avellaneda.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el 25 de Marzo de 1931, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso).

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Marzo de 1931, a las 16 horas, para la provisión de 15.000 toneladas de cemento portland común y 2.000 toneladas de alta resistencia.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo próximo, para la provisión de útiles de escritorio e impresos. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-26 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1916|30. Artículos de ferretería, hojalatería, etc.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1983|30. Aceros especiales.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1433|30 A. 3. Materiales para señales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, las dos primeras y a las 15.20 horas la última, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno, en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v8 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2270|930. Artículos tapicería.

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2280|30. Bigornias, tornos de banco, herramientas. etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1931, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Trasbordo de mercaderías generales y carga a granel, carga y descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones en tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, y en la estación Añatuya de estos Ferrocarriles.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-6 abril

Expediente O C. 227|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, especiales, para locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Abril de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración

v-1.° abril

Llámase a licitación pública para la provisión de 75 aparatos fechadores y numeradores de boletos de F. C. - O.C. 1130|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v26 marzo

Expediente O. C. 863|30

Llámase a licitación pública para la provisión de pinceles.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Marzo de 1931, a las 14,20 horas en presencia de los interesado que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-17 marzo.

Expediente O. C. 292|930

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general en el Puerto de Santa Fe y la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general, en el Empalme, Intercambio y Estación Santa Fe.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en Buenos Aires, calle San José 180, 4.° piso, el día 16 de Marzo de 1931, a las 15,20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y en la Estación Santa Fe de estos Ferrocarriels.

La Administración.

v16 marzo.

Expediente O. C. 2212|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, redondo, cuadrado, planas, para flejes, ángulos, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 12 de marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-12 marzo

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión Venta de Papeles usados provenientes de la limpieza de las Oficinas Centrales, San José 180, Capital y recortes de papeles, cartón, etc., producidos por los talleres gráficos de estos ferrocarriles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 18 de Marzo próximo a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse gratuitamente en la referida oficina todos los días hábiles de 11 y 30 a 14 y 16 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

La Admnistración

v18 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 24 de aMrzo de 1931. — Expte. O. C. 1022|29 A. 1. — Repuestos para frenos Westinghouse.

Día 24 de Marzo de 1931. — Expte. O. C. 1245|30. — Piedras de esmeril, molejones, tela y polvo de esmeril.

Día 27 de Marzo de 1931. — Expte. O. C. 1708|30. — Soldaduras en varillas y útiles para soldar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de (5) cinco días y a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a C. Berón de Astrada, que el señor Administrador de la Aduana de la Capital, ha dictado resolución definitiva en el expediente 343, letra B del año 1930, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Mandar al archivo las presentes actuaciones. Notifíquese por edictos al denunciante y hágase saber en la forma de estilo a los denunciados."

Asesoría y Sumarios, Marzo 5 de 1931.

v12 marzo.

Por disposición del señor Administrador José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 629-1930 ó 629 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 629-R-1930

Marca L. M. C., números 3|5, 3 cajones, vapor Aden, paquete 5050, fecha de entrada Agosto 8 de 1928.

El Jefe

v14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 616-1930 ó 616 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 616-R-1930

Marca A. Santio, número 1, 1 cajón, vapor S. Cross, paquete 5315, fecha de entrada Agosto 18 de 1928.

El Jefe

v14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 613-1930 ó 613 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 613-R-1930

Marca J. D. C., número 101, 1 cajón, vapor Augusto, paquete 4781, fecha de entrada Julio 26 de 1928.

El Jefe

v14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 617-1930 ó 617 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 617-R-1930

Marca A. B. C., números 1305|7|6, 6 cajones, vapor Adalia, paquete 5647, fecha de entrada Septiembre 3 de 1928.

El Jefe

v14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 630-1930 ó 630 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 630-R-1930

Marca M. P. J. U., número 1, 1 cajón, vapor Olimpier, paquete 5343, fecha de entrada Agosto 20 de 1928.

El Jefe

v14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 631-1930 ó 631 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 631-R-1930

Marca D. H. A., números 1|5, 5 cajones, vapor Olimpier, paquete 5346, fecha de entrada Agosto 20 de 1928.

El Jefe

v14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 611-1930 ó 611 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 611-R-1930

Marca M. T. O., sin número, 20 cajones, vapor Vittorio Veneto, paquete 2984, fecha de entrada Mayo 7 de 1928..

El Jefe

v14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 612-1930 ó 612 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 612-R-1930

Marca Musaneo, sin número, 21 cajones, vapor Mangiogia, paquete 4044, fecha de entrada Junio 23 de 1928.

El Jefe

v14 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Andrea Blanco de Delgado**, por sí y su hija menor **Juana Delgado**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Antonio Delgado.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El secretario.

v-14 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen Varela de Piñeyro**, por sí y su hijo menor **José Piñeyro**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Julio Piñeyro.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El secretario.

v-14 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dolores R. de Luján**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Sandalio Luján Agüero.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El secretario.

v-14 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Concepción Lazo de Santana**, por sí y su hija menor **Ofelia Concepción Santana**, y por sí, doña **Blanca Velia Santana**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Francisco Santana.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Cartelone**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución** (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Inocente Sandrini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Baño**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Graciano Ruotolo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mercedes Dominga Arcas**, en su carácter de hija legítima del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don José Arcas García.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana Steckler de Piccón**, por sí y sus hijos menores Adelina Hortensia, Roberto Mauricio, Elba Otilia y Luis Enrique Piccón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Escuela Industrial de la Nación, don Luis Piccón.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Matilde Brunazzo de Galli**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Enrique o Gerardo Galli.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — **El Secretario.**

v12 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sanmillán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero **don Francisco Valderrey**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los **que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Feliciano Ibáñez, que deben apersonarse a Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en **esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio Marotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

tado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Núñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Francisco de Lojo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Reyes**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio M. J. Martelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Secretario.

v-21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se ahce saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gazzera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Miravego**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Falleri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Cecilio Leyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que **tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones** y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pauline Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931 — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Velázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bersané que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Alfic Manggeri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Secretario.

v-20 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Jacinta L. de Brizuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Leonardo Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto J. Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosendo Aysama**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v-14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Candito**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v-14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Pincini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v-14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sisca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Civallero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Di Paola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Secretario.

v-2. marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Andrés A. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Carlos Nilson Westenberg, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza al señor **Calixto Montoya**, para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que sobre apremio por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no compareciera en dicho término.

Rosario, Febrero 21 de 1931. — José M. Lejarza, secretario.

e-10 marzo N.° 8512 s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza a **Tomás González**, para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que por cobro de pesos procedentes de sellado y multa, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Febrero 21 de 1931. — José M. Lejarza, secretario.

e-10 marzo N.° 8513 s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza al señor **Jacinto Gómez**, para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que sobre apremio por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Febrero 21 de 1931. — José M. Lejarza, secretario.

e-10 marzo N.° 8514 s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza al señor **Gustavo Gruning Rosas**, para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que sobre apremio por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Febrero 21 de 1931. — José M. Lejarza, secretario.

e-10 marzo N.° 8515 s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **A. Marzasero** para que se presente a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le ha iniciado el Fisco Nacional ante la Secretaría del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-10 marzo N.° 8516 s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Razón Social **Braceras y Cía.**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-10 marzo N.° 8517 s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Linage, Petrocelli Antín, Sociedad Anónima**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo ... de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-10 marzo N.° 8533-s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Amador Giovanini** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — Héctor E. Gónzález, secretraio.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8524-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Anselmo Sala**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8525-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera pblicación del presente, a **Carlos. Di Prietro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la casa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8526-s|p. p. v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8527-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, don**Emilio Fernández Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

e-10 marzo N.° 8528-s|p. p. v- 16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Feijóo**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante s Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rèbeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8529-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sccoratto**, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la casa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8530-s| p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **L. Reynolds** o **James Smart** procesado por el delito de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8531-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata se cita, llama y emplaza a **Esteban Orueta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera pblicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 6 de 1931. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e10 marzo N.° 8532-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Víctor Passo**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercebimiento de nombrarle Defensor Oficial, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e10 marzo N.° 8518 s.p.p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladimiro Histchitso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo N.° 8519 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, a **Rosa Faldotti o Foldati**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e10 marzo N.° 8520 s.p.p. v16 abril

Horacio Bouquet, Juez de Primera Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benvenuto Marra**.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.

e10 marzo N.° 8521 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Munárriz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo N.° 8522 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Duyos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo N.° 8523 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Antonio Calafati**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e10 marzo s|p.p. N.° 8506 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Villafañe, o etc.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8507 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enock James Plant**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8508 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Picherni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8435 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8436 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Raggi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-12 febrero s|p. p. 8448 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Miró**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-7 febrero N.° 8.420-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pazos y Juan Bosco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 febrero s|p. p. 8446 v-21 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Cabido García**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.° 8.417-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Lavagna**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 febrero N.° 8442 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abraham West**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.424-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Serafín Díaz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8439 v16 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Saturnino Cazaubón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — J. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, 2.° piso sobre Tucumán.

e27 febrero s|p.p. N.° 8487 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Demattei**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y desacato, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8475 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Montatti**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e19 febrero 8462 s|p.p. v26 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pablo Kechlert**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8477 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Zenón Carballo**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8478 s.p.p. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pascual Scalello**, procesado por homicidio y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febrero N.° 8479 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **F. Fontán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — **Aníbal Ponce de León, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8480 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Adolfo Lattini**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 19.

Arturo Pallejá, secretario.

e-19 febrero 8453 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Paolini y Eduardo Leoncio Doyle**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8437 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.427-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Faenza**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 8.428-vs.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Friedlander**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8438 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Eugenio Kriss**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e12 febrero N.° 8443 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Zabalía**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 febrero s|p.p. 8.430 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Braulio González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8431 v16 marzo.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Redaelli o Radaelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8432 v16 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Lázaro**, procesado por el delito de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-12 febrero s|p. p. 8444 v-21 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Donato Diez, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.º 8415 s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Dina Bertini Vda. de Grassi.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.

e-19 febrero s|p. p. 8455 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor D. Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso Tobías**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 febrero 8457 s|p. p. v-26 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Gregorio Vélez Aráoz, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e19 febr. N.º 8451-s|p.p.-v26marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Cabal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e-12 febrero s|p. p. 8445 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Arbocco.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.

e-19 febrero s|p. p. 8454 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Pedro Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e-12 febrero s|p. p. 3449 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Abel Ricardo Suárez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febr. N.º 8464-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Domingo Cairelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documentos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febr. N.º 8466-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Muller o Miller**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.º 8468-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Laura Villarreal**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.º 8469-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino Fereyra o Pereyro**, procesado por complicidad en violación, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.º 8472-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita a días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Edmundo Eduardo o Edmundo Mario Batilana** procesado por violación y corrupción, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.º 8473-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, se hace saber por el término de quince días, a don **Alfredo Laurent**, que debe comparecer ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente en el mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 de la Ley Federal N.º 50.

Nenquén, Febrero 11 de 1931. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e27 febrero s|pp. 8465 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José D'Agostino**, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e27 febrero N.º 8467 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Destéfanis.**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Juan Carlos Dalheye, secretario.

e27 febrero N.º 8470 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Justino Félix Aparicio**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Juan José Sorthex, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febrero s|pp. 8471 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cosme Mainovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e5 marzo N.º 8492 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rolando Juan Martiarena y a Francisco José Carasola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.º 8494 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Casco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e5 marzo N.º 8497 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, primer piso.

e5 marzo N.º 8498 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos E. Benítez, cítase a **José Rico Mosquera**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — F. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 marzo N.º 8499 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucindo Colbir**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.º 8500 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mario Reig**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.º 8501 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Guaino**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.º 8502 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Gómez**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.º 8504 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Julio Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e5 marzo N.° 8404 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Víctor Luna, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 marzo N.° 8505 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Petrone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-7 febrero N.° 8.425-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Cichoskay** y a **José Enrick**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Esteban O. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
e-.. febrero s|p. p. 8447 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor C. F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase a **José Casado**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Epifanio Sosa, interinamente a cargo de la Secretaría del doctor Serrano.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-12 febrero s|p. p. 8450 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Antonio Piedimonte**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Esteban A. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-.. febrero 8453 s. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Arizguren**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 febrero s|p.p. N.° 8482 v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl Panizza**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Luis Doyle, secretario.
e5 marzo N.° 8496 s.p.p. v11 abril

El Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Ghiappani**.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Adrián Fernández Mouján, secretario.
e-5 marzo N.° 8488 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Manuel Gonzalo Pujol**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e27 febrero s|p.p. N.° 8481 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Lema**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-5 marzo N.° 8490 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Vascovich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-5 marzo N.° 8491 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Roca Vaquer, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — F. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano, tercer piso.
e27 feb. s|p.p. 8.474 v6 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Gilabert**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.
e19 febr. N.° 8452-s|p.p.-v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ariscuren**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — L. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e-19 febrero 8456 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antotópolo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Juan Manuel Pardo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-19 febrero 8459 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Sara Klein**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-19 febrero 8458 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Román Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-5 marzo N.° 8489 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Farías**, procesado por el delito de complicidad en homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebedía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de Enero de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-7 febrero N.° 8.426-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Raymundo Behar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-19 febrero 8460 s|p. p. v-26 marzo

El Juez Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos Queirolo, por el término de treinta días**, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.
e12 febrero N.° 8441 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Bóveda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 febrero N.° 8476 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Urtueta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye **por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**
Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-7 febrero N.° 8.429-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Flores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.**
e7 febrero s|pp. 8440 v16 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Aguirre**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.
e-7 febrero N.° 8.418 s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bogolavsky, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 marzo s|p.p. N.° 8509 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fusinato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8510 v16 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oncto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Bilski**, cuya sucesión tramita por la Secretaría **N.° 35.**

Buenos Aires, Febrero ... **de 1931.** — U. Romero, secretario.

e10 marzo s|p.p. N.° 8511 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Pagani**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8434 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Aguirre de López o Marta Margarita de López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8493 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Cabido**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 8.422s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Weindorf**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer

e7 febrero N.° 8.423-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Simón Pasmanter, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e7 febrero s|pp. ... v...

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, **Dr. Antonio Lamarque**, se cita, llama y emplaza a **Luisa Amanda Berte**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8433 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Luciani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8495 s.p.p. v11 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente T-12480-1929 se cita y llama por el término de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que tengan interés en la extracción total a su beneficio del pontón nacional "Boscheo", que se encuentra a pique sobre la margen derecha del río Guazú, Delta del Paraná.

Los interesados deberán presentarse por escrito, dentro del plazo fijado, ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando además los elementos con que cuentan para llevar a cabo la operación de salvataje.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.— Anacarsis Blanco, Oficial primero.

v14 marzo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 152.687

LA ESPLENDIDA

Febrero 11 de 1931. — Bernardo Jacobs. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5 — **Aviso N.° 35.154.**

v10 marzo

Acta N.° 152.470

"RESPIRADOR AGUIRRE"

Enero 29 de 1931. — Trifón Aguirre. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos tijeras. — Corregida en Febrero 27 de 1931. — Aviso N.° 34.792.

v14 marzo

Acta N.° 152.616

Medioval

Febrero 9 de 1931. — Henry Tanner. — Para distinguir papelería artículo y material de imprenta, litografía, cartonería y artículos de escritorio, clase 18. Corregida. — Febrero 26 de 1931. — Aviso N.° 35.08..

v-17 marzo.

Acta N.° 152.736

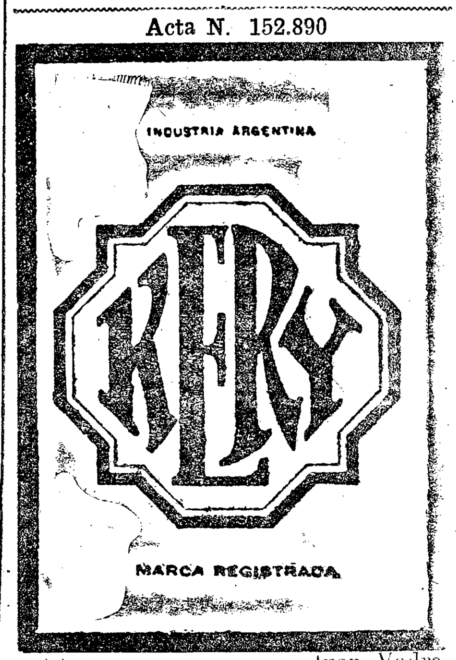
Medioval

— Papelería, artículos y material de imprenta, litografía, cartonería, y artículos de escritorio, clase 18. — Corregida 26 de Febrero de 1931. — Aviso N.° 35.084.

v-17 marzo.

v14 marzo

Acta N. 152.890



Febrero 23 de 1931. — Juan Vadra — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número **35.361.**

v14 marzo

Acta N.° 152.891

ILUSION

Febrero 23 de 1931. — Estrella Hnos — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.362.

v14 marzo

Acta N.° 152.893

STADIUM

Febrero 23 de 1931. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 35.311.

v14 marzo

Acta N.° 152.895

LA POMONA

Febrero 23 de 1931. — F. Garret y Langlois Hidalgo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.313.

v14 marzo

Acta N.° 152.892

AMATEUR

Febrero 23 de 1931. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.313.

v14 marzo

Acta N.° 152.894

STADIUM

Febrero 23 de 1931. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.312.

v14 marzo

Acta N.° 152.896

LA POMONA

Febrero 23 de 1930. — F. Garret y Langlois Hidalgo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 35.314.

v14 marzo

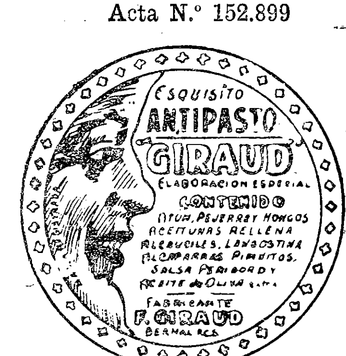
Acta N.° 152.898

"FRERS"

Febrero 23 de 1930. — G. Fréres y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.307.

v14 marzo

Acta N.° 152.899



Febrero 23 de 1931. — F. Giraud. — Para distinguir antipastos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 68.272. — Aviso N.° 35.305.

v14 marzo

Acta N.° 152.924



Febrero 23 de 1931. — Emiliano Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso N.° 34.944.

v14 marzo

Acta N.° 152.407

SAN MARTIN

Enero 29 de 1931. — Pini Hermanos, y Cía. Ltda., S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos café y yerba mate. — Corregida en Febrero 23 de 1931. — Renovación N.° 66.561. — Aviso número 34.890.

v14 marzo

Acta N.° 152.926



Febrero 23 de 1931. — Lightalloys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.329.

v14 marzo

Acta N.° 152.927



Febrero 23 de 1931. — Lightalloys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.330.

v14 marzo

Acta N.° 152.931



Febrero 24 de 1931. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.877. — Aviso N.° 35.365.

v14 marzo

Acta N.° 152.933

APIS

Febrero 24 de 1931. — Société Anonyme des Etablissements J. M. Paillard, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.366.

v14 marzo

Acta N.° 152.934

YANG TSE

Febrero 24 de 1931. — Société Anonyme des Etablissements J. M. Paillard, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.367.

v14 marzo

Acta N.° 152.928

MI NOVELA

Febrero 23 de 1931. — J. C. Torrendell. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 35.295.

v14 marzo

Acta N.° 152.936

HONOR

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.727. — Aviso N.° 35.369.

v14 marzo

Acta N.° 152.937

TEXACO

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.728. — Aviso N.° 35.370.

v14 marzo

Acta N.° 152.912



Febrero 23 de 1931. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso N.° 35.328.

v14 marzo

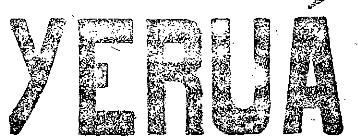
Acta N.° 152.913

YERUÁ

Febrero 23 de 1931. — David Hogg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 69.454. — Aviso N.° 35.336.

v14 marzo

Acta N.° 152.915



Febrero 23 de 1931. — David Hogg. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 69.456. — Aviso N.° 35.338.

v14 marzo

Acta N. 52.914

YERUÁ

Febrero 23 de 1931. — David Hogg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.455. — Aviso número 35.337.

v14 marzo

Acta N.° 152.967

MAYON

LO MEJOR EN ARTICULOS DENTALES

Febrero 24 de 1931. — Mayon Limitada. — Para distinguir dientes artificiales, yesos, cementos y demás materiales usados en conexión con la odontología, clase 25. — Aviso N.° 35.384.

v14 marzo

Acta N.° 152.916

PIPPERMINT

Febrero 23 de 1931. — Juan Rodríguez Zoberón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.340.

v14 marzo

Acta N.° 152.918

GIOVINE

Febrero 23 de 1931. — Conrado Giovine. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.335.

v14 marzo

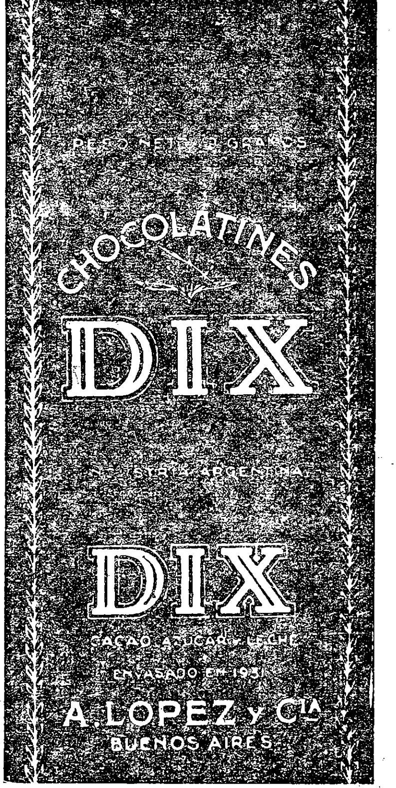
Acta N.° 152.920

"BEOCIO"

Febrero 23 de 1931. — Constantino Rey. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.341.

v14 marzo

Acta N.° 152.922



Febrero 23 de 1931. — A. López y Cía. — Para distinguir chocolatines, de la clase 22. — Aviso N.° 35.344.

v14 marzo

Acta N.° 152.923

DOLPAÑO

Febrero 23 de 1931. — Ramón Dolcemáscolo y Tomás Papaño. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.302.

v14 marzo

Acta N.° 152.925

REINA

Febrero 23 de 1931. — Antonio Enriquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.373.

v14 marzo

Acta N.° 152.969

RADIO PANTOPHONE

Febrero 24 de 1931. — Rodolfo Jorge Jolliffe. — Para distinguir aparatos de radiotelegrafía y sus accesorios, clase 20. — Aviso N.° 35.399.

v14 marzo

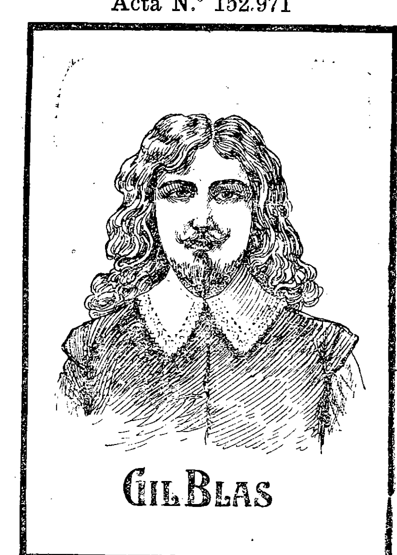
Acta N. 152.970

NOVITHERM

Febrero 24 de 1931. — Alberto Levy. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.388.

v14 marzo

Acta N.° 152.971



Febrero 24 de 1931. — Gavazzi y Zabala. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.903. — Aviso N.° 35.397.

v14 marzo

Acta N.° 152.972

FLOREAL

Febrero 24 de 1931. — Gavazzi y Zabala. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.424. — Aviso N.° 35.398.

v14 marzo

Acta N.° 152.977

RANGO

Febrero 25 de 1931. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.393.

v14 marzo

Acta N.° 153.004

LEE

Febrero 25 de 1931. — Manuel Caamaño. — Para distinguir sombreros en general, clase 16. — Aviso N.° 35.434.

v14 marzo

Acta N.° 152.975

BLADE DIANA

Febrero [illegible] — [illegible]. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estera, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.834.

v14 marzo

Acta N.° 152.978

EL SUEÑO DE UN VALS

Febrero 25 de 1931. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.391.

v14 marzo

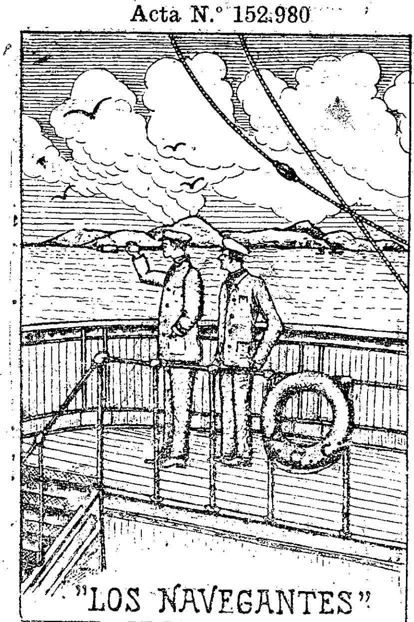
Acta N.° 152.979

COMO RATA POR TIRANTE

Febrero 25 de 1931. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.392.

v14 marzo

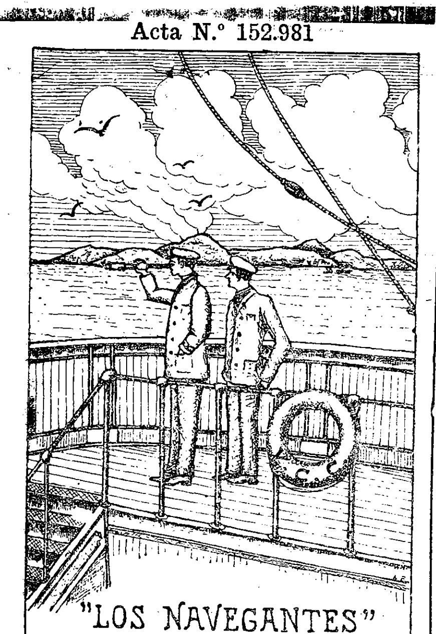
Acta N.° 152.980



Febrero 25 de 1931. — Velasco Calvo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.319.

v14 marzo

Acta N.° 152.981



Febrero 25 de 1931. — Velasco Calvo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.326.

v14 marzo

Acta N.° 152.985

Sky-Taper

Febrero 25 de 1931. — Eclipse Fountain Pen y Pencil Co. Inc. de Nueva York, Estados Unidos de America. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.421.

v14 marzo

Acta N.° 152.990

DORTMUNDER BIER

Febrero 25 de 1931. — Peters Hermanos Sucesores Peters y Cía. — Para distinguir cervezas en general, clase 23. — Renovación de la N.° 68.906 —Aviso N.° 35.413.

v14 marzo

Acta N.° 153.000

CISA

Febrero 25 de 1931. — Croci y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.401.

v14 marzo

Acta N.° 153.002

IODARSE

Febrero 25 de 1931. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 65.894. — Aviso N.° 35.436.

v14 marzo

Acta N.° 153.003

TANQUE

Febrero 25 de 1931. — Leandro Redaelli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.440.

v14 marzo

Acta N.° 152.968

DE MARE

Febrero 24 de 1931. — Pedro de Mare. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.385

v14 marzo

Acta N.° 153.005

VORWERK KOBOLD

Febrero 25 de 1931. — Heinz Sille — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso N.° 35.416.

v14 marzo

Acta N.° 153.008

SOMBREAL

Febrero 25 de 1931. — Droguería de la Estrella Ltada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.437.

v14 marzo

Acta N.° 153.001



Febrero 25 de 1931. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.192. — Aviso N.° 35.435.

v14 marzo

Acta N.° 153.009

SOMBREAL

Febrero 25 de 1931. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.438.

v14 marzo

Acta N.° 153.010

BIBLIOTECA DE LAS NIÑAS

Febrero 25 de 1931. — Pedro Rendo. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 35.439.

v14 marzo

Acta N.° 152.901



Febrero 23 de 1931. — Francisco Crusat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.306.

v14 marzo

Acta N.° 152.902

IRENE

Febrero 23 de 1931. — S. A. Mackinnon y Coelho Limitada, Compañía Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.304.

v14 marzo

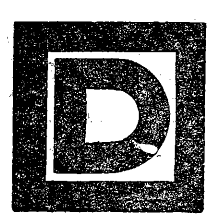
Acta N.° 152.903

FITU

Febrero 23 de 1931. — Chappell Allen y Co. Limited, de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir corsés, de la clase 16. — Aviso N.° 35.309.

v14 marzo

Acta N.° 152.905



Febrero 23 de 1931.—Square D. Company, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 66.273. — Aviso N.° 35.321.

v14 marzo

Acta N.° 152.906



Febrero 23 de 1931. — Ransomes Sims y Jefferies Limited, de Ipswich, Inglaterra. — Para distinguir máquinas para la agricultura y horticultura, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 35.322.

v14 marzo

Acta N.° 152.907

Tête a Tête

Febrero 23 de 1931. — Yardley y Co. Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, y artículos de tocador y de toilet en general, de la clase 16. — Renovación de la número 65.998. — Aviso N.° 35.323.

v14 marzo

Acta N.° 152.909



Febrero 23 de 1931. — The Dill Manufacturing Co., de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.325.

v14 marzo

Acta N.° 152.910



Febrero 23 de 1931. — The Dill Manufacturing Co., de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 35.326.

v14 marzo

Acta N.° 152.911



Febrero 23 de 1931. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso N.° 35.327.

v14 marzo

Acta N.° 152.904

OCEAN

Febrero 23 de 1931. — Rekitt y Sons, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 67.230. — Aviso N.° 35.310.

v14 marzo

Acta N.° 152.951

HERCULES

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.328. — Aviso N.° 35.352.

v14 marzo

Acta N.° 152.956



Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.225. — Aviso N.° 35.358.

v14 marzo

Acta N.° 152.959

S&L

Febrero 24 de 1931. — Stewarts and Lloyds Limited de Glasgow, Escocia. — Para distinguir caños tubos y sus accesorios, clase 4. — Aviso N.° 35.346.

v14 marzo

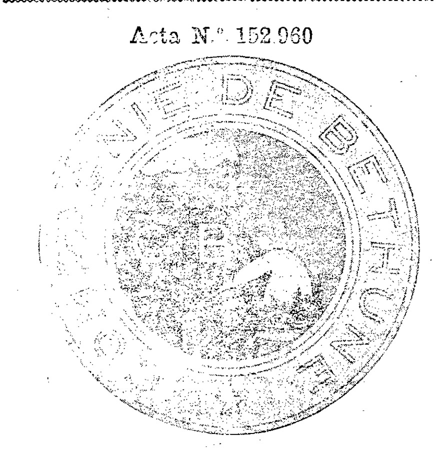
Acta N.° 152.962

CAMINO DE LOS FUERTES

Febrero 24 de 1931. — Sociedad Anónima Cinematográfica Hispano Americana Manzanera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.395.

v14 marzo

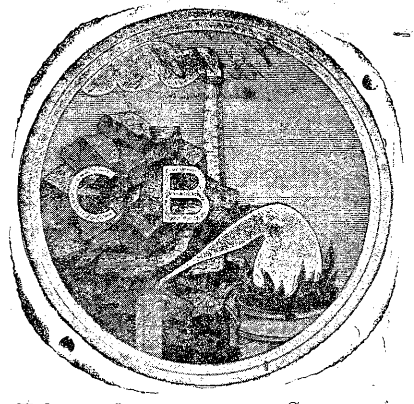
Acta N.° 152.960



Febrero 24 de 1931. — Compagnie de Bethune, de Bully-les- Mines, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.350.

v14 marzo

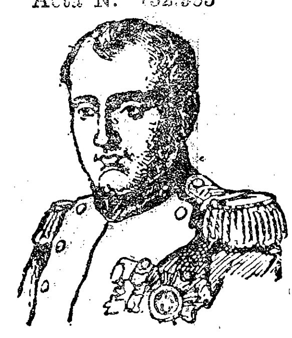
Acta N.° 152.961



Febrero 24 de 1931. — Compagnie de Bethune, de Bully-les-Mines Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.349.

v14 marzo

Acta N.° 152.933



Febrero 24 de 1931. — María Elena Vilar de Martínez y Ramón Velasco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.387.

v14 marzo

Acta N.° 152.964

"BERTI"

Febrero 24 de 1931. — Berti Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.386.

v14 marzo

Acta N.° 152.966

MAYON

LO MEJOR EN ARTICULOS DENTALES

Febrero 24 de 1931. — Mayon Limitada. — Para distinguir aparatos e instrumentos, en general, usados para odontología, clase 6. — Aviso N.° 35.383.

v14 marzo

Acta N.° 152.949

ATALANTA

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.327. — Aviso N.° 35.355.

v14 marzo

Acta N.° 152.939

THUBAN

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.730. — Aviso N.° 35.372.

v14 marzo

Acta N.° 152.940

VEGA

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.731. — Aviso N.° 35.373.

v14 marzo

Acta N.° 152.941

ALEPH

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.732. — Aviso N.° 35.374.

v14 marzo

Acta N.° 152.942

ALCAID

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.733. — Aviso N.° 35.575.

v14 marzo

Acta N.° 152.944

ALGOL

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.735. — Aviso N.° 35.377.

v14 marzo

Acta N.° 152.945

CETUS

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.736. — Aviso N.° 35.378.

Acta N.° 152.946

LYRA

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.737. — Aviso N.° 35.379.

v14 marzo

Acta N.° 153.034

EL REY DE LA SFOGLIATELLA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Feijeiro. — Para distinguir empanadas y productos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° [illegible]

v14 marzo

Acta N.° 152.947

URSA

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.738. — Aviso N.° 35.380.

v14 marzo

Acta N.° 152.948

NABOB

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.739. — Aviso N.° 35.381.

v14 marzo

Acta N.° 152.950



Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.330. — Aviso N.° 35.351.

v14 marzo

Acta N.° 153.011

BIBLIOTECA FEMENINA

Febrero 25 de 1931. — Pedro Rendo. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 35.431.

v14 marzo

Acta N.° 153.013

Z.B.T.

Febrero 26 de 1931. — The Crystal Chemical Company Incorporated, de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantallería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.422.

v14 marzo

Acta N.° 153.015



Febrero 26 de 1931. — Moreland Motor Truck, Co., de Los Angeles. (California). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 22. — Aviso N.° 35.118.

v14 marzo

Acta N.° 153.022



Febrero 26 de 1931. — Francisco R. Moreno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.443.

v14 marzo

Acta N. 153.027

"NIMBUS"

Febrero 26 de 1931. — Lietz y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos artículos sanitarios. — Aviso N.° 35.453.

v14 marzo

Acta N.° 153.029

PASSACANTHINE

Febrero 26 de 1931. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.449.

v14 marzo

Acta N.° 153.030

AIROGLYCE

Febrero 26 de 1931. — A. Pialoux de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.450.

v14 marzo

Acta N.° 153.031

EL REY DE LA FAINA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas y prdouctos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° 35.444.

v14 marzo

Acta N.° 153.032

EL REY DE LA PIZZA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas y productos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° 35.445.

v14 marzo

Acta N.° 153.033

EL REY DE LA FIGAZZA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Teijeiro. — Para distinguir empanadas y productos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° 35.446.

v14 marzo

Acta N.° 153.021



Febrero 26 de 1931. — The British Lead Manufactures Association Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir plomo blanco y plomo colorado, clase 4. — Aviso N.° 35.347.

v14 marzo

Acta N.° 153.058

KOLOK

Febrero 27 de 1931. — Kolok Manufacturing Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.368. — Aviso N.° 35.480.

v14 marzo

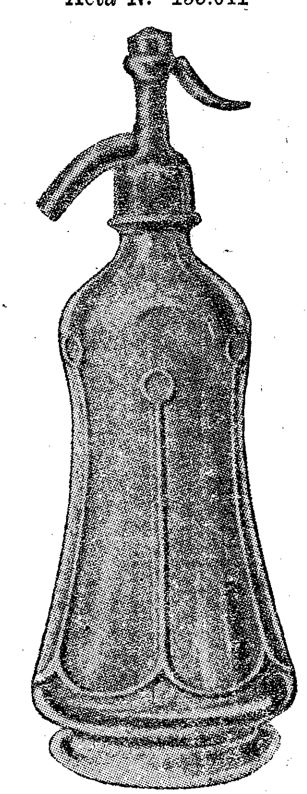
Acta N.° 153.040

AEROLITE

Febrero 27 de 1930. — William Hollins y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mantas, frazadas, cobijas y similares, de la clase 15. — Aviso N.° 35.471.

v14 marzo

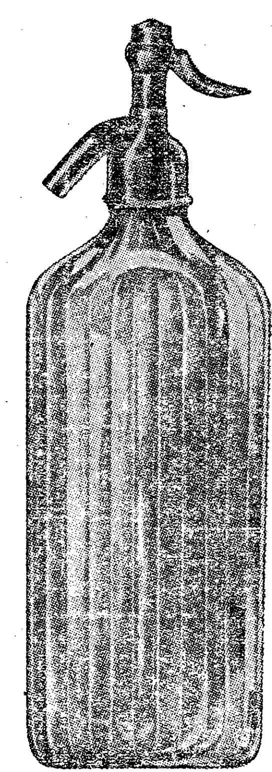
Acta N.° 153.041



Febrero 27 de 1931. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir sodas, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 35.212.

v14 marzo

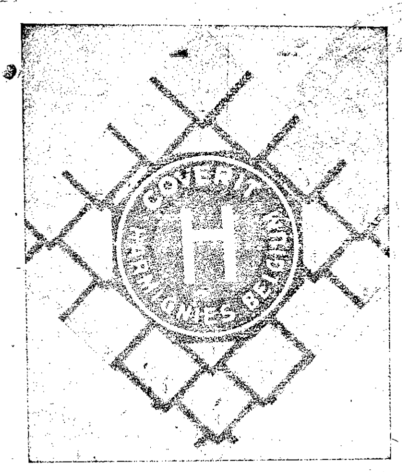
Acta N.° 153.042



Febrero 27 de 1931. — Compañía Fides, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir sodas, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 66.078. — Aviso N.° 35.213.

v14 marzo

Acta N.° 153.039



Febrero 27 de 1931. — Société Anonyme des Ciments Portland Artificiels Belges D'Harmignies de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir amiantos cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 35.432.

v14 marzo

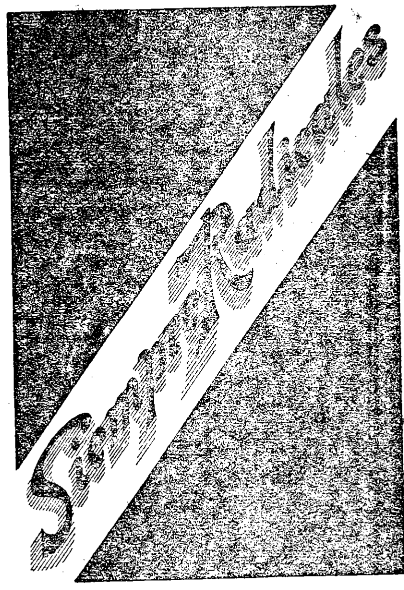
Acta N.° 153.0[illegible]

VELAS
MARCA
IMPERIAL
PRICE
GRAND PRIX
PARIS
GRAND PRIX-PARIS 1900.
PREMIOS ADJUDICADOS
DIPLOMAS DE HONOR.
MEDALLAS
DE ORO
DE PLATA Y DE BRONCE
PRICE'S PATENT CANDLE COMPY
LIMITED
LONDRES Y LIVERPOOL

Febrero 27 de 1931. — Price's Patent Candle Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir velas y bujías, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.421. — Aviso N.° 35.472.

v14 marzo

Acta N.° 153.036



Febrero 27 de 1931. — Allheimen y Von Oertel. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 34.152.

v14 marzo

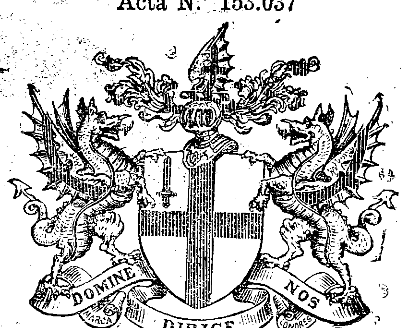
Acta N.° 153.035

EL REY DE LA PASTA FLOLA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Teijeiro. — Para distinguir empanadas y productos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° 35.448

v14 marzo

Acta N.° 153.037



Febrero 27 de 1931. — The Standardised Disinfectants Co., Ltda. de Londres, W. C. 1, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.489.

v14 marzo

Acta N.° 153.047

FIDUSFON

Febrero 27 de 1931. — Juan Pingel y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.474.

v14 marzo

Acta N.° 153.048

PALMER

Febrero 27 de 1931. — G. Frers y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras parte, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.473.

v14 marzo

Acta N.° 153.049

TITAN

Febrero 27 de 1931. — R. Hood Haggie and Son Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.469.

v14 marzo

Acta N.° 153.050



Febrero 27 de 1931. — C. N. Kopke and Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.470.

v14 marzo

Acta N.° 153.055

BLOTTERETTES

Febrero 27 de 1931. — T. B. Ford Limited, de Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 35.484.

v14 marzo

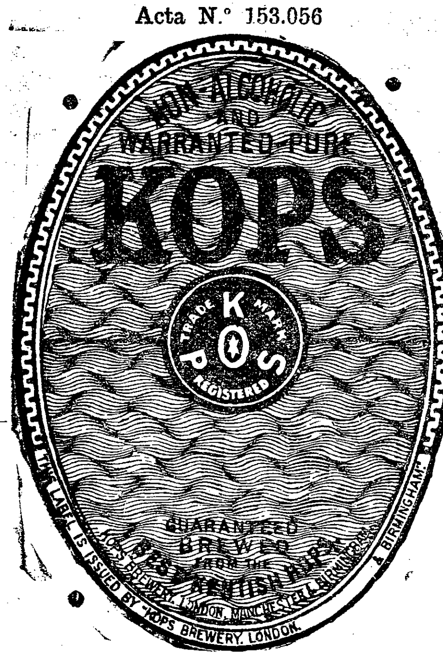
Acta N.° 153.038

INTESTINOLA

Febrero 27 de 1931. — G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.263. — Aviso N.° 35.486.

v14 marzo

Acta N.° 153.056



Febrero 27 de 1931. — R. White y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 67.247. — Aviso N.° 35.482.

v14 marzo

Acta N.° 153.057

KOPS

Febrero 27 de 1931. — R. White y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcoh... de la clase 23. — Renovación de la número 67.248. — Aviso N.° 35.483.

v14 marzo

Acta N.° 153.061

EL REY DE LOS SANDWICHES

Febrero 27 de 1931. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas y productos de pastelería, panadería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 35.510.

v14 marzo

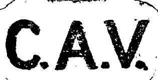
Acta N.° 153.046

FIDUSFON

Febrero 27 de 1931. — Juan Pingel y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, motores eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.475.

v14 marzo

Acta N.° 153.065



Febrero 27 de 1931. — C. A. Vandervell y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.492.

v14 marzo

Acta N.° 153.066

C.A.V.

Febrero 27 de 1931. — C. A. Vandervell y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.493.

v14 marzo

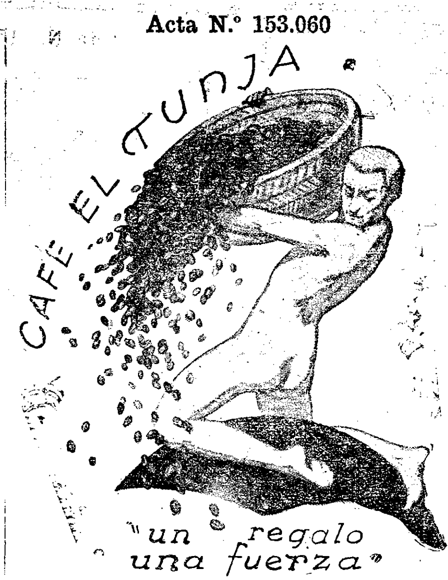
Acta N.° 153.068

FRIGORIFICO AMERICANO

Febrero 27 de 1931. — Nerenberg y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.509.

v14 marzo

Acta N.° 153.060



Febrero 27 de 1931. — Jesús Carracedo. — Para distinguir café, de la clase 22. — Aviso N.° 35.467.

v14 marzo

Acta N.° 153.054

SPARTOVAL

Febrero 27 de 1931. — Comar et Cie. Propietaires des Laboratoires Clin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.481.

v14 marzo

Acta N.° 153.063



Febrero 27 de 1931. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir peptonas, pepsinas, papaínas, hemoglobinas; extractos blandos, líquidos y secos, albúminas, glucosas, podofilinas, resinas, escamóneas, ácidos benzoatos, lecitinas, cuajos, pancreatinas y jalapas, de la clase 2. — Aviso N.° 35.512.

v14 marzo

Acta N.° 153.059



Febrero 27 de 1931. — Francisco de P. Olier. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.218. — Aviso N.° 35.486.

v14 marzo

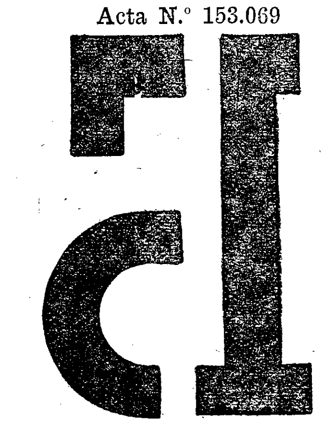
Acta N.° 153.067

CAPTAX

Febrero 27 de 1931. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substncias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.494.

v14 marzo

Acta N.° 153.069



Febrero 27 de 1931. — Chicago Mill and Lumber Corporation, de Chicago, E. U. de Norte America. — Para distinguir maderos y maderas, de la clase 3. — Aviso N.° 35.462.

v14 marzo

Acta N.° 153.070



Febrero 27 de 1931. — Meltonian F. Brown y Son Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.464.

v14 marzo

Acta N.° 153.072

MIRABILIS

Febrero 27 de 1931. — Karlsruher Parfumerie y Toilettescifen Fabrik F. Wolff y Sahn G. m. b. H., de "Karlsruhe". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.672. — Aviso N.° 35.459.

v14 marzo

Acta N.° 153.091

EUVERNADA

Febrero 27 de 1931. — Société a Responsabilité Limitée Laboratoires Darrasse, de Seine, Francia. — Para distinguir substnacias y productos farmacéuticos y de medicina en general, de la clase 2. — Aviso N.° 35.515.

v14 marzo

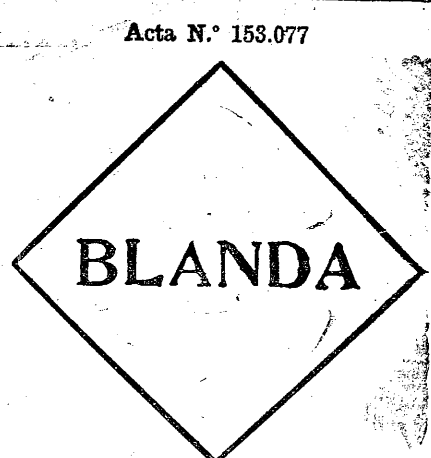
Acta N.° 153.073

HEMOBLASTINA

Febrero 27 de 1931. — Lorenzo Zirilli. — Pra distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.497.

v14 marzo

Acta N.° 153.077



Febrero 27 de 1931. — Juan Merida. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 35.498.

v14 marzo

Acta N.° 153.079

GAULOISES

Febrero 27 de 1931. — Eduardo Grenier. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 35.500.

v14 marzo

Acta N.° 153.081



Febrero 27 de 1931. — Pérez Diez Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.505.

v14 marzo

Acta N.° 153.092

FAVORITA

Febrero 27 de 1931. — Viuda de J. Bertoni e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas no, alcohol, de la clase 23, menos aperitivos. — Aviso N.° 35.516.

v14 marzo

Acta N.° 153.075

CITROLITIOSA

Febrero 27 de 1931. — José Cantamessa. — Para distinguir preparaciones químicas para la fabricación de aguas minerales, de la clase 2. — Aviso número 35.451.

v14 marzo

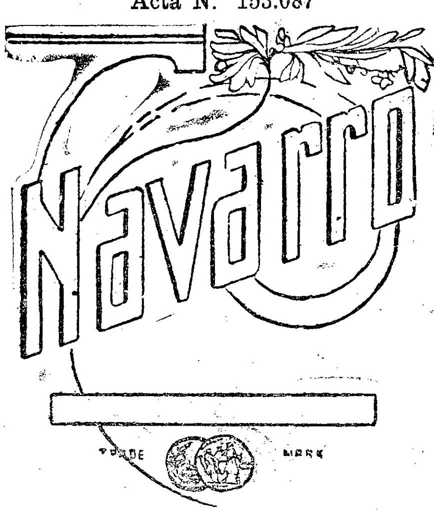
Acta N.° 153.086

ALASKA

Febrero 27 de 1931. — Jesús Vicente Silva y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.507.

v14 marzo

Acta N.° 153.087



Febrero 27 de 1931. — Fermín Elías Ramírez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos quesos en general. — Renovación de la N.° 65.925. — Aviso N.° 35.508.

v14 marzo

Acta N.° 153.088

VASOCOLINA

Febrero 27 de 1931. — H. Beautemps e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.465.

v14 marzo

Acta N.° 153.089

TRIPOS

Febrero 27 de 1931. — Rhodes Brydon y Youatt Limited, Inglaterra. — Para distinguir bocas o toberas irrigadoras de metal ordinario para instalaciones máquinas para lavar, de la clase 14.— Aviso N.° 35.513.

v14 marzo

Acta N.° 153.090

COLEINA

Febrero 27 de 1931. — Société a Responsabilité Limitée Laboratoires Darrasse, de Seine, Francia. — Para distinguir substnacias y productos farmacéuticos y de medicina en general, de la clase 2. — Aviso N.° 35.514.

v14 marzo

Acta N.° 153.073

NIAMAH

Febrero 27 de 1931. — Karlsruher Parfumerie y Toilettseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H., de "Karlsruhe". — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.670. — Aviso N.° 35.458.

v14 marzo

Acta N.° 153.085

BROOKLYN

Febrero 27 de 1931. — Jesús Vicente Silva y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.506.

v14 marzo

Acta N.° 153.096

DON FELIX

Febrero 27 de 1931. — Luis Dufaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22., menos yerba maté. — Renovación de la número 66.128. — Aviso N.° 35.520.

v14 marzo

Acta N.° 153.097

DON FELIX

Febrero 27 de 1931. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de de la clase 23. — Renovación de la número 66.129. — Aviso N.° 35.519.

v14 marzo

Acta N.° 153.100



Febrero 28 de 1931. — Arnoldo Ducatenzeiler y Cía. — Para distinguir perramus y otras confecciones del ramo de sastrería, de la clase 16. — Aviso número 35.526.

v14 marzo

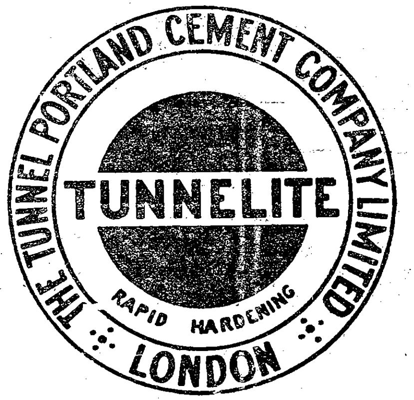
Acta N.° 153.102

"PALANDRI"

Febrero 28 de 1931. — Carlos Palandri. — Para distinguir bebidas en general, n medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 35.535.

v14 marzo

Acta N.° 153.103



Febrero 28 de 1931. — The Tunnel Portland Cement Co. Limited, de Essex y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.531.

v14 marzo

Acta N.° 153.104



Febrero 28 de 1931. — The Tunnel Portland Cement Co. Limited, de Essex y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.532.

v14 marzo

Acta N.° 153.105

BELDAM

Febrero 28 de 1931. — Adam Schneider A. G., de Berlín N.° 39, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 35.525.

v14 marzo

Acta N.° 153.106

Gulistan

Febrero 28 de 1931. — A. y M. Karagheusian Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 35.523.

v14 marzo

Acta N.° 153.107

Stromberg-Carlson

Febrero 28 de 1931. — Stromberg Carlson Telephone Manufacturing Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 35.524.

v14 marzo

Acta N.° 153.108

BRENNA

Febrero 28 de 1931. — Cayetano Brenna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.976. — Aviso N.° 35.537.

v14 marzo

Acta N.° 152.889

Solvolith

Febrero 23 de 1931. — Solvolith Erzeugung Zahnarzt Dr. Med. Karl Hermanne, de Karlsbad Checo Esl. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.251. — Aviso N.° 35.317.

v14 marzo

Acta N.° 152.897

"NORTEÑA"

Febrero 23 de 1931. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 35.331.

v14 marzo

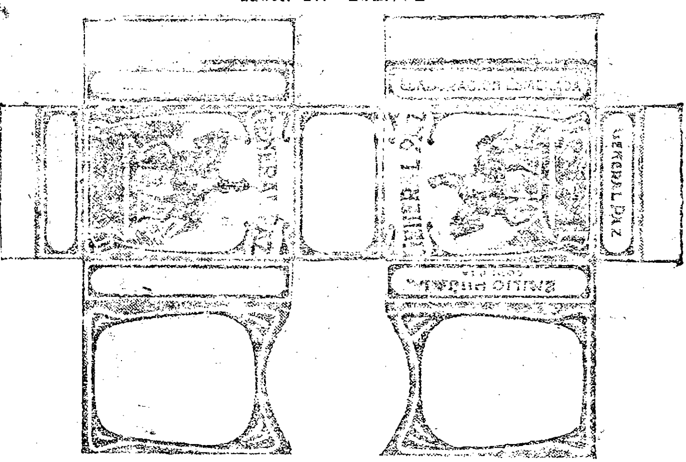
Acta N.° 152.578

Dr. G. Grübler & Co.

Febrero 6 de 1931. — Dr. G. Grübler y Co., Inhaber Joh. U. Albr Schmid, de Leipzig (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Febrero 28 de 1931. — Renovación de la N.° 66.835. — Aviso N.° 35.019.

v14 marzo

Acta N.° 152.792



Febrero 14 de 1931.—S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 65.854. — Aviso N.° 35.137.

v14 marzo

Acta N.° 152.837



Febrero 23 de 1931. — Alvaro Bayón. — Para distinguir productos de granja en general, de la clase 22. — Aviso N.° 35.3..

v14 marzo

Acta N.° 152.414



Enero 29 de 1931. — [illegible] ...ia, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase22 (menos café). y yerba mate. — Corregida en Febrero 24 de 1931. — Re-novación N.° 67.672. — Aviso N.° 34.897.

v14 marzo

Acta N.° 152.919

C. Goffre & Cía

TODO LO REFERENTE A LA ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL

Febrero 23 de 1931. — C. Goffre y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.334.

v14 marzo

Acta N.° 152.577

Dr. G. Grübler & Co.

Febrero 6 de 1931. — Dr. G. Grübl[illegible] Jon. H. Albr Schmid de Leipzig (Alemania)—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida en 28 de Febrero de 1931. — Renovación de la N.° 66.834. — Aviso N.° 35.018.

v14 marzo

Acta N.° 152.957

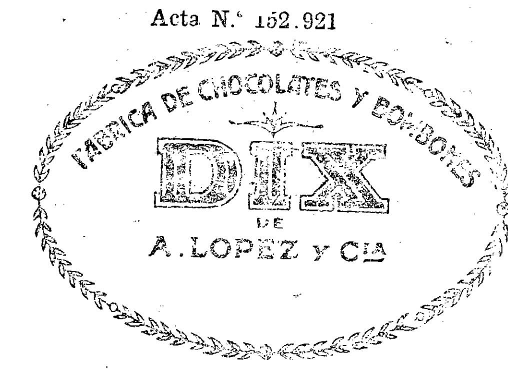


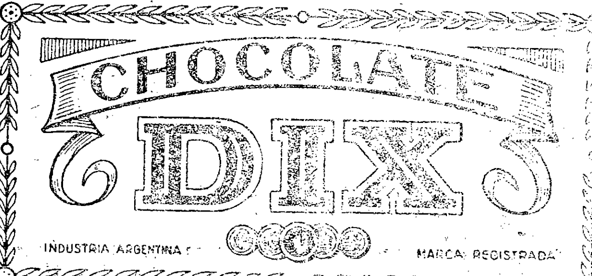
INDIO

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.224. — Aviso N.° 35.357.

v14 marzo

Acta N.° 152.921

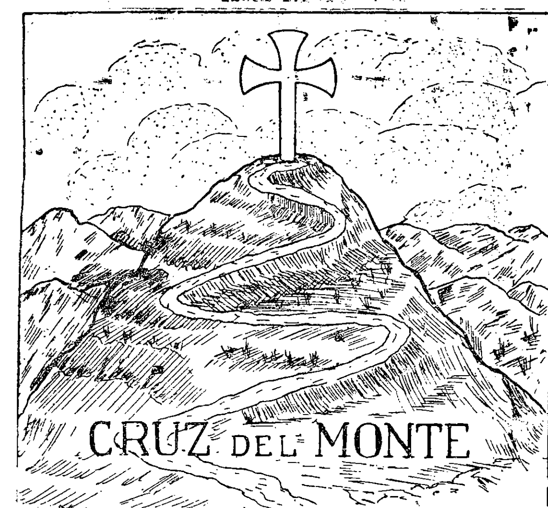




Febrero 23 de 1931. — A. López y Cía. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Aviso N.° 35.343.

v14 marzo

Acta N.° 152.920



Febrero 24 de 1931. — Francisco Curia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.364.

v14 marzo

Acta N.° 152.932



Febrero 24 de 1931. — Isaac Bleger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. - Aviso N.° 35.363.

v14 marzo

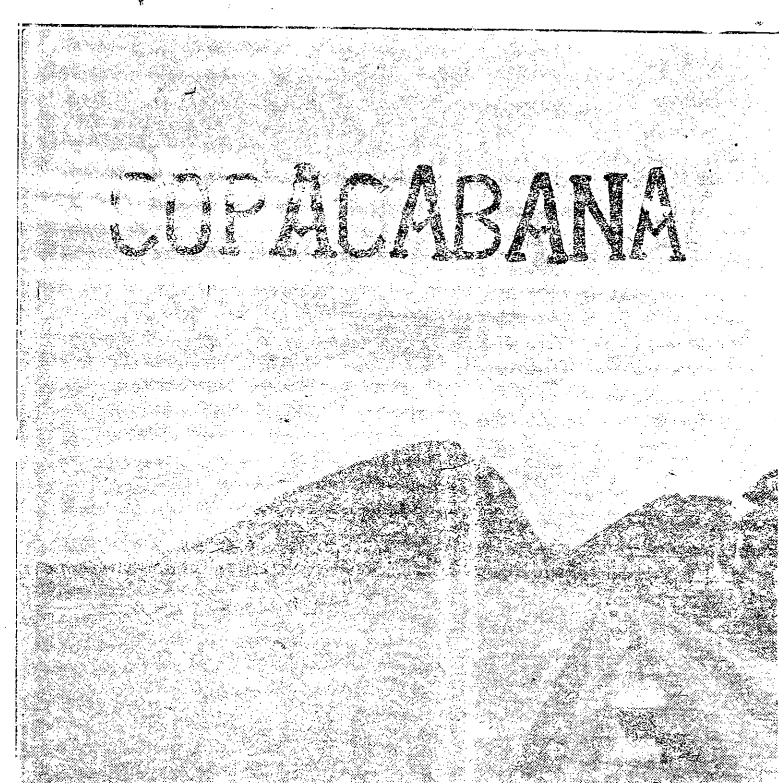
Acta N.° 152.888

SALAMANDER

Febrero 23 de 1931. — Salamander Aktiengesellschaft, de Stuttgart (Alemania). — Para distinguir calzados en general, artículos para su fabricación y hormas, para los mismos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.223. — Aviso N.° 35.316.

v14 marzo

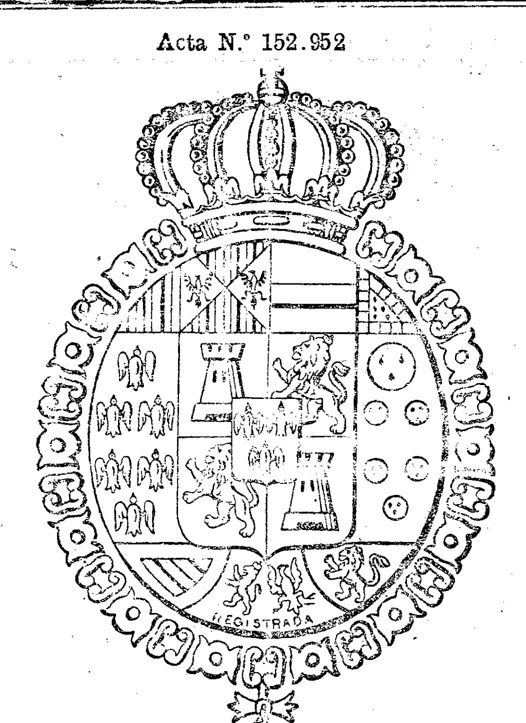
Acta N.° 151.455



Diciembre 11 de 1930. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Febrero 26 de 1931. — Aviso N.° 33.952.

v14 marzo

Acta N.° 152.952

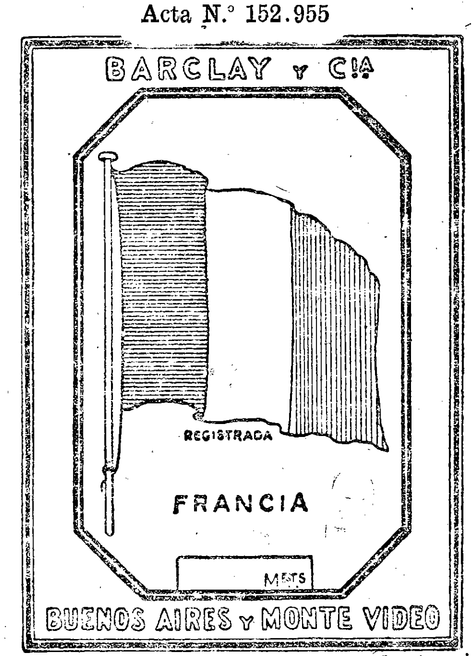


ESCUDO ESPAÑOL

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.329. — Aviso N.° 35.353.

v14 marzo

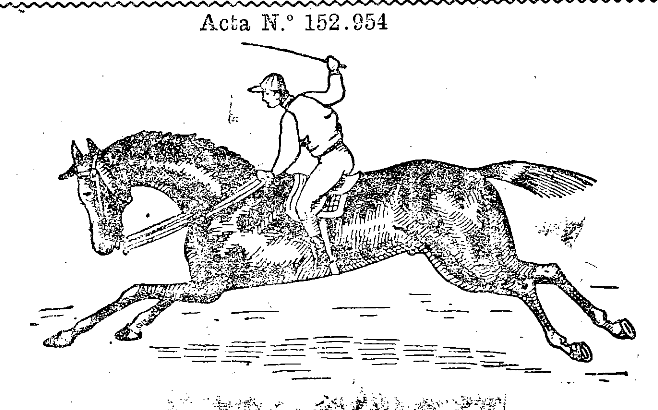
Acta N.° 152.955



Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.226. — Aviso N.° 35.359.

v14 marzo

Acta N.° 152.954



EL GANADOR

REGISTRADA

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.227. — Aviso N.° 35.360.

v14 marzo

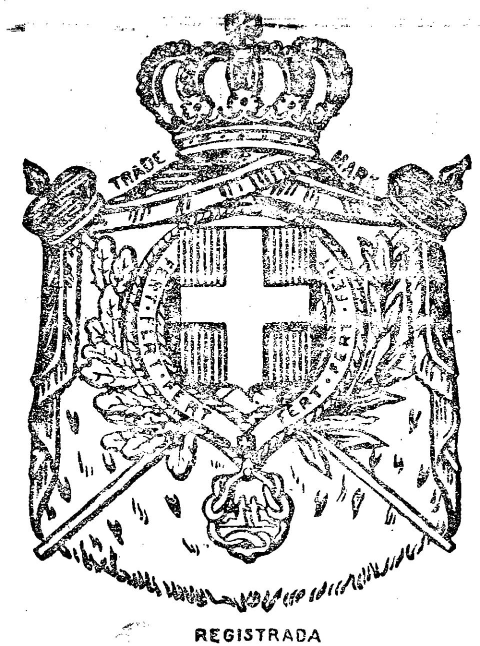
Acta N.° 152.943

ALTAIR

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.734. — Aviso N.° 35.376.

v14 marzo

Acta N.° 152.953



REGISTRADA

ESCUDO ITALIANO

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.223. — Aviso N.° 35.356.

v14 marzo

Acta N.° 152.973



Febrero 24 de 1931. — Manuel Páez Espinoza. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 35.396.

v14 marzo

Acta N.° 152.974



Febrero 25 de 1931. — Armando Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 35.433.

v14 marzo

Acta N.° 152.938

PINNACLE

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.729. — Aviso N.° 35.371.

v14 marzo

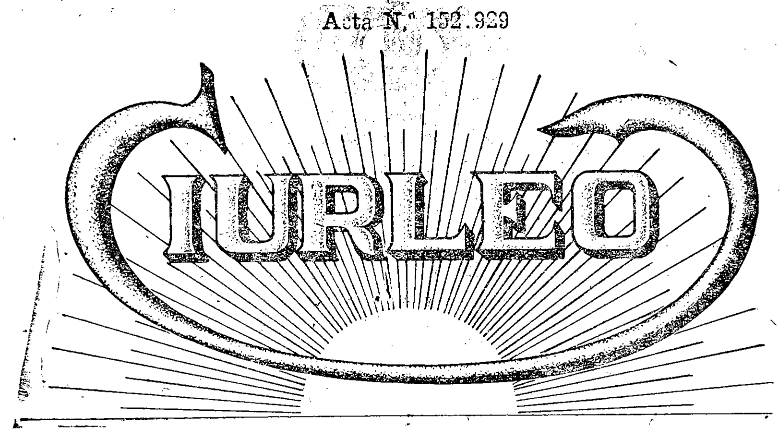
Acta N.° 152.965

La Yerbatera Paraguaya

Febrero 24 de 1931. — Estévez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.954. — Aviso N.° 35.382.

v14 marzo

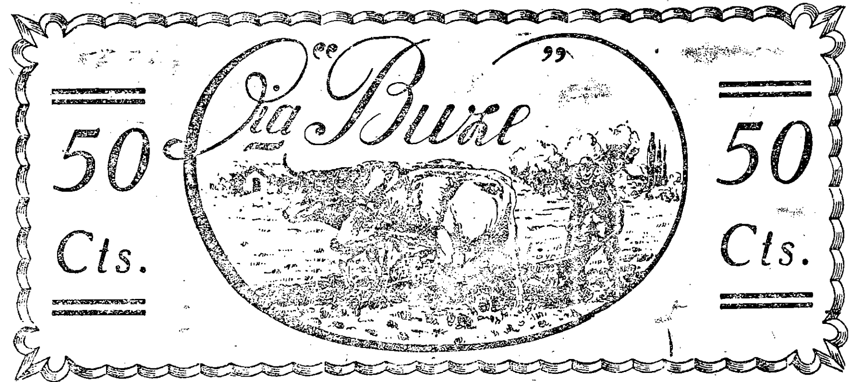
Acta N.° 152.929



Febrero 23 de 1931. — Demetrio Urrutia. — Para distinguir cocinas, de la clase 14. — Aviso N.° 35.342.

v14 marzo

Acta N.° 153.018



Bonos de reintegro BUZE

La «Cía. Argentina BUZE» con su sistema de propaganda moderna, pone en circulación sus Bonos de reintegro cangeables por billetes de Lotería no premiados, boletos usados de FF. CC., Navegación, Tranvías, Omnibus, Carreras, etc.

Los Bonos son aceptados como efectivo en la proporción que acuerdan los comercios que figuran en la Guía BUZE y Suplemento.

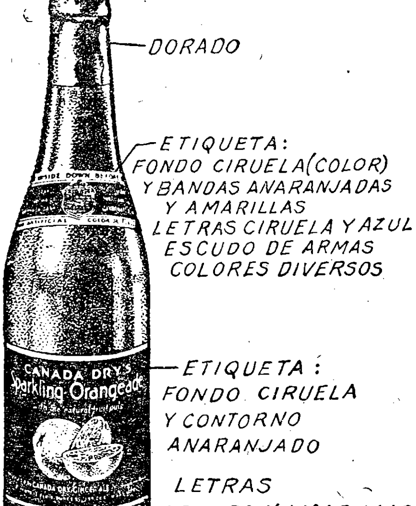
ADQUIERALA EN AGENCIAS Y KIOSCOS. VALE 0.20 Y TRAE UN BONO DE PESOS 0.50.

¡No olvide! La Guía BUZE, Revista Comercial e Informativa. La más moderna y práctica.

Febrero 26 de 1931. — Manuel Battan, y Marcelina E. Bertol de Battan. — Para distinguir impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 35.333.

v14 marzo

Acta N.° 153.016



Febrero 26 de 1931. — Canadá Dry Ginger Ale. Incorporated, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir una bebida sin alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 35.424.

v14 marzo

Acta N.° 153.017



Febrero 26 de 1931. — Canadá Dry Ginger Ale. Incorporated, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir una bebida llamada Ginger Ale, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 35.425.

v14 marzo

Acta N.° 152.908

Febrero 23 de 1931. — Burrell y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.066. — Aviso N.° 35.324.

v14 marzo

Acta N.° 153.019



Bonos Industriales de reintegro BUZE

La «Cía. Argentina BUZE» pone en circulación estos Bonos a fin de contribuir a la prosperidad de la Industria Nacional.

Los bonos BUZE que contengan todos los artículos elaborados, fabricados o manufacturados en el país, son aceptados como efectivo en la proporción que acuerdan los comercios adheridos a la «Cía. BUZE».

MODO DE EMPLEAR NUESTROS BONOS

Ejemplo: Deseando efectuar una compra va a la tienda XX y compra por valor de $ 5.00 en varias mercaderías. — Como esta casa está adherida a nuestro Sistema y recibe el 10 % en nuestros BONOS del importe de su compra, en vez de pagar todo en dinero, pagaría $ 4.50 en efectivo y $ 0.50 con nuestros BONOS.

Febrero 26 de 1931. — Manuel J. Battan y Marcelina E. Bertol de Battan. — Para distinguir impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 35.3332.

v14 marzo

Acta N.° 153.023

LA SANTIAGUEÑA

Febrero 26 de 1931.—Martín y Compañía Ltda.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.428.

v14 marzo

Acta N.° 153.024

LA CORRENTINA

Febrero 26 de 1931. — Martín y Compañía Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.429.

v14 marzo

Acta N.° 153.025

LA CORDOBESA

Febrero 26 de 1931. — Martín y Compañía Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.427.

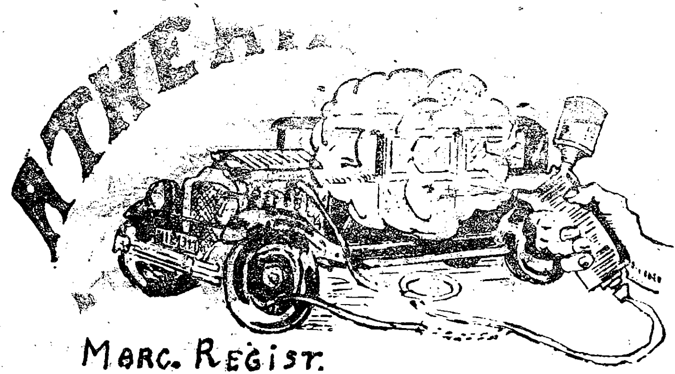
Acta N.° 153.028

Marc. Regist.

Febrero 26 de 1931. — Emilio Breymayer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.455.

v14 marzo

Acta N.° 153.045



Febrero 27 de 1931. — Dei Gaizo Santarsiero, S. A., de San Giovanni di Teduccio y Scafati (Italia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.468.

v14 marzo

Acta N.° 153.078

Normandy

Febrero 27 de 1931. — Federico Boldt e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.499.

v14 marzo

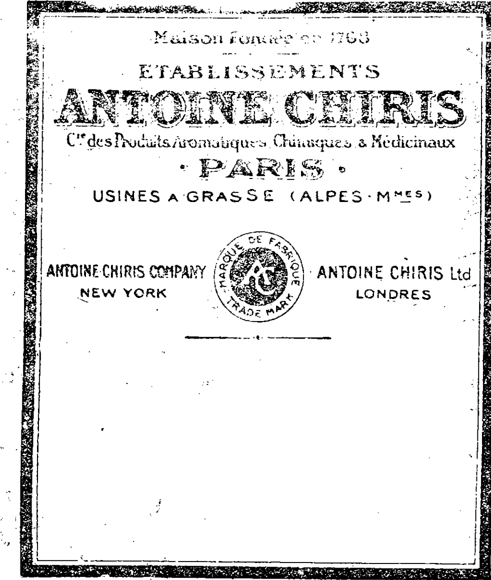
Acta N.° 153.062

CACHETS DU DOCTEUR FAIVRE
A
L'OXYQUINOTHÈINE
EN 10 MINUTES SANS FATIGUER L'ESTOMAC
UN SEUL CACHET guerit les Névralgies, Migraines et Maux de Dents. La Fièvre, les Rhumatismes, la Grippe sont aussi rapidement combattus
CONCESIONARIOS
BADARACCO y BARDIN
SARMIENTO 569
BUENOS AIRES

Febrero 27 de 1931. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir sellos u obleas medicinales, de la clase 2. — Aviso 35.511.

v14 marzo

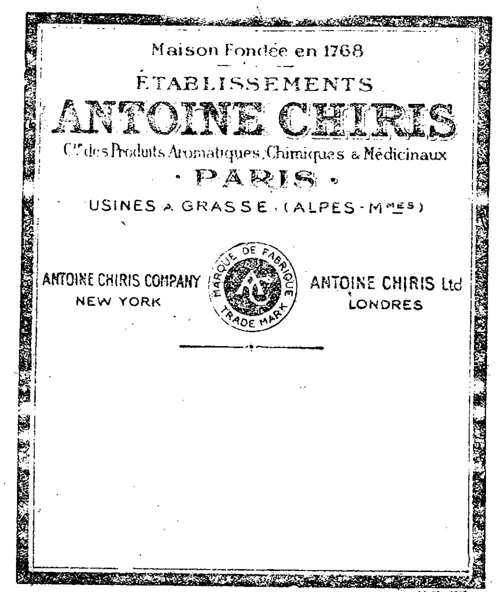
Acta N.° 153.051



Febrero 27 de 1931. — Etablissements Antoine Chiris Compagnie des Produits Aromatiques Chimiques et Medicinaux, S. A., de Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.477.

v14 marzo

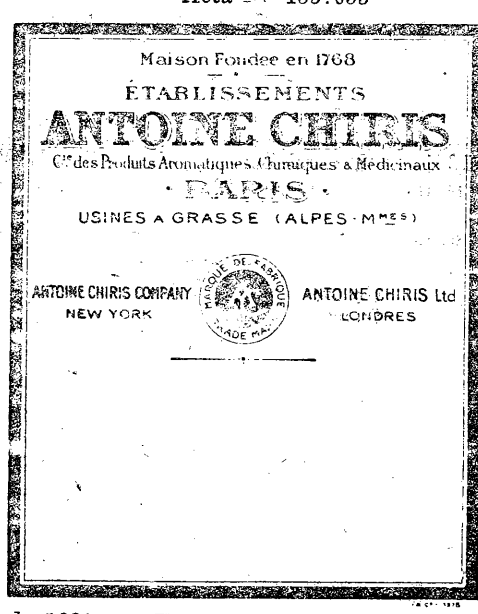
Acta N.° 153.052



Febrero 27 de 1931. — Etablissements Antoine Chiris Compagnie des Produits Aromatiques Chimiques et Medicinaux, S. A., de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.478.

v14 marzo

Acta N.° 153.053



Febrero 27 de 1931. — Etablissements Antoine Chiris Compagnie des Produits Aromatiques Chimiques et Medicinaux, S. A., de Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.476.

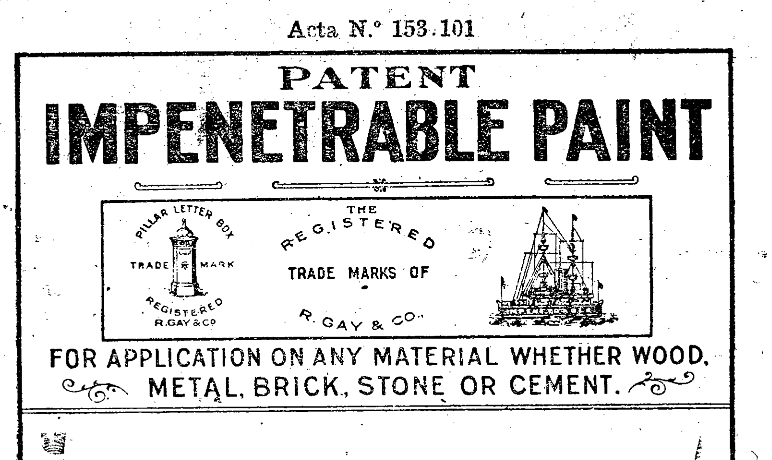
v14 marzo

GUANACO

Febrero 26 de 1931. — Martín y Compañía Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.426.

v14 marzo

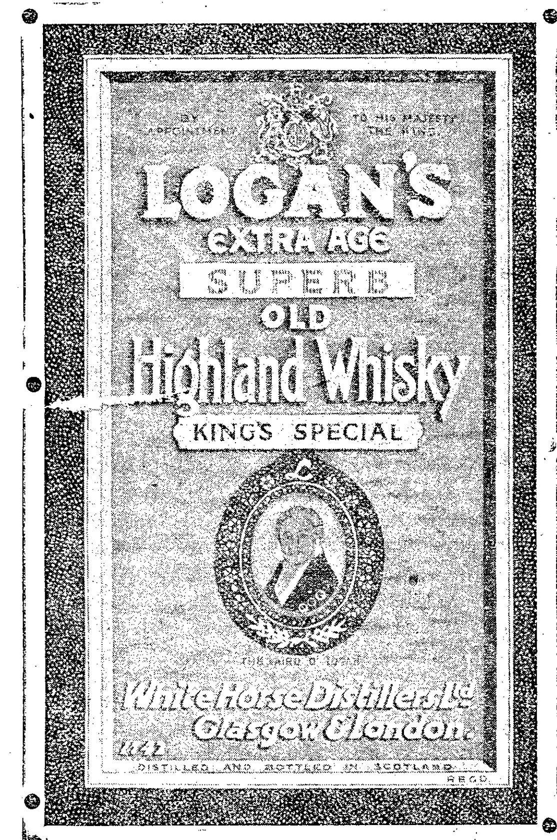
Acta N.° 153.101



Febrero 28 de 1931. — ... Johnson y Co. Limited, propietarios de los negocios de R. Gay y Co., Londres (Inglaterra). — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 35.530.

v14 marzo

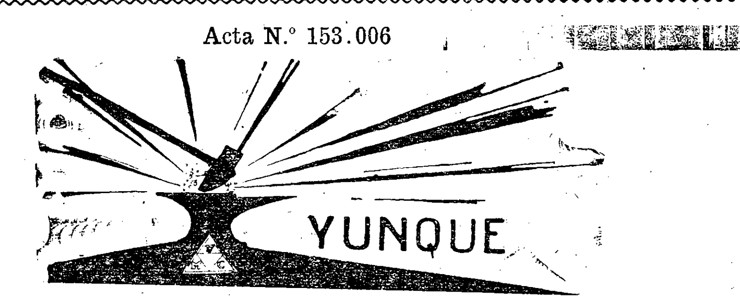
Acta N.° 152.982



Febrero 25 de 1931. — White Horse Distillers Ltd., de Glasgow (Escocia).— Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso N.° 35.417.

v14 marzo

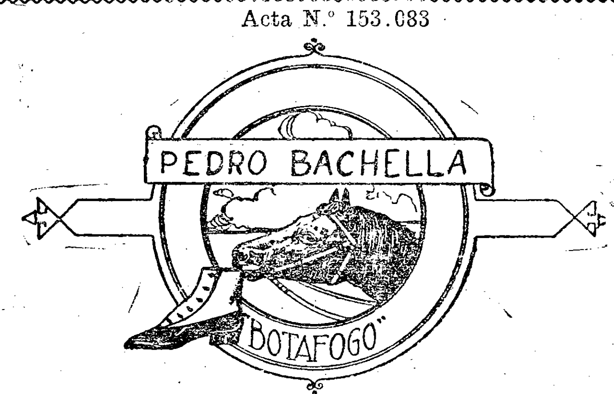
Acta N.° 153.006



Febrero 25 de 1931. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso 35.439.

v14 marzo

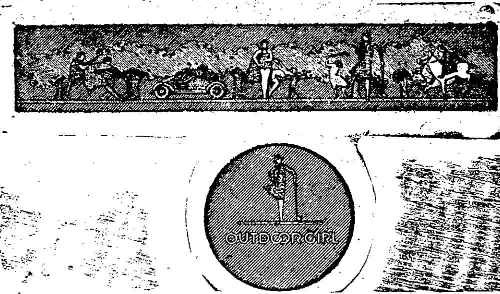
Acta N.° 153.083



Febrero 27 de 1931. — Pedro Bachella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.504.

v14 marzo

Acta N.° 153.014



Febrero 26 de 1931. — The Crystal Chemical Company Incorporated, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.423.

v14 marzo

Acta N.° 153.012

Loreley
Rhein Wein
TIPO VINO DEL RHIN
PRODUCCION ARGENTINA
UNICOS REPRESENTANTES:
RICARDO CAMPODÓNICO & CÍA.
BUENOS-AIRES.

Febrero 25 de 1931. — Ricardo Campodónico y Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso N.° 35.4...

v14 marzo

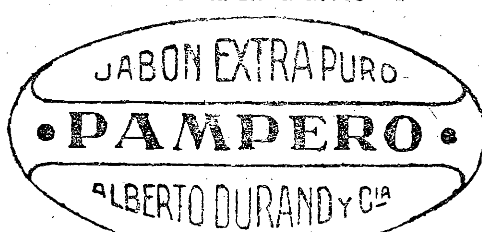
Acta N.° 152.989



Febrero 25 de 1931. — Peters Hermanos, Sucesores Peters y Cía. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.522. — Aviso N.° 35.412.

v14 marzo

Acta N.° 152.788



Febrero 14 de 1931. — Alberto Durand y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.204.

v10 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Echeletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL

Acta N.° 153.084



Febrero 27 de 1931. — Agustín S. Eguren. — Para distinguir aceites minerales lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 35.495.

v14 marzo

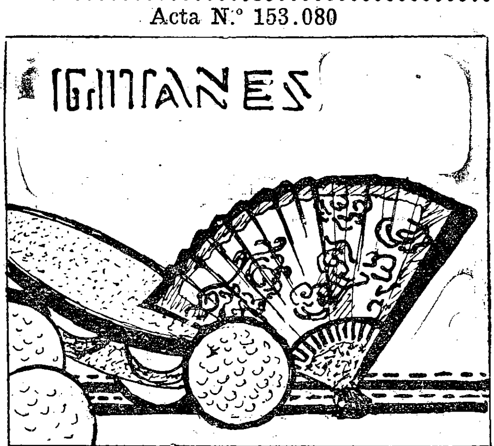
Acta N.° 153.071

ETA

Febrero 27 de 1931. — Compagnie des Lampes, de París (Francia). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.461.

v14 marzo

Acta N.° 153.080



Febrero 27 de 1931. — Eduardo Grenier. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.501.

v14 marzo

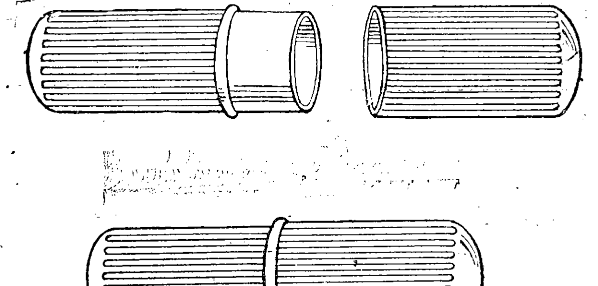
Acta N.° 153.082



Febrero 27 de 1931. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la N.° 67.181. — Aviso N.° 35.503.

v14 marzo

Acta N. 153.007



"PYROPHOR"

Febrero 25 de 1931. — Roberto González. — Para distinguir piedritas para encendedores, de la clase 21 (envase). — Aviso N.° 18.239.

v14 marzo

Acta N.° 153.093

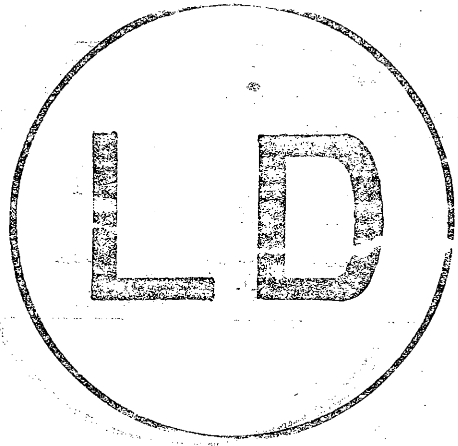




Febrero 27 de 1931. — Masso Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.083. — Aviso N.° 35.517.

v14 marzo

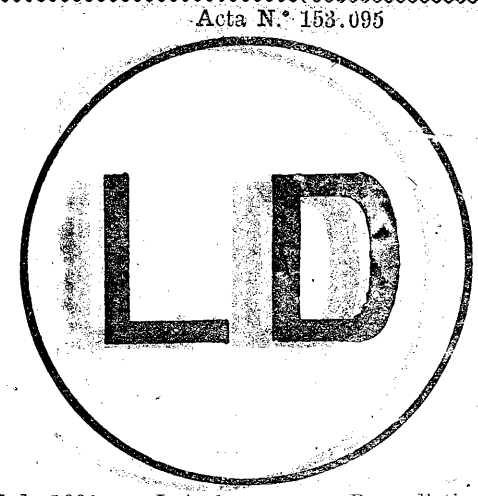
Acta N.° 153.094



Febrero 27 de 1931. — Luis Dufaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.021. — Aviso N.° 35.521.

v14 marzo

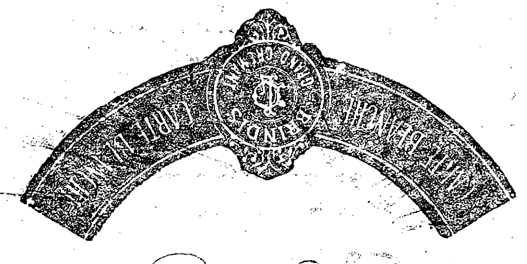
Acta N.° 153.095



Febrero 27 de 1931. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 66.[illegible]2. — Aviso N.° 35.522.

v14 marzo

Acta N.° 153.098



Brindis.
CARTE BLANCHE
Grand Crémant
Copie de Registro

Febrero 27 de 1931. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 66.207. — Aviso N.° 35.518.

v14 marzo

Acta N.° 153.099

"LEGUISAMO"

Febrero 28 de 1931. — Servando Campana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.452.

v14 marzo